

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 60-2021

1
2
3 Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las
4 dieciocho horas del dieciséis de febrero dos mil veintiuno. Asisten las señoras
5 y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien
6 preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez
7 Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela
8 Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y
9 señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde,
10 Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin
11 Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea
12 Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y
13 suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito
14 Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El
15 Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles
16 Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí
17 Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena
18 Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto
19 Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin
20 Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y
21 Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos
22 y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde
23 y Hellen Castro Navarro. Se hace constar que la síndica Francela Molina Rojas
24 se encuentra en periodo de maternidad. - Se encuentran en la sesión virtual el
25 señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado
26 Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella
27 Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. -----

28 -----

29 -----

30 -----

N° 60-2021

1 **ARTÍCULO 1°. -APROBACIÓN DEL ACTA N° 59-2021. -----**

2 El presidente municipal indica que existe un problema de conexión con el
3 Facebook por lo que les avisará cuando sea restablecido. - La regidora Evelyn
4 Ledezma indica: yo le comuniqué a doña Guissella que había detectado en la
5 participación mía, que varias cosas no habían quedado tal cual, palabras que
6 se confunden como renuncia con denuncia, términos de duplicado con aplicado
7 y otras más, entonces quisiera que se incorporen los cambios, ya le hice llegar
8 parte de ellos a ella entonces vamos a revisarla. - La señora secretaria indica
9 que los cambios solicitados son de forma por lo que se harán cambiar en el
10 acta. - El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 59-2021;
11 suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 59-2021; **se acuerda por**
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
13 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
14 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
15 **acta 59-2021. -----**

16 El regidor Marcos Brenes solicita una alteración del orden del día para trasladar
17 la moción número 3 y conocerla es un minuto de silencio. - El regidor Alfonso
18 Víquez indica: hace algunos meses, habíamos conversado sobre el tema de
19 los minutos de silencio; yo no tengo ningún problema con guardar un minuto de
20 silencio o porque lo proponga, incluso recuerdo que el señor alcalde había
21 dicho en algún momento que en la Asamblea Legislativa se tuvo que regular
22 porque generaba algún tipo de problema de arranque, y habíamos quedado en
23 que se iba a coordinar con la presidencia de previo si alguien tenía la iniciativa
24 de la inquietud de proponer esa manifestación de respeto por la memoria de
25 alguna persona, que lo coordinara con la presidencia. Entonces nada más para
26 ver si volvemos a eso, porque duramos más en la discusión y el trámite del
27 asunto, que en algo que debía ser muy solemne y muy práctico. No estoy
28 diciendo que lo que propone Don Marcos este mal, solamente para ver si
29 logramos poder hacerlo más práctico. – El Presidente indica: Lo que propone
30 esta presidencia es más que todo para aquellas personas que hayan sido

N° 60-2021

1 miembros de este Concejo, de la municipalidad, porque si abrimos a todo el
2 mundo, amistades, vecinos se nos hace más largo de lo que a veces es, ese
3 lineamiento es la propuesta que doy para regular más el tema. – De manera
4 unánime.-----

5 **ARTÍCULO 2°. -CONDOLENCIAS.** -----

6 El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer la moción
7 del minuto de silencio, somete a discusión, suficientemente discutido, somete
8 a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
10 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
11 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día.** Se conoce
12 moción firmada y presentada por el señor Alcalde Municipal y el regidor Brenes
13 Figueroa, y que dice: “...*CONSIDERANDO: 1. Que el Señor Oscar Gutiérrez*
14 *González fue regidor propietario del Cantón Central de Cartago, para el periodo*
15 *de 1984-1986 según consta en la resolución N 05 de las nueve horas y treinta*
16 *minutos del veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. 2. Que el*
17 *señor Gutiérrez González, ha sido un cartaginés que ha servido al cantón y al*
18 *país, siendo ex directivo de JASEC y ex funcionario de la Asamblea Legislativa.*
19 *3. Que el día 12 de febrero del presente año, fallece este estimable ciudadano*
20 *cartaginés. Por tanto: Se mociona con dispensa de trámite de comisión y*
21 *somete a consideración del honorable Concejo Municipal, en lo conducente: SE*
22 *BRINDE UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR DEL CARTAGINES OSCAR*
23 *GUTIÉRREZ GONZÁLEZ...*”. -Vista la moción, el presidente somete a
24 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
26 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**
27 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
28 **moción. Se guarda un minuto de silencio.** – El regidor Mitta Albán indica:
29 quiero expresar mi dolor por la pérdida de un amigo, un consejero, un
30 compañero de luchas, un gran ser humano: nuestro querido Oscar Gutiérrez

N° 60-2021

1 González. Quien fuera miembro del honorable Concejo municipal de Cartago,
2 que Dios le dé el descanso eterno. - El señor alcalde indica: muchas gracias al
3 Concejo por apoyar este minuto de silencio; Don Óscar Gutiérrez no solamente
4 fue regidor de este Concejo Municipal, fue miembro de JASEC, fue funcionario
5 legislativo, sino un excelente funcionario, un excelente regidor, un excelente
6 directivo, una persona capaz, estudiosa, visionaria, bien intencionada. Y pues
7 nos duele enormemente su partida, y expresar a todos sus hijos, a toda su
8 familia las más sentidas condolencias. - Comuníquese a la familia doliente. ----

9 -----
10
11 El regidor Mitta Albán solicita un receso mientras que se hace la transmisión en
12 vivo en la página de Facebook de la municipalidad, puesto que aún no aparece.
13 – El Presidente Municipal indica: estamos esperando a ver si podemos conectar
14 a doña Josebeth; lo del Facebook no sé hasta qué punto se esperar, porque si
15 dura mucho, no podemos estar aquí esperando para siempre, así que vamos a
16 esperar. Vamos a entrar en un receso hasta por 3 minutos para hacer la
17 conexión con la señora Rojas. - Don Marcos Brenes indica: sólo para aclarar,
18 los compañeros técnicos de TI están aquí en el Salón de Sesiones tratando de
19 hacer las conexiones para que quede claro punto.- El presidente indica que
20 tienen problemas por internet. - El señor regidor Víquez Sánchez indica: ya
21 varios seguidores de Facebook le han indicado que no la están viendo; yo
22 quisiera al menos proponer que esto que se está grabando, entonces que eso
23 se cuelgue mañana, qué es la sesión de hoy a más tarde mañana, porque si se
24 está grabando, en la página de Facebook de la municipalidad por un tema de
25 transparencia. – La regidora Nancy Solano indica: solo para recordarles que las
26 actas del Concejo municipal recogen todo lo que aquí sucede, y son de acceso
27 público.- El regidor Mitta Albán indica: debido al inconveniente y debido a que
28 las sesiones municipales son públicas, yo le hago la consulta a la señorita
29 Silvia, si podemos proceder, ya que la ciudadanía tiene o merece que enterarse
30 de lo que estamos discutiendo y debatiendo. – El regidor Víquez Sánchez indica

N° 60-2021

1 que en el punto uno de Informes de la Presidencia, en razón que hay personas
2 involucradas con las que yo tengo una relación personal, yo me tengo que
3 excusar de conocerlo.- El Presidente Municipal indica: de igual forma la sesión
4 está siendo grabada, por lo tanto va a quedar ahí, no podemos esperar a que
5 esto se solucione, así que vamos a proseguir.- El técnico Don Freddy Granados
6 indica: informar que el equipo que yo manejo me está produciendo algún tipo
7 de error con el teams. Entonces ya estamos viendo de qué forma podemos
8 solucionar el problema, porque sin el teams activo, no podemos transmitir. Así
9 que les pido las disculpas del caso. - La asesora legal indica: en este caso como
10 lo indicé Doña Nancy anteriormente, las actas son las que quedan en ese caso
11 constando para que el público tenga acceso a ello a posterior. Igualmente se
12 puede pedir la grabación también si alguno lo tiene a bien. - El regidor Víquez
13 Sánchez indica: sigue sin respuesta la solicitud que le hice de que se instruya
14 para colgar la grabación; le agradecería nos resuelva si eso es afirmativo
15 negativo – El Presidente indica: sí señor ya lo hice, así que si nos dejan
16 proseguir; usted se inhibió al igual que el compañero Jonathan Arce. – El
17 regidor Mitta Albán indica: no es asunto de majadería o algo así, es que el
18 artículo 41 del código municipal dice claramente que las sesiones son públicas,
19 entonces la respuesta que me da la señorita Silvia es contradictoria, y me
20 preocupa por el tema de transparencia. - La asesora legal indica, Don David
21 Mita efectivamente las sesiones son públicas, de hecho, para eso se hace
22 constar en un acta, para que cualquier persona tenga acceso a lo que se discute
23 en una sesión. Igualmente son problemas tecnológicos que no se pueden
24 resolver en este momento, pero en el acta queda integrado, por lo que no hay
25 problema porque es de acceso público.- El regidor Halabi Fauaz indica: le pido
26 compañeros sean más sensatos, ya se dieron las explicaciones del caso y que
27 sigamos con la sesión; ya el técnico explicó, la asesora y no sigamos en este
28 problema, avancemos porque si no, no vamos a terminar la sesión el día de
29 hoy – El Presidente indica: para que conste, que le quede claro, mañana se
30 cuelga dicha sesión.-

1

2 El regidor José David Mitta indica: me quiero referir a este tema; sin duda es
3 una clara muestra de cómo se venía manejando el dinero del deporte
4 cartaginés; una administración ejecutiva que hace incurrir en una junta directiva
5 que no busca asesoramiento; creo que compañeros de este Concejo municipal,
6 se debe aplicar todo el peso de la ley, porque eso no puede seguir sucediendo
7 acá en Cartago, caiga quien caiga; incluso sería importante en su momento que
8 el comité se refiera o que rinda un informe por transparencia al Concejo y a la
9 ciudadanía cartaginesa sobre los demás procesos; hay una condena de
10 aproximadamente hace como 3 años que quedó en el olvido, puesto que está
11 activada y hay una condenatoria dónde ex directivos y es la segunda vez donde
12 extractivos tienen que devolver dinero, entonces yo instó a la junta directiva del
13 comité cantonal de deportes que por favor investiguen y rindan un informe de
14 los demás casos que hay en investigación y los que ya se han dado
15 condenatorias.-----

16 **ARTÍCULO 3°. - RESOLUCIÓN INFORME FINAL PROCEDIMIENTO**
17 **ORDINARIO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EVENTUAL PAGO**
18 **IRREGULAR A ENTRENADORES DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE**
19 **ATLETISMO Y VOLEIBOL EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
20 **RECREACIÓN DE CARTAGO AÑO 2019, Y POR EVENTUAL EJECUCIÓN**
21 **IRREGULAR DE TÉRMINOS CARTELARIOS Y CONTRACTUALES EN EL**
22 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, AÑO**
23 **2019. -----**

24 Se conoce oficio de fecha 11 de febrero del 2021, el cual contiene resolución
25 Informe Final PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO
26 SANCIONATORIO POR EVENTUAL PAGO IRREGULAR A ENTRENADORES
27 DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE ATLETISMO Y VOLEIBOL EN EL
28 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO AÑO
29 2019, Y POR EVENTUAL EJECUCIÓN IRREGULAR DE TÉRMINOS
30 CARTELARIOS Y CONTRACTUALES EN EL COMITÉ CANTONAL DE

N° 60-2021

1 DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, AÑO 2019, y que dice: "...De
2 acuerdo a todo lo dicho, se recomienda: 1. declarar con lugar el presente
3 PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR
4 EVENTUAL PAGO IRREGULAR A ENTRENADORES DE DISCIPLINAS
5 DEPORTIVAS DE ATLETISMO Y VOLEIBOL EN EL COMITÉ CANTONAL DE
6 DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO AÑO 2019, Y POR EVENTUAL
7 EJECUCIÓN IRREGULAR DE TÉRMINOS CARTELARIOS Y
8 CONTRACTUALES EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
9 RECREACIÓN DE CARTAGO, AÑO 2019. 2. En virtud de lo anterior, se
10 recomienda tener como responsables civiles o patrimoniales solidarios de los
11 supra citados hechos a MAURICIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE;
12 GAUDY PIEDRA MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA; JUAN KUNG MADRIZ,
13 SECRETARIO; EMMANUEL VARELA LÓPEZ, TESORERO, EN CALIDAD DE
14 MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC, MAURICIO GONZÁLEZ
15 JIMÉNEZ, PRESIDENTE del CCDRC y a MAURICIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
16 PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC; EMMANUEL VARELA
17 LÓPEZ, TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC y ANA
18 RAMÍREZ SOLANO, CONTADORA DEL CCDRC., por lo que la Administración
19 deberá recuperar las sumas pagadas demás en relación con la afectación
20 patrimonial para la Municipalidad y el CCDRC al 31 de agosto de 2019, por un
21 monto total de ¢11.700.000,00, desglosado en 11.100.000,00 para la disciplina
22 deportiva de Atletismo y ¢600.000,00 para la disciplina deportiva de Voleibol.
23 3. Asimismo, se aconseja imponer la sanción de suspensión, sin goce de
24 salario, de diez días contra JOAQUÍN COTO MAROTO, DIRECTOR
25 DEPORTIVO DEL CCDRC y ANA RAMÍREZ SOLANO, CONTADORA DEL
26 CCDRC. 4. Que se ordene a JOAQUÍN COTO MAROTO, DIRECTOR
27 DEPORTIVO DEL CCDRC y ANA RAMÍREZ SOLANO, CONTADORA DEL
28 CCDRC que, en adelante, deberán observar en forma total y absoluta la
29 normativa que han quebrantado con sus acciones y omisiones, tanto en las
30 contrataciones a las que se refiere este procedimiento, como en cualquier otra

N° 60-2021

1 *en ejecución o que se realice en el futuro y, en general, en el desempeño de*
2 *sus cargos, apercibidos de una vez que, de presentarse hechos similares a los*
3 *que han sido objeto de este procedimiento, previo debido proceso, podría*
4 *llegarse incluso a su despido sin responsabilidad patronal. En caso de*
5 *aprobarse el presente informe, contra el acuerdo que eventualmente lo*
6 *apruebe, proceden los recursos ordinarios de revocatoria ante el Concejo y de*
7 *apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, dentro del*
8 *quinto día hábil siguiente a su notificación. El acuerdo municipal que recaiga*
9 *sobre este informe, en caso de ser apelado, debe notificarse a las partes*
10 *accionadas siendo Mauricio González Jiménez, cédula de identidad número*
11 *303010570 a los correos electrónicos magon@ice.co.cr y*
12 *jcfree@abogados.com; Gaudy Piedra Martínez, cédula de identidad número*
13 *303390888 al correo electrónico gauma1376@gmail.com; a Juan Kung Madriz,*
14 *cédula de identidad número 304640570 al correo electrónico*
15 *kung04@hotmail.com; a Ana Ramírez Solano, cédula de identidad número*
16 *302370415 al correo electrónico lirasol@hotmail.com; a José Joaquín Coto*
17 *Maroto, cédula de identidad número 302820122 al correo electrónico*
18 *jvega@saenzarayavega.com; así como a la Auditoría Interna para lo de su*
19 *cargo...". Se deja constando en actas que los regidores Jonathan Arce Moya y*
20 *Alfonso Víquez Sánchez, se acogen al artículo 31 del Código Municipal. -Vistos*
21 *los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión;*
22 *aprobar informe e instruir a la Junta directiva del comité para que aplique las*
23 *recomendaciones administrativas y legales ilegales del órgano instructor.- Se*
24 *somete a discusión, suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda***
25 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
26 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar**
27 **del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
28 **Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el regidor Arce Moya,**
29 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - El presidente propone aprobar
30 el Informe Final PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO

N° 60-2021

1 SANCIONATORIO POR EVENTUAL PAGO IRREGULAR A ENTRENADORES
2 DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE ATLETISMO Y VOLEIBOL EN EL
3 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO AÑO
4 2019, Y POR EVENTUAL EJECUCIÓN IRREGULAR DE TÉRMINOS
5 CARTELARIOS Y CONTRACTUALES EN EL COMITÉ CANTONAL DE
6 DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, AÑO 2019, somete a discusión,
7 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
8 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
9 **Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez**
10 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
11 **Fauaz y Granados Acuña, aprobar el Informe Final PROCEDIMIENTO**
12 **ORDINARIO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EVENTUAL PAGO**
13 **IRREGULAR A ENTRENADORES DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE**
14 **ATLETISMO Y VOLEIBOL EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
15 **RECREACIÓN DE CARTAGO AÑO 2019, Y POR EVENTUAL EJECUCIÓN**
16 **IRREGULAR DE TÉRMINOS CARTELARIOS Y CONTRACTUALES EN EL**
17 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, AÑO**
18 **2019, por lo tanto: 1. Se declara con lugar el presente PROCEDIMIENTO**
19 **ORDINARIO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EVENTUAL PAGO**
20 **IRREGULAR A ENTRENADORES DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE**
21 **ATLETISMO Y VOLEIBOL EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
22 **RECREACIÓN DE CARTAGO AÑO 2019, Y POR EVENTUAL EJECUCIÓN**
23 **IRREGULAR DE TÉRMINOS CARTELARIOS Y CONTRACTUALES EN EL**
24 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, AÑO**
25 **2019. 2. Se tiene como responsables civiles o patrimoniales solidarios de**
26 **los supra citados hechos a MAURICIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,**
27 **PRESIDENTE; GAUDY PIEDRA MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA; JUAN**
28 **KUNG MADRIZ, SECRETARIO; EMMANUEL VARELA LÓPEZ, TESORERO,**
29 **EN CALIDAD DE MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC, MAURICIO**
30 **GONZÁLEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE del CCDRC y a MAURICIO**

N° 60-2021

1 **GONZÁLEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL**
2 **CCDRC; EMMANUEL VARELA LÓPEZ, TESORERO DE LA JUNTA**
3 **DIRECTIVA DEL CCDRC y ANA RAMÍREZ SOLANO, CONTADORA DEL**
4 **CCDRC., por lo que la Administración deberá recuperar las sumas**
5 **pagadas demás en relación con la afectación patrimonial para la**
6 **Municipalidad y el CCDRC al 31 de agosto de 2019, por un monto total de**
7 **¢11.700.000,00, desglosado en 11.100.000,00 para la disciplina deportiva**
8 **de Atletismo y ¢600.000,00 para la disciplina deportiva de Voleibol. 3. Se**
9 **impone la sanción de suspensión, sin goce de salario, de diez días contra**
10 **JOAQUÍN COTO MAROTO, DIRECTOR DEPORTIVO DEL CCDRC y ANA**
11 **RAMÍREZ SOLANO, CONTADORA DEL CCDRC. 4. Se ordena a JOAQUÍN**
12 **COTO MAROTO, DIRECTOR DEPORTIVO DEL CCDRC y ANA RAMÍREZ**
13 **SOLANO, CONTADORA DEL CCDRC que, en adelante, deberán observar**
14 **en forma total y absoluta la normativa que han quebrantado con sus**
15 **acciones y omisiones, tanto en las contrataciones a las que se refiere este**
16 **procedimiento, como en cualquier otra en ejecución o que se realice en el**
17 **futuro y, en general, en el desempeño de sus cargos, apercibidos de una**
18 **vez que, de presentarse hechos similares a los que han sido objeto de**
19 **este procedimiento, previo debido proceso, podría llegarse incluso a su**
20 **despido sin responsabilidad patronal. Se instruye a la Junta Directiva del**
21 **CCDRC para que aplique las recomendaciones administrativas y legales**
22 **ilegales del órgano instructor. Se instruye a la Junta Directiva del CCDRC**
23 **para que aplique las recomendaciones administrativas y legales ilegales**
24 **del órgano instructor.- Se somete a discusión la firmeza, suficientemente**
25 **discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
27 **Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz**
28 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados**
29 **Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, aprobar la firmeza de este**
30 **acuerdo.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Mauricio**

N° 60-2021

1 González Jiménez a los correos electrónicos magon@ice.co.cr y
2 jcfree@abogados.com, a Gaudy Piedra Martínez al correo electrónico
3 gauma1376@gmail.com, a Juan Kung Madriz al correo electrónico
4 kung04@hotmail.com, a Ana Ramírez Solano al correo electrónico
5 lirasol@hotmail.com, a José Joaquín Coto Maroto al correo electrónico
6 jvega@saenzarayavega.com, al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a
7 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y
8 al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente**
9 **aprobado.**-----

10 **ARTÍCULO 4°.- INFORME AL ARTÍCULO 14°, ACTA 59-2021. SOLICITUD**
11 **DE MEDIDA CAUTELAR E INVESTIGACIÓN CONTRA ACUERDO DE LA**
12 **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SUSCRITO POR EL**
13 **SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES.** -----

14 Se conoce oficio AC-OF-007-2021 de fecha 15 de febrero del 2021, suscrito
15 por la Licda. Silvia Navarro Gómez Asesora Legal, y que dice: “...*En relación*
16 *con el asunto supra citado, esta Asesoría Legal del Concejo Municipal, con el*
17 *fin que, el Órgano Colegiado cuente con un análisis jurídico para resolver lo*
18 *correspondiente a la solicitud de medida cautelar e investigación, contra el*
19 *dictamen de comisión en el que recomienda nombrar a la Sra. Arianda Salazar*
20 *Boniche, para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*
21 *Recreación de Cartago. Se analiza la normativa vigente: Código Municipal: 1.*
22 *Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación*
23 *de Cartago y. En punto 5 de los hechos presentados en escrito del Sr.*
24 *Hernández Fuertes, se indica que existen violaciones al Reglamento en la*
25 *recomendación de la Sra. Salazar Boniche: En cuanto al Acta de la Asociación*
26 *Escuela Deportiva de Cartago, según oficio del 11 de febrero de 2021 suscrito*
27 *por la Secretaria de la Asociación Escuela de Formación Deportiva y Cultural*
28 *de Cartago, se hace constar que la Sesión Extraordinaria número 26 del sábado*
29 *30 de enero conoció la invitación para poder recomendar una terna para la*
30 *sustitución de un miembro de la Junta Directiva del CCDRC, se indica que se*

N° 60-2021

1 *contó con el quorum respetivo, sin embargo, que por un error de transcripción*
2 *del acta se consignó una hora errónea, siendo la hora correcta de la reunión a*
3 *las veinte horas de ese mismo día. Según currículum de la Sra. Salazar Boniche,*
4 *es Abogada & Notaria Pública, Mediadora y Conciliadora, además, de Docente*
5 *en primaria del feb.2004 - set.2009, siendo Asistente de Asesoría y Supervisión*
6 *en Circuito 01, MEP, Cartago de set.2009 – feb.2021, se indica que fue*
7 *colaboradora en Juegos Deportivos Estudiantiles. **Reforma integral***
8 **Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y**
9 **Recreación de Cartago. ARTÍCULO 10.- NATURALEZA E**
10 **INTEGRACIÓN:** *La Junta Directiva es la máxima autoridad del Comité*
11 *Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y es el órgano encargado de*
12 *su gobierno y dirección. La conformarán cinco personas. En su conformación*
13 *deberá de garantizarse la representación paritaria de ambos sexos, de tal forma*
14 *que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea superior a uno.*
15 *Asimismo, se procurará la no discriminación por cualquier causa o razón.*
16 *Además, en su conformación se deberá garantizar que al menos dos de las*
17 *personas integrantes posean al menos un título de bachiller universitario, una*
18 *de ellas en el área de ciencias económicas o derecho. La Junta estará*
19 *conformada de la siguiente manera: (...)*b. *Dos personas nombradas por el*
20 *Concejo Municipal de las ternas que presenten las organizaciones deportivas y*
21 *recreativas del cantón debidamente inscritas en el Comité Cantonal y cuya*
22 *existencia y personería se encuentren vigentes. **ARTÍCULO 11.- REQUISITOS***
23 ***PARA SER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:*** *Las personas integrantes de*
24 *la Junta Directiva, deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Ser*
25 *residente del cantón de Cartago. b. Ser costarricense de nacimiento o*
26 *nacionalizado con al menos dos años. c. Tener buena conducta y reputación*
27 *comprobada. d. Estar dispuesta a desempeñar el cargo con responsabilidad,*
28 *probidad y honestidad. e. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos.*
29 *f. Estar dispuesta a cumplir las normas éticas del Comité Cantonal de Deportes*
30 *y Recreación. g. En el caso de las personas propuestas por las organizaciones*

N° 60-2021

1 deportivas y recreativas del cantón, deberán ser deportistas, personas
2 vinculadas con el deporte o profesionales en otras áreas, en cuyo caso deberá
3 ser debidamente justificado. h. En el caso de la persona propuesta por las
4 organizaciones comunales restantes, deberá haber estado vinculada con
5 alguna organización comunal por al menos dos años. Del articulado se
6 desprende que la recomendación cumple con los artículos 10 y 11 del
7 Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación, en vista que la persona propuesta es una profesional en Derecho,
9 aunado a lo anterior, en la normativa no se establece que las personas
10 propuestas en terna deben pertenecer a dichas asociaciones, sino que deben
11 ser propuestas por una asociación debidamente inscrita en el Comité Cantonal
12 y cuya existencia y personería se encuentren vigentes. La afiliación política de
13 la Sra. Salazar Boniche, es importante aclarar que el derecho de asociación es
14 un derecho constitucional que no debe entrar en discusión, y el Sr. Arce Moya
15 actualmente es un Regidor Propietario Independiente; aunado a ello, al día de
16 hoy el regidor se ha acogido al artículo 31 del Código Municipal para no
17 participar en temas relacionados al CCDRC, además, no forma parte de la
18 Comisión de Gobierno y Administración, siendo sus únicos integrantes los
19 regidores: Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arias Samudio, Víquez Sánchez
20 y Halabí Fauaz. El Código Municipal en artículo 176 establece: “Los concejales,
21 el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus
22 cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive,
23 están inhibidos para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el
24 reglamento que promulgue la municipalidad.” La Sra. Salazar Boniche, siendo
25 la persona que recomendó la Comisión de Gobierno y Administración para
26 integrar el Comité Cantonal de Deportes no está inhibida ni por línea directa o
27 colateral. En cuanto, al parentesco del regidor con miembros de la asociación,
28 no consta un matrimonio inscrito del regidor en el sistema digitalizado del
29 Tribunal Supremo de Elecciones que lo relacione con la algún miembro en la
30 que pueda determinarse algún grado de consanguinidad o afinidad, estando

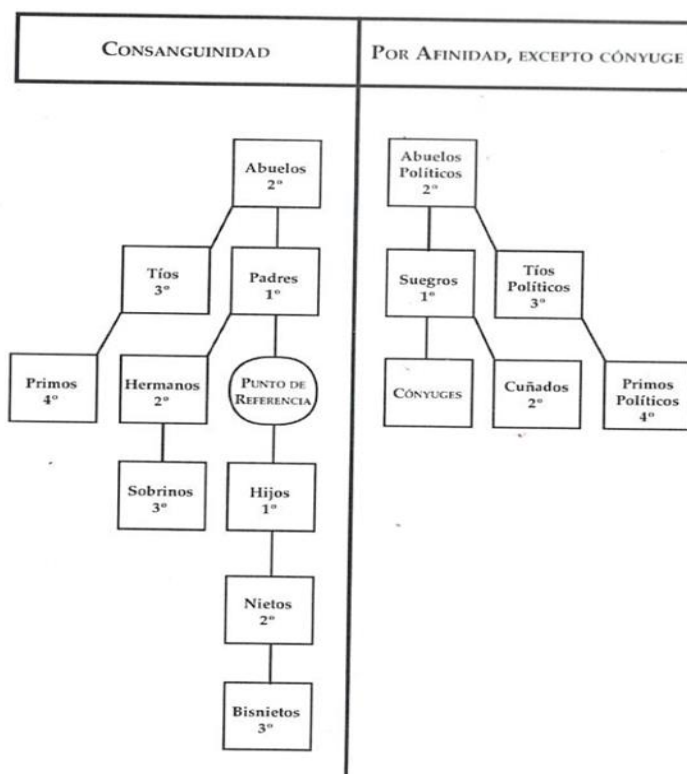
N° 60-2021

1 además los primos en cuarto grado de consanguinidad, sin embargo, es
2 importante aclarar, que a la Asociación proponente no le alcanza ninguna
3 inhibición para proponer la terna, siendo el único requisito para esta: estar
4 inscrita en el Comité Cantonal de Deportes respectivo.

5 GRÁFICO

6 GRÁFICO PARA DETERMINAR RELACIONES DE PARENTESCO
POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD

7 Aplicable, entre otras, a las disposiciones de los artículos 31 y
136 del Código Municipal.



20 En razón de lo anterior: 1. La inhibición al ser voluntaria, ya fue resuelta por los
21 miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la
22 sesión N° 59-2021. 2. La Asociación presentó oficio aclaratorio de la hora
23 consignada en el acta, además, el control administrativo de las asociaciones le
24 corresponde por ley al Poder Ejecutivo. 3. De acuerdo a lo desarrollado
25 anteriormente en este oficio, no existe irregularidad en la terna presentada
26 puesto el acta se presume legítima y la recomendación se apega a los artículos
27 10 y 11 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes
28 y Recreación de Cartago, siendo que la Sra. Salazar Boniche fue propuesta en
29 ternas de otras asociaciones. 4. No existen motivos para aplicar una medida
30 cautelar. 5. En Sesión 59-2021, se presentó bajo oficio JD-001-2021 los

N° 60-2021

1 *Estados Financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, 6. No*
2 *existen irregularidades en el dictamen por parte de los miembros de la Comisión*
3 *Permanente de Gobierno y Administración. **En conclusión,** la suscrita no*
4 *encuentra motivos para dar curso a las peticiones del Sr. Juan Luis Hernández*
5 *Fuertes, por lo que se recomienda rechazar en todos sus extremos. Se notifique*
6 *al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com el acuerdo que decida el Concejo*
7 *Municipal tomar...". Se deja constando en actas que el regidor Arce Moya se*
8 *acoge al artículo 31 del Código Municipal. – La presidencia recomienda la*
9 *dispensa y aprobar el informe.- El regidor Alfonso Víquez indica: parte de los*
10 *principios que informan el quehacer de un Concejo municipal incluido por*
11 *supuesto el conocimiento de los temas, eso se regula en la Ley General de*
12 *administración pública en el código municipal, y evidentemente se ha*
13 *establecido un plazo razonable para hacer llegar la información y la*
14 *documentación, que generalmente se entiende es el plazo mínimo, que incluso*
15 *es muy ajustado de 24 horas; este informe a nosotros nos llegó anoche en la*
16 *noche, hace mucho menos de 24 horas se nos hizo llegar junto con el orden*
17 *del día modificado. Entonces nos parece que el orden del día debería remitirse*
18 *con 24 horas de anticipación, salvo que todos estuvieran de acuerdo, y nadie*
19 *se viera afectado, entonces quisiéramos solicitar respetuosamente que este*
20 *tema se traslade para la próxima sesión, en vista del poco tiempo; hay una*
21 *resolución, una recomendación jurídica de la asesora legal, que insisto, se*
22 *envía apenas anoche, y que resuelven tema de mucha trascendencia Qué es*
23 *la solicitud de un ciudadano y que nosotros consideramos necesario pues*
24 *dedicarle el tiempo razonable y suficiente para analizarlo entonces*
25 *solicitaremos respetuosamente que en vista de que no se ha cumplido este*
26 *plazo de 24 horas que se traslade para la próxima sesión. - El presidente*
27 *proceda a leer el reglamento, sección cuatro del orden del día: dicho orden del*
28 *día debe darse a conocer por lo menos al inicio de cada sesión, y que dicho*
29 *esto, la presidencia se mantiene en la dispensa de trámite de comisión y*
30 *recomienda aprobar el informe. - Vistos los documentos, el presidente propone*

N° 60-2021

1 dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
2 discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos**
3 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
4 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña,**
5 **votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se**
6 **aprueba la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar
7 el informe AC-OF-007-2021, somete a discusión, suficientemente discutido,
8 somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los**
9 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán**
10 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, votan**
11 **negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el**
12 **informe AC-OF-007-2021, por lo tanto se rechaza en todos sus extremos**
13 **las petitorias del Sr. Juan Luis Hernández Fuertes.** Notifíquese este
14 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Juan Luis Hernández Fuertes al
15 correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda
16 Alcalde Municipal. -----

17 **ARTÍCULO 5º.- JURAMENTACIÓN.** -----

18 El presidente propone una alteración del orden del día para juramentar a un
19 miembro del Consejo de Distrito de San Nicolás, somete a discusión,
20 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
21 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
22 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**
23 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración**
24 **del orden del día.** El presidente procede a realizar el acto de juramentación
25 de la **señora Jossebeth de Los Ángeles Badilla Rojas cédula 304940394,**
26 **como miembro del Consejo de distrito de San Nicolás.** Notifíquese este
27 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Consejo de Distrito de San Nicolás y al
28 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

29 **ARTÍCULO 6º. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS**
30 **ADMINISTRATIVOS.** -----

N° 60-2021

1 El señor alcalde indica: con referencia al COVID, seguimos con una situación
2 afortunadamente de un descenso en los casos; en esta semana el número de
3 casos activos disminuyó en 138, pasando de 1546 el martes 9 a 1408 el día de
4 ayer lunes 15; tenemos 213 personas recuperadas en esta semana, y el
5 número de casos acumulados subió en 76; muy lamentablemente se dio un
6 fallecimiento durante esta semana, alcanzando ya 49 personas fallecidas en el
7 cantón central de Cartago; los distritos en orden a la cantidad de casos durante
8 la semana son los siguientes: el distrito de Guadalupe fue el que mostró más
9 casos durante toda la semana 17 nuevos casos; le siguió el distrito de San
10 Francisco con 11 nuevos casos; San Nicolás y El Carmen mostraron 9 casos
11 cada uno; el distrito Oriental y el distrito Dulce Nombre seis casos; el distrito
12 Occidental cinco; el distrito Llano Grande cuatro, al igual que el distrito de
13 Quebradilla; el Distrito de Tierra Blanca dos casos nuevos durante la semana y
14 el distrito de Corralillo sólo un caso nuevo durante la semana; debo indicar que
15 gracias a un programa promovido por Don Elliot Coen y Don Álvaro Salas, ex
16 Presidente ejecutivo de la Caja, con colaboración de la Cruz Roja Costarricense
17 del Seguro Social, la Policía Municipal y los dos vicealcaldes, Don Diego
18 Meneses y Milena Fuentes y otras personas que colaboraron, el pasado sábado
19 se distribuyeron alrededor de 5000 mascarillas a personas del cantón;
20 agradezco muy muy sinceramente a todos ellos por su colaboración en este
21 esfuerzo constante, por concientizar y de prevenir mayores contagios.
22 Igualmente, debo indicar que seguimos insistiendo ante las autoridades
23 correspondientes para ver si logramos que la vacunación en Cartago pueda
24 llegar más pronto de lo que viene dándose; en realidad el proceso viene muy
25 lento; estamos preocupados; sabemos que Pfizer, la empresa proveedora
26 suspendió la dotación de vacunas, hoy nuevamente parece que llegaron
27 nuevas dosis, pero el país está con un porcentaje relativamente bajo. En temas
28 aparte, indicar que estamos por iniciar el proceso participativo para la
29 construcción del plan cantonal de desarrollo humano para los próximos 10
30 años; para esos efectos vamos a visitar cada uno de los 11 distritos; vamos a

N° 60-2021

1 hacer una convocatoria de las fuerzas vivas de cada uno de los distritos, y
2 después vamos a hacer un esfuerzo para crear consejos consultivos en
3 diferentes áreas temáticas; eso pretendemos hacerlo en los próximos meses;
4 estaríamos iniciando en un corto plazo para cumplir con nuestro compromiso
5 de campaña, de garantizar la acción de políticas públicas a partir de procesos
6 mucho más participativos, para darle poder a la gente que pueda decidir de
7 manera más directa en la construcción de las soluciones que Cartago necesita,
8 para superar el cortoplacismo que tiene este país, y permitir visualizar políticas
9 cantonales a mediano y largo plazo; además de garantizar un mecanismo de
10 oxigenar la Democracia de forma de que la gente se sienta tomada en cuenta,
11 en la construcción de las soluciones; dice por ahí una frase que el que no es
12 parte de la solución es parte del problema. Nosotros somos un grupo y
13 agradezco así a los regidores y síndicos que nos han apoyado en esta visión y
14 a los funcionarios que cree que Cartago merece y que puede estar mucho
15 mejor, y en ese sentido lejos de volver a ver para atrás, vemos hacia adelante,
16 en la construcción de una nueva forma de hacer política, con un pacto de
17 gobernabilidad que antepone los intereses del cantón a cualquier otro tipo de
18 interés; que está definitivamente comprometido contra la corrupción en la
19 búsqueda de la Excelencia, en la gestión no sólo de los recursos públicos, sino
20 también de la operación de la institución, y en ese particular, que nos hemos
21 atrevido a pensar en grande, porque estamos convencidos que Cartago tiene
22 el talento y la capacidad para pensar en grande, y abandonar la vieja forma de
23 hacer política, de serrucha-piso y peleas por aquí, peleas por allá; allá los que
24 quieren quedarse ahí en ese modo viejo de hacer política; nosotros pensamos
25 en grande, vamos para adelante construyendo las grandes soluciones que el
26 pueblo de Cartago requiere y este proceso participativo para construir a
27 mediano y largo plazo, el plan de desarrollo humano es el ejemplo más claro
28 de eso; en esa misma línea, hemos iniciado conversaciones con el Instituto
29 Tecnológico y con la viceministra de Educación, encargada de los temas de
30 tecnología para empezar a promover en conjunto con algunas empresas

N° 60-2021

1 privadas, la formación de niños de entre 5 y 12 años en ciencias y tecnología,
2 matemáticas, ingenierías, las famosas STEM como una forma de ir
3 consolidando el mejor talento humano; queremos que Cartago sea atractivo a
4 las inversiones. En las últimas semanas nos hemos reunido con inversionistas
5 israelíes, norteamericanos. Hoy tuvimos otra reunión con inversionistas
6 salvadoreños y tenemos la confianza de que la formación del talento humano,
7 además de inglés, en dónde vamos a hacer una propuesta ambiciosa en las
8 próximas semanas a este Concejo nos va ayudar a salir adelante, generando
9 los empleos que el pueblo cartaginés requiere; nos reunimos la semana pasada
10 con el director Regional de CONAVI, por aparte con el director Regional del
11 Inder con ambos directores estamos trabajando en proyectos para el cantón,
12 habíamos solicitado la atención de las rutas nacionales; se están haciendo
13 algunos bacheos que estaban en zonas muy visibles y realmente
14 problemáticas; estamos también coordinando el que la ruta entre Llano Grande
15 y Tierra Blanca se convierta en una ruta no de lastre, sino en una ruta de las
16 que tienen que ser asfaltadas; está ya avanzando en el área de planificación
17 del Mopt y eso espera nos garantiza tener una carretera de primer nivel entre
18 Llano Grande y Tierra Blanca; además con nuestra apuesta para fortalecer el
19 turismo y llenar de flores, queremos empezar por la zona de Llano Grande y
20 después hacerlo en la conexión de Llano Grande y Tierra Blanca; estamos
21 seguros que eso nos va a permitir reactivar la economía estos dos distritos;
22 después seguiríamos por el sector de la Angelina, con el objetivo de potenciar
23 particularmente la ruta que está plenamente dentro del cantón central de
24 Cartago; con el Inder estamos trabajando también en normalizar la situación de
25 varios asentamientos campesinos, particularmente el asentamiento San Isidro
26 que queda en el sector de la Angelina, y que ha impedido en algún momento
27 titularizar la escuela de la zona, y algunos otros proyectos de interés; y con un
28 grupo de expertos en turismo agroecológico, estamos trabajando en el diseño
29 de una feria agro ecológica que nos permita potenciar también a Cartago como
30 eso, con la Asociación de desarrollo de la Lumbre un proyecto de turismo rural

N° 60-2021

1 y avistamiento de aves, dentro de los proyectos que venimos trabajando en
2 esta dirección; tuve una gira el pasado viernes con el alcalde de
3 Desamparados, en donde recorrimos algunas comunidades que tienen
4 problemas en zonas limítrofes y estamos trabajando en conjunto un plan de
5 trabajo, un plan de acción para tratar de ver cómo podemos, de manera
6 conjunta acercar y mejorar las rutas de comunicación entre ambos cantones;
7 esto señor presidente un informe breve de algunas de las labores de esta
8 semana; informarles nada más que mañana miércoles a las 6:30 estaremos ya
9 haciendo el lanzamiento oficial de la campaña para actuar en materia de
10 programas preventivos contra la inseguridad, un programa con la colaboración
11 de la agencia antinarcóticos de los Estados Unidos, que tiene a Don Randall
12 Chiqui Brenes, como uno de sus principales actores; hemos integrado también
13 a destacados deportistas de Cartago y a dirigentes comunales de Manuel de
14 Jesús Jiménez, la Campiña y del sector de los diques, Fecosa y otras zonas,
15 que creemos que están muy entusiastas para tratar de ver cómo echamos
16 adelante todos estos problemas. - El presidente municipal informa de que ya se
17 encuentra la conexión de Facebook. - El regidor David Mitta indica: agradecer
18 a don Mario todas las situaciones en favor de la ciudadanía, y en especial quiero
19 agradecer; esta semana se dio una situación demasiado lamentable, donde una
20 joven trata de matricular un curso en línea, bajo un programa de biblioteca
21 digital, que lo está impartiendo la UAM; resulta que la joven aplica, cumple todos
22 los requisitos, manda los correos, le consultan si ella tiene una discapacidad
23 dice que sí que tiene una discapacidad visual, y para sorpresa ni el instructor ni
24 el sistema está capacitado para que la joven pudiera asistir a este curso virtual,
25 y yo creo que es sumamente lamentable; estamos hablando de una
26 municipalidad inclusiva; una municipalidad donde protegemos los derechos
27 humanos de los cartagineses y suceden estas cosas. Yo quiero agradecerle a
28 doña Laura Fernández, a María José Vega que inmediatamente cuando yo le
29 pasé la situación, inmediatamente contactaron a la joven. Incluso el señor
30 alcalde le contestó uno de los mensajes que ella posteó en su red social de

N° 60-2021

1 Facebook, pero es sumamente lamentable cómo se venía manejando este
2 sistema, que en el 2011 si no me equivocó, fue presentado a los cartagineses
3 como lo mejor, pero tan bueno era que una persona no vidente no tiene derecho
4 a participar, pero gracias a Dios ahora con la nueva administración con don
5 Mario, se están viendo nuevos horizontes, nuevas rutas, porque tengo
6 entendido que ni siquiera ya el MICIT quiere trabajar con las personas
7 encargadas de este programa, entonces nuevamente agradecerle a doña
8 Laura, a María José y al Señor alcalde por atender la necesidad de esta joven,
9 que incluso ya estaba a un paso de solucionarse.- Notifíquese este acuerdo
10 con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

11 **ARTÍCULO 7°. -REMISIÓN DEL CRITERIO LEGAL PARA LA**
12 **MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO DE CECUDI A SOLICITUD DE**
13 **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CEN-CINAI. -----**

14 Se conoce oficio AM-INF-032-2021 de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito
15 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
16 ASOC-OF-008-2021/ AL-OF-O11-2021 de fecha 08 de febrero del 2021,
17 suscrito por la MSc. Ericka Arias Mora Directora del Área Social y la Licda.
18 Shirley Sánchez Garita Asesora Legal, y que dice: "...*Reciba un cordial saludo,*
19 *nos permitimos por este medio indicar que según el acta Concejo Municipal*
20 *artículo N° 7 del acta N° 47-2020 del 15 de diciembre de 2020, notificada*
21 *mediante correo electrónico el día 04 de enero de 2021 en el que se nos remiten*
22 *para estudio la modificación del texto base de los convenios entre la*
23 *Municipalidad de Cartago y la Dirección Nacional de Centros de Educación y*
24 *Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud,*
25 *para el préstamo de los inmuebles municipales de centros de cuidado, en los*
26 *siguientes puntos: 1. La modificación al párrafo de las calidades de los*
27 *firmantes, es acorde con el Dictamen C-188-2018 de la Procuraduría General*
28 *de la República, el cual concluye en lo que interesa: "Con fundamento en lo*
29 *expuesto, se concluye que la Dirección Nacional de los Centros de Educación*
30 *y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como órgano de*

N° 60-2021

1 *desconcentración mínima con personalidad jurídica instrumental adscrito al*
2 *Ministerio de Salud, creado por el artículo 1 de la Ley N° 8809, puede ejecutar*
3 *de manera directa los procedimientos presupuestarios y técnicos necesarios*
4 *para el cumplimiento de los fines que la ley especial le ordena. / La*
5 *desconcentración mínima que la Ley N° 8809 otorga a la Dirección Nacional*
6 *de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención*
7 *Integral, impide al Ministro de Salud avocarse, revisar o sustituir las*
8 *competencias técnicas y legales de ese órgano, como lo establece el artículo*
9 *83 inciso 2 sub incisos a) y b) de la Ley General de la Administración Pública. /*
10 *Corresponde al Director Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y de*
11 *Centros Infantiles de Atención Integral firmar los convenios, como jerarca*
12 *institucional, con sustento en los artículos 7 inciso g) y 16 de la Ley N° 8809,*
13 *en concordancia con el artículo 103 de la Ley General de la Administración*
14 *Pública. (...)" El dictamen está vigente y no ha sido reconsiderado por la*
15 *Procuraduría. 2. Incorporación de un nuevo CONSIDERANDO OCTAVO,*
16 *corriendo a numeración restante. El CONSIDERANDO OCTAVO anterior, pasa*
17 *a ser el CONSIDERANDO NOVENO, sin cambios. El CONSIDERANDO*
18 *NOVENO anterior según texto aprobado por el Concejo Municipal, se elimina*
19 *completamente: "Noveno: Que en sesión ordinaria N° 3-2017, celebrada el día*
20 *16 de agosto del 2017, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 9220,*
21 *del 24 de abril de 2014, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo*
22 *Infantil, la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil*
23 *emite el Acuerdo N° 13-08 en el cual, autoriza a la Secretaría Técnica de la Red*
24 *Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil a coadyuvar en las coordinaciones*
25 *técnicas entre la Dirección de CEN-CINAI y los respectivos municipios, así*
26 *como, en la confección de una propuesta de Convenio que tiene como objeto*
27 *el préstamo de uso y administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil*
28 *(CECUDI) inmueble de la Municipalidad, para la operación de los*
29 *establecimientos de la Dirección de CEN-CINAI- " Aunque la Dirección Nacional*
30 *de CEN CINAI no detalla si el Acuerdo N° 1308 fue derogado, el cambio*

N° 60-2021

1 *obedece a un requerimiento interno de dicha entidad que no afecta los intereses*
2 *de la Municipalidad de Cartago. Es así como la valoración legal de las*
3 *modificaciones propuestas determina que se cuenta con el visto bueno de esta*
4 *asesoría legal para su aprobación y desde la perspectiva técnica desde el Área*
5 *Social se considera conveniente proceder con la modificación para su*
6 *aprobación y firma...". -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar*
7 *de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete*
8 *a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
9 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos***
10 ***Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán***
11 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, aprobar la***
12 ***dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe*
13 *ASOC-OF-008-2021/ AL-OF-O11-2021, en consecuencia se aprueba la*
14 *modificación al texto del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para el*
15 *Préstamo de Uso y Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil*
16 *(CECUDI), Inmueble de la Municipalidad de Cartago, para la operación del*
17 *CEN-CINAI, entre la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Salud a través*
18 *de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros*
19 *Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud" en todos los CECUDI del*
20 *Cantón Central y se autoriza al señor Alcalde Municipal para su firma, somete*
21 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
22 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
23 ***Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez***
24 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el***
25 ***informe ASOC-OF-008-2021/ AL-OF-O11-2021, en consecuencia se***
26 ***aprueba la modificación al texto del "Convenio de Cooperación***
27 ***Interinstitucional para el Préstamo de Uso y Administración del Centro de***
28 ***Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), Inmueble de la Municipalidad de***
29 ***Cartago, para la operación del CEN-CINAI, entre la Municipalidad de***
30 ***Cartago y el Ministerio de Salud a través de la Dirección Nacional de***

N° 60-2021

1 **Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención**
2 **Integral del Ministerio de Salud" en todos los CECUDI del Cantón Central**
3 **y se autoriza al señor Alcalde Municipal para su firma.** Notifíquese este
4 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSC. Ericka Arias Mora Encargada
5 del Área Social y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

6 **ARTÍCULO 8°. -INFORME AL ARTÍCULO 28 ACTA 33-2020, ACLARACIÓN**
7 **ÓRDENES DE COMPRA PENDIENTES GRUPO OROSI S.A. -----**

8 Se conoce oficio AM-INF-037-2021 de fecha 11 de febrero del 2021, suscrito
9 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
10 UTGV-OF-624-2021/PROV-OF-045-2021/AAF-OF-035-2021 de fecha 11 de
11 febrero del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada
12 del Área Administrativa Financiera, el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado de la
13 Unidad Técnica de Gestión Vial y el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor
14 Municipal, y que dice: "...*En atención a su solicitud vía correo electrónico,*
15 *mediante el cual nos remite oficio AI-OF-261-2020 suscrito por el Lic. Alfredo*
16 *Araya Leandro, Auditor Municipal, relacionado con la atención de*
17 *documentación varias, nos permitimos referirnos a los comentarios asociados*
18 *al requerimiento de información, contenido en el Acta N°33 2020, Artículo N°28*
19 *06/10/2020 "Aclaración órdenes de compra pendientes Grupo Orosi S.A. (Oficio*
20 *S/N de fecha 30 de setiembre del 2020, emitido por el Grupo Orosi S.A.)".*
21 *Comentarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Atendiendo puntualmente*
22 *lo referenciado por el Sr. Eladio Araya Mena, apoderado generalísimo de la*
23 *empresa Grupo Orosi S.A., relativo a las órdenes de compra que se encuentran*
24 *en estado pendiente de entrega por parte de dicha empresa, de inmediato se*
25 *procede con los comentarios sobre el estado actual de dichas órdenes de*
26 *compra. Es importante indicar que los procesos que citan a continuación fueron*
27 *coordinados por la antigua Dirección de esta Dependencia, de manera que,*
28 *este informe corresponde a la recopilación de la documentación y archivos que*
29 *se lograron recopilar por la Unidad Técnica. • Orden de compra N°3150*
30 *(2017CD-00803-MUNIPROV): Material granular tipo lastre para calle Las*

N° 60-2021

1 *Lajas, distrito Quebradilla. En relación a esta orden de compra, se emitió el*
2 *oficio UTGV-OF-585-2018, por medio del cual se solicitó a la empresa*
3 *adjudicada tomar las acciones respectivas para ejecutar la orden de compra,*
4 *considerando que previamente ya se habían hecho manifestaciones por parte*
5 *de la Administración para dar inicio con las actividades, sin obtener respuesta*
6 *efectiva de la empresa. Ante lo anterior, se recibió el oficio Not.0121-10-2018*
7 *suscrito por el Gerente General de la empresa adjudicada, donde se indicó que*
8 *las obras se estarían iniciando el día 16/10/2018, acción que no fue*
9 *desarrollada en su totalidad por la empresa, únicamente se entregó una parte*
10 *del material requerido. Siendo así que se remitió el oficio UTGV-OF-725-18,*
11 *donde nuevamente la Administración, se dirige a la empresa para que retome*
12 *las acciones, evidenciando un incumplimiento por parte de la empresa, la cual,*
13 *en una reunión con la jefatura de ese entonces de la Unidad Solicitante, se*
14 *compromete a entregar el faltante de lo adjudicado. • Orden de compra*
15 *N°3669 (2017CD-000034-MUNIPROV): Material mezcla asfáltica y emulsión*
16 *asfáltica. Para esta orden de compra, se emitió la respectiva orden de inicio, la*
17 *cual fue establecida a partir del día 17/07/2018. El Director de esta Unidad que*
18 *se encontraba en ejercicio en ese momento, gestionó varias notas con el fin*
19 *advertir al adjudicatario (Grupo Orosi S.A.) ante la reiterada omisión en el*
20 *cumplimiento de la entrega de los insumos pactados en el contrato, siendo*
21 *correspondiente con lo anterior, se emitió el oficio UTGV-OF-567-18, en el cual*
22 *se reiteró a la empresa la necesidad para el cumplimiento de lo establecido en*
23 *el contrato, el adjudicatario da respuesta al oficio mediante su documento*
24 *Not.00119-10-2018, suscrito por el Ing. Alexander Araya Mena, en la cual daba*
25 *una serie alegatos ante la omisión e incumplimiento del contrato, según se*
26 *puede observar en dicha nota, el contratista manifiesta la disposición de*
27 *rescindir por mutuo acuerdo del contrato. Posteriormente, se desarrollaron*
28 *algunas reuniones entre el exdirector de esta Unidad y el Gerente de la*
29 *empresa Grupo Orosi S.A., se tiene conocimiento de que se dio la entrega*
30 *parcial de los insumos, haciéndose efectiva la entrega de 772 toneladas de*

N° 60-2021

1 mezcla asfáltica y 4.650 litros de emulsión asfáltica, lo que representaba
2 aproximadamente el 25% del contrato. Para el día 13 de mayo del 2019 el
3 adjudicatario mediante documento 00030-05-2019 (se adjunta documento),
4 notificó a la UTGV la avería de la planta productora de mezcla asfáltica, a pesar
5 de las constantes solicitudes posteriores para la entrega del material no se
6 obtuvo más respuesta por parte del adjudicatario, incumpliendo nuevamente
7 con lo contratado. Cabe resaltar que, en relación a esta orden de compra, no
8 todo el material corresponde a un requerimiento de la Unidad Técnica de
9 Gestión Vial, existe también un requerimiento de mezcla asfáltica y emulsión
10 asfáltica solicitados por el departamento de Alcantarillado Sanitario (líneas No.2
11 y No.4 de esta orden de compra). En correo del 21 de enero del 2021, el Ing
12 Franklin Barboza Gonzalez, Encargado del Alcantarillado Sanitario, indica
13 sobre este tema lo siguiente: "Por coordinación interna y debido a que esta
14 dependencia no cuenta con personal calificado ni equipo adecuado para la
15 colocación de mezcla asfáltica, los materiales adquiridos han sido cedidos al
16 Departamento de Caminos y Calles para ser colocados en obras desarrolladas
17 por esta dependencia. Por lo anterior, esta dependencia no realizó las
18 gestiones indicadas". • Orden de compra N°3670 (2017CD-000038-
19 MUNIPROV): Rehabilitación de un tramo vial del boulevard Polideportivo El
20 Molino. De igual manera, para esta orden de compra se giró orden de inicio
21 (21/11/2018) por medio del oficio UTGV-OF-725-18. Para el día 03/12/2018 la
22 empresa no había ejecutado las obras y tampoco se pronunció sobre el correo
23 emitido por esta Unidad, incumplimiento nuevamente con este requerimiento.
24 Debemos indicar también que, la manifestación del señor Eladio Araya, cuando
25 expresa que esa orden de compra fue ejecutada por otra empresa no lleva
26 razón; lo anterior debido a que se había programado hacer la intervención por
27 etapas de todo el tramo vial del Boulevard El Molino. Siendo así que se gestionó
28 inicialmente un proceso adjudicado a Grupo Orosi por medio de la orden de
29 compra 3670, y un segundo proceso adjudicado a otra empresa por medio de
30 la orden de compra 5276 con fecha 28/12/2018, vale la pena indicar que esta

N° 60-2021

1 última orden de compra fue ejecutada perfectamente en tiempo y forma por la
2 empresa adjudicada. • Orden de compra N°3597 (2017CD-000958-
3 MUNIPROV): Material mezcla asfáltica. El adjudicatario indica que ya se
4 realizó la entrega de 40 toneladas de mezcla asfáltica, sin embargo pese a la
5 búsqueda de la solicitud de estos insumos y las boletas de recibido no fue
6 posible identificarlas, asimismo no existe trámite de pago o recepción del
7 mismo, por lo que, es prudente solicitar al adjudicatario copia de las boletas que
8 indiquen claramente el número de orden de compra o licitación, así como la
9 firma del recibido de las mismas, esto con el fin de constatar y verificar la
10 recepción de los insumos. Cabe resaltar que, para el caso particular de esta
11 orden de compra, el exdirector de la Unidad Técnica solicitó en reiteradas
12 ocasiones la anulación de las mismas ante el Área Administrativa Financiera. •
13 Orden de compra N°1958 (2016CD-001569-MUNIPROV): : Material
14 concreto hidráulico Sobre esta orden no fue posible localizar información
15 alguna dentro de los documentos que actualmente se encuentra disponibles.
16 Se tiene conocimiento que al igual que el caso anterior, el ex director de la
17 UTGV solicitó en reiteradas ocasiones la anulación de la orden de compra ante
18 el Área Administrativa Financiera. • Orden de compra N°45607 (2013CD-
19 000013-MUNIPROV): Material granular tipo lastre No se logró obtener
20 información alguna sobre los registros o documentos asociados a esta orden
21 de compra, según indica el contratista hay un pendiente de entrega de 4 m3.
22 En resumen, considera esta Unidad Técnica que, según las pruebas
23 documentales adjuntas, se realizó los procesos respectivos para la
24 coordinación entre las partes, de manera que se permitiera desarrollar y
25 ejecutar los objetos contractuales de las órdenes de compra en análisis. No
26 obstante, el contratista no logró materializar el requerimiento solicitado en cada
27 uno de los momentos específicos. Por tanto, consideramos relevante
28 manifestar que lo alegado por el GRUPO OROSI S.A. en su Oficio /sin número
29 de fecha 30 de setiembre de 2020, no es simplemente manifestar que los
30 materiales y el proyecto requeridos y adjudicados mediante las Ordenes de

N° 60-2021

1 compra de marras, se encuentran sin entregar y que la Administración no ha
2 solicitado la entrega, pues como se ha indicado supra la UTGV, realizó la
3 diligencia correspondiente a efecto de que se cumpliera con los compromisos
4 adquiridos. Comentario del área Administrativa Financiera y Proveduría. Con
5 base en lo antes expuesto por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal; la
6 Proveduría Municipal y el Área Administrativa Financiera, procedimos a
7 realizar las diligencias respectivas ante la Tesorería Municipal y se corroboró,
8 según información suministrada vía correo electrónico, por el Lic. Javier Arias
9 Quesada que las órdenes de Compra de cita se encuentran disponibles en
10 cuentas por pagar "saldos de órdenes de compra". Asimismo, se le consultó a
11 dicho departamento sobre el estado de las garantías de cumplimiento de dichos
12 procesos y brinda el siguiente detalle:

# Procedimiento	Orden de Compra	Monto Garantía	Observaciones
2016CD-001569-MUNIPROV	1958	¢0.00	Según registros en tesorería no existió garantía de cumplimiento, por el tipo de modalidad de contratación
2017CD-000803-MUNIPROV	3150	¢0.00	
2017CD-000958-MUNIPROV	3597	¢0.00	
2017CD-000034-MUNIPROV	3669	¢6.000.000,00	Se tiene en custodia, está en efectivo, se custodia por el motivo de que la Municipalidad de forma preventiva la retuvo a falta de una renovación por parte del contratista.
2017CD-000038-MUNIPROV	3670	¢3.000.000,00	Se tiene en custodia con vencimiento el 31/03/21
2013CD-000013-MUNIPROV	45607		La garantía fue devuelta con el oficio PROV-OF-2018

27 Es importante indicar que las Órdenes de Compra citadas por la Unidad
28 Técnica no fueron anuladas ya que dicha unidad no solicitó el inicio del
29 procedimiento de rescisión del contrato, requisito fundamental para proceder
30 con la anulación de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contratación

N° 60-2021

1 *Administrativa y su Reglamento. Por tanto, con base en los presuntos*
2 *incumplimientos descritos por la UTGV por parte del GRUPO OROSI S.A, se*
3 *RECOMIENDA, se proceda a instaurar los procedimientos Administrativos*
4 *correspondientes, a fin de buscar la verdad real de los hechos por los presuntos*
5 *incumplimientos señalados por la UTGV, lo anterior con base en lo estipulado*
6 *en los artículos 99 inciso a), 93 y 100 bis de la LCA, 220, 221, 223, y 226 del*
7 *RLCA, así como los artículos 284 y 285 de la LCAP. Considerando relevante*
8 *recomendar que en las acciones de investigación y los eventuales Órganos*
9 *Directores que se instauren en dichos procedimientos no participe ninguna de*
10 *las Áreas Involucradas, por ser parte de las mismas. Quedamos a su*
11 *disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular...”. -Vistos los*
12 *documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete*
13 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
14 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
15 ***Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor***
16 ***Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,***
17 ***Halabí Fauaz y Granados Acuña, aprobar la dispensa de trámite de***
18 ***comisión.** El presidente propone enviar a la Auditoría Interna para la*
19 *investigación correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido,*
20 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***
21 ***de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,***
22 ***Viquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes,***
23 ***Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Auditoría Interna para la***
24 ***investigación correspondiente.** El presidente solicita la firmeza, somete a*
25 *discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
26 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
27 ***Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez***
28 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la***
29 ***firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo*

N° 60-2021

1 Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
2 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO 9°. -NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA**
4 **DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE**
5 **CARTAGO.** -----

6 El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer el dictamen
7 CPGyA-03-2021, somete a discusión. - Se deja constando en actas que el
8 regidor Arce Moya se acoge al artículo 31 del Código Municipal.
9 Suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete**
10 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
11 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y**
12 **Granados Acuña, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz**
13 **Jiménez, se aprueba la alteración del orden del día.** - Se conoce dictamen
14 CPGyA-03-2021 de fecha 05 de febrero del 2021, presentado por la Comisión
15 Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...*Para su información*
16 *y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N° 12-2021,*
17 *sesión ordinaria celebrada el 04 de febrero del 2021. ARTÍCULO 2°. –*
18 *ATENCIÓN AL ARTÍCULO 28 ACTA 55-2021 Y RECOMENDACIÓN*
19 *NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ*
20 *CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. -Se conoce*
21 *oficio de fecha 28 de enero del 2021, suscrito por el Licda. Guisella Zúñiga*
22 *Hernández secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 28*
23 *acta N° 55-2021 sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero del 2021, en el*
24 *cual se conoce renuncia de la señora Leticia coto Badilla como miembro de la*
25 *Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, asimismo el*
26 *Concejo Municipal acordó "...por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
27 *regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez*
28 *Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y*
29 *Arce Moya, solicitar a la Secretaría Municipal convocar a las Asociaciones*
30 *deportivas adscritas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago,*

N° 60-2021

1 y envíen las ternas a más tardar el miércoles 3 de febrero del 2021, para que
2 sean remitidas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para
3 su respectivo dictamen...". Se recibieron 5 ternas a través del correo
4 electrónico de la asesora legal la Licda. Silvia Navarro Gómez quien remitió las
5 mismas a la comisión. Se recibió la terna de la Asociación de Voleibol de
6 Cartago cédula 3-002-629587, la terna de la Asociación Deportiva Cartago
7 Roscar cédula 3-002-737782, la terna de la Asociación Escuela de Formación
8 Deportiva Y Cultural De Cartago cédula 3-002-383227, la terna de la Asociación
9 Deportiva de Pesas y Afines cédula 3-002-695166 y la terna de la Asociación
10 de Ciclismo VQ ATLHETIC Cartago. –Vistos los documentos, la presidenta
11 somete a discusión. El regidor Arias Samudio indica que él quiere proponer al
12 señor José Mario Alvarez Guzmán cédula 304850785 quien viene en la terna
13 de la Asociación Deportiva de Pesas y Afines. La presidenta indica que para
14 mantener la equidad de género quiere proponer a Arianda Salazar Boniche
15 cédula 503000940, además de que viene propuesta en las ternas de la
16 Asociación Deportiva Cartago Roscar Asociación Escuela de Formación
17 Deportiva y Cultural de Cartago, Asociación Deportiva de Pesas y Afines y
18 Asociación de Ciclismo VQ ATLHETIC Cartago, la presidenta decreta un
19 receso de hasta por cinco minutos para revisar la equidad de género en los
20 miembros actuales de la junta, se decreta el receso. Se reanuda la sesión, la
21 presidenta indica que los miembros actuales hay 3 hombres y una mujer por lo
22 que corresponde nombrar una mujer, somete a discusión la propuesta para
23 recomendar al Concejo Municipal nombrar a Arianda Salazar Boniche cédula
24 503000940 como miembros en la Junta Directiva del Comité Cantonal de
25 Deportes y Recreación de Cartago, finalizada la discusión la cual quedará
26 constando en el acta respectivamente, somete a votación en conjunto con su
27 firmeza, esta comisión acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo
28 Municipal nombrar a Arianda Salazar Boniche cédula 503000940 como
29 miembro en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
30 de Cartago para el período correspondiente. 2. Acuerdo definitivamente

N° 60-2021

1 *aprobado...".* – La regidora Guzmán Castillo indica: con todo respeto solicito
2 una alteración del orden del día, antes de seguir con los asuntos de hoy para
3 poder ver el dictamen de la comisión de gobierno de administración, que quedó
4 pendiente de la semana anterior esto en vista de que se suspendió de su
5 conocimiento la semana anterior, que ahorita el comité de deportes y recreación
6 de Cartago está sin un miembro desde ayer. Entonces, le agradecería que
7 pudiéramos conocer este dictamen. -en votación la alteración del orden del día-
8 se aprueba por unanimidad la alteración del orden del día. - precio de Cartago
9 en discusión- El regidor Alfonso Víquez indica: habiendo de hecho una revisión
10 minuciosa de la documentación que remitió a la comisión de gobierno de
11 administración, hemos nosotros llegado a la conclusión de que queremos
12 proponer a la señora Yamileth Peñaranda como nueva integrante del comité de
13 deportes, para terminar el período que corresponde a la persona que renunció
14 y también recordar, aprovechar el espacio para recordar que está pendiente de
15 presentar el informe de labores de la persona que renunció.- El presidente
16 indica: Otra sugerencia o otro miembro que quiera o si tiene alguna otra
17 sugerencia o algún otro miembro que quisiera postular.- La regidora Andrea
18 Guzmán indica: como presidenta de esta comisión yo quiero que conste en el
19 acta y aclararles a todos los compañeros y las personas que nos siguen, que
20 fueron cinco organizaciones deportivas las que presentaron nóminas o ternas,
21 se estudiaron todas ellas; esta muchacha se repetía en varias y presenta un
22 currículum que cumple con todas las especificaciones que establece tanto los
23 diferentes reglamentos. Entonces, yo le pediría, sigo solicitando el apoyo al
24 dictamen que dicha comisión aportó. - La regidora Beleida Madriz indica:
25 quisiera decir que en razón de la propuesta de nombramiento del miembro del
26 comité cantonal, estaríamos la fracción del partido Liberación proponiendo el
27 nombre de Doña Yamilet Peñaranda, en quién venía en la terna de asociación
28 de voleibol de Cartago; diciendo que, es una ciudadana cartaginesa que
29 conoce, que es una mujer trabajadora, una profesional destacada de la que
30 nadie duda sobre su permanente trabajo por años en favor del deporte

N° 60-2021

1 cartaginés; especialmente, en el apoyo a su asociado a juegos deportivos
2 nacionales. Me gustaría que se tomara en consideración este nombre para
3 formar parte como miembro del comité cantonal. - Si no hay más propuestas,
4 se somete a votación el dictamen donde la señora presidenta del comité
5 propone a Ariadna Salazar Bonilla cédula 5-030-940.- Visto el dictamen, el
6 presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación el
7 dictamen así como su firmeza, **dando como resultado siete votos**
8 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
9 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados**
10 **Acuña, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se**
11 **aprueba el dictamen CPGyA-03-2021, por lo tanto se nombra a Arianda**
12 **Salazar Boniche cédula 503000940 como miembro en la Junta Directiva**
13 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para el período**
14 **correspondiente.** – La regidora Beleida Madriz indica: para justificar mi voto
15 con respecto a la elección de miembros que integran el comité cantonal de
16 deportes y recreación de Cartago. De manera enfática quisiera yo indicar a este
17 Concejo municipal que se debe observar el deber de probidad que impone el
18 número 3 de la ley 8422, que indica que todo funcionario público debe
19 demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere
20 la ley, así como asegurarse de las decisiones que adopte en cumplimiento de
21 sus atribuciones y que se ajusten a criterios de imparcialidad y transparencia a
22 los objetivos de la institución en orientaciones de satisfacción del interés
23 público. Es pertinente también traer de manera de ilustración, lo expresado por
24 la procuraduría de la general de la república en el dictamen 007 de fecha 7 de
25 enero del 2004, en la que expuso en ese momento los comités cantonales
26 tienen dos elementos fundamentales en los que se deben de caracterizar y
27 ostenta una personalidad jurídica instrumental para realizar sus funciones, son
28 órganos que se encuentran escritos en gobiernos locales. Desde esa
29 perspectiva compañeros, es que se debe tener entonces un puesto de
30 idoneidad que constituye uno de los pilares esenciales del régimen del estatuto

N° 60-2021

1 municipal dispuesto expresamente por el Constituyente en el número 193 192
2 de la Carta Magna, los servidores públicos serán nombrados con base de
3 idoneidad comprobada, ello es evidente resguardo del interés público traducido
4 en la necesidad de que los servicios que brinda el estado sean ejecutados por
5 aquellos servidores que garanticen la eficiencia en la administración. Así las
6 cosas, pues no me queda más que decir que no estamos de acuerdo con la
7 decisión que envía, teníamos que mencionar que una terna o para conformar
8 una terna tendríamos que tomar en cuenta varios elementos y es que
9 tendríamos que haber analizado 3 formas de realizar una terna y la escogencia
10 correctamente, pero yo en síntesis quiero decir que la opción de tener como
11 mínimo tres candidaturas debidamente calificados; entendiéndose esto como
12 candidatos elegibles y para el caso que nos atañe esa legibilidad debe ser
13 basada y justificada por los componentes. En las siguientes consideraciones
14 del reglamento funcionario del comité cantonal de deportes y recreación de
15 Cartago, dice que en el artículo 8 que no podrán formar parte del comité
16 cantonal las personas que ocupen los cargos de la municipalidad de Cartago,
17 de regidores, síndicos, alcaldes, tesorero, auditor interno, contador con sus
18 parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, tampoco
19 podrán formar parte del comité cantonal las personas que hayan sido
20 condenadas envía penal por violaciones a la ley el control interno, ley contra la
21 corrupción y el enriquecimiento ilícito y ley general de la administración pública.
22 También debo decir compañeros que en el artículo 10, en su conformación
23 deberá garantizarse la representación paritaria de ambos sexos de tal forma
24 que la diferencia entre todo hombre y mujer no sea superior a uno; además, en
25 su conformación se deberá garantizar que al menos 2 personas integrantes
26 poseen al menos un bachiller universitario; una de ellas en el área de ciencias
27 económicas o derecho. También decir que en el artículo 11 en los requisitos
28 para ser parte de la junta directiva; íbamos a recordarles porque esto sí es muy
29 importante, las personas integrantes de la junta directiva deberán cumplir con
30 los siguientes requisitos: ser residente del cantón de Cartago, ser costarricense

N° 60-2021

1 de nacimiento, tener una buena conducta en reputación comprobada, estar
2 dispuesto a desempeñar el cargo con responsabilidad, probidad y honestidad,
3 no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, estar dispuesto a cumplir las
4 normas éticas del comité cantonal de deportes y recreación y por último, en el
5 caso de las personas propuestas por las organizaciones deportivas y
6 recreativas del cantón deberán ser deportistas, personas vinculadas con el
7 deporte, profesionales en otra área en cuyo caso deberá ser de ávidamente
8 justificado. Además, de que claramente expresados los requisitos de la ley y la
9 debilidad de los nombres propuestos o el nombre propuesto que conforman en
10 la terna, deben ser verificados en la municipalidad por la comisión permanente
11 de gobierno de administración, en razón de que la labor de supervisión y su
12 entidad escritas quienes deben asegurarse del cumplimiento de los mismos
13 basado también en el principio de legalidad, asegurándose la existencia de un
14 impedimento de los nombres que conforman las ternas para que así, en
15 igualdad de condiciones se procede a la recomendación de nombramiento por
16 parte del Concejo municipal, en similitud de procedimientos ya establecidos.
17 Así las cosas, pues no me queda más que volver a decir que mi justificación al
18 voto negativo es porque encontramos que dicha terna, pues no se analizaron
19 bien y que además, creemos que convincentemente que la propuesta que
20 nosotros hacíamos reunía las características y los requerimientos para
21 conformar dicho comité. - El regidor Víquez Sánchez indica: después de ese
22 repaso que hizo doña Beleida, de los requisitos que hizo de manera genérica.
23 Nosotros hicimos una revisión detallada del trabajo de la comisión de gobierno
24 de administración y encontramos un problema; y el problema es, que
25 encontramos con que solamente en una de las asociaciones, nada más que en
26 una precisamente, la que propuso a doña Yamileth Peñaranda sólo en esa
27 asociación se reportaron los currículums de todos los integrantes de las ternas.
28 Se supone que en la terna no es para elegir a una persona que llama la
29 atención, que haya varias organizaciones que proponen a la misma
30 organización la misma persona, eso no tiene que es ser un pecado en sí mismo,

N° 60-2021

1 pero lo curioso es que el único currículum que se aportó es el de la persona
2 que fue designada; eso hace que no está en igualdad de condiciones. Los
3 demás y que no se pueda verificar si efectivamente cumplen con todos los
4 requisitos que Doña Belén leyó y de paso, tampoco consta en el informe de la
5 comisión que se haya de la debida diligencia para verificar que todos los
6 integrantes, de todas las ternas efectivamente cumplieran con ese requisito de
7 elegibilidad y de idoneidad. Entonces, si al final de cuentas lo que hay es sólo
8 una persona legible en una terna, esa termina pareciera que no tiene
9 sustentabilidad, pareciera que es insubsistente y debió retrotraerse el asunto la
10 comisión y debió haberse hecho de acuerdo con el procedimiento establecido.
11 Entonces, nos parece que eso podría viciar de nulidad esta designación en vista
12 de que no consta en el análisis que hizo la comisión de gobierno de
13 administración, la verificación de la idoneidad de los demás candidatos; más
14 allá de las menciones que hizo un ciudadano sobre temas de vinculación y otras
15 cosas en relación. Nosotros no vamos a entrar en ese tema, ya de todos modos
16 fue resuelto por el Concejo municipal con vista de un informe de la asesora
17 legal; que nosotros votamos en contra porque tuvimos el espacio razonable
18 para analizarlo, pero debo decir que ninguna de las asociaciones que propuso
19 a la persona que ya fue designada por acuerdo firme, de parte del Concejo
20 municipal ninguna por todo lo dicho antes. - Entonces, los deja en una situación
21 de inequidad y desigualdad, así las cosas, pareciera que entonces esas ternas
22 no cumplen con el requisito de incorporar personas que fueron elegibles para
23 el cargo. Si esas personas que están en las ternas no son elegibles para el
24 cargo y solamente una de ellas lo es; entonces, pareciera que esas personas
25 debieron de verse devuelto a las asociaciones y complementar la terna
26 correspondiente tal y como si lo presentó una de las dos asociaciones, que sí
27 fue la que propuso a doña Yamileth Peñaranda como resultado de ese análisis
28 que lo dijimos antes. Por supuesto, que entenderemos que hay criterios
29 diferentes, divergentes esos entenderían claramente sin ningún problema, en
30 que el fundamento del acto la motivación del acto tiene un vicio y el vicio se da

N° 60-2021

1 porque la comisión de gobierno no verificó que todos los candidatos propuestos
2 cumplieran adecuadamente con todos los requisitos que ya fueron
3 mencionados y recordados aquí por Doña Beleida; entonces esa es la razón.
4 Llama la atención sobre este tema, no quisiéramos salpicar el comité cantonal
5 de deportes de una situación que podría generar algún tipo de vicio de nulidad.
6 El comité maneja mucho dinero y consideramos nosotros que lo pertinente era
7 haber retrotraído el procedimiento a la comisión y haberlo llevado adelante con
8 esa verificación de requisitos antes de que se diga cualquier cosa. No consta
9 en el expediente de la comisión la verificación de requisitos, no consta que la
10 comisión haya confirmado que cada uno de los postulantes cumplían con todos
11 los requisitos, no consta siquiera que se haya portado el currículum de los
12 demás postulantes, sólo de una persona elegida; lo cual la deja una ventaja.
13 Digamos que extraordinaria respecto a los demás, que no se sabe si las otras
14 personas son deportistas, no se sabe si son profesionales en derecho, en
15 ciencias económicas, no se conoce nada porque no hay currículum en el caso
16 de la otra asociación. Sí, don José Fuentes lo conocemos como profesor de
17 San Luis Gonzaga, doña Yamileth presenta su currículum, don Álvaro también
18 presenta su currículum; un deportista reconocido, pero en los demás casos no
19 hay una verificación. Entonces, nos parece que partir de eso puede
20 eventualmente una cuestión de error, pues parece que nosotros no podríamos
21 votar de otra manera, la única de las asociaciones que cumplió realmente fue
22 la que propuso Doña Yamilet Peñaranda y esa es la razón por la que votamos
23 negativa. - El regidor Marcos Brenes indica: doña Beleida, está en lo correcto,
24 es lo que dice el reglamento. Lo que se requiere para ser electa, la consulta es,
25 la señora Ariadna Salazar Bonilla no cumple con nada de esto en alguna parte?
26 es ilegal?, carece de honradez o cuál es el problema para cuestionar a la
27 persona como tal, porque al final me parece que lo que se está centrando es
28 contra la persona como tal; no la conozco, pero me parece que un acto de
29 democracia, estamos escogiendo a la que consideramos la persona idónea, la
30 que presentó la documentación; entonces, concretamente ahí hay algo ilegal

N° 60-2021

1 en la escogencia esa señora Doña Ariadna, de no haber algo ilegal no entiendo
2 tanto brinco y el piso está parejo sino que me explique Doña Abeleda que cuál
3 es el tema. - La regidora Beleida Madriz indica: compañero Marcos yo nunca
4 dije estoy en desacuerdo con esa persona; más bien, lo que dijimos es que
5 porque no se realizaron las cosas bien. Es evidente que las cosas no se hicieron
6 ¿mal o bien? por los innumerables errores que se cometieron, ya enumerados
7 por el compañero Alfonso. Estamos diciendo que porque no se valoraron
8 ambas ternas o por qué no se tomó en consideración una que sí cumplía todos
9 los requisitos, pero sin embargo una que no nos cumplía si se toman en cuenta.
10 Recordemos compañeros que nosotros no podemos estar de acuerdo en todo,
11 tenemos que estar en desacuerdo en algunas cosas y en este caso estamos
12 en desacuerdo. Para no cometer errores yo creo que se deberían analizar en
13 esta comisión de gobierno de administración muy bien las cosas para evitar
14 vicios de nulidad, eso es lo que hemos aportado con jurisprudencia, con
15 documentos, con reglamentos; lo que hemos dicho entonces compañero Don
16 Marcos no es así, pero bueno cada quien es libre de pensar y de opinar ese es
17 mi comentario. - El Presidente municipal le indica al regidor José David Mitta:
18 le recuerdo que están justificando los regidores propietarios, no podemos
19 hablar o opinar al respecto; hay una sección octava de las votaciones, el artículo
20 46 dice: los regidores deberán dar su voto necesariamente en sentido
21 afirmativo, negativo. El regidor que dé razones, su voto deberá circunscribirse
22 al tema objeto de la votación y no podrá hablar 10 minutos de esa intervención.
23 Así que lastimosamente compañero, no le puedo darle la palabra. - El regidor
24 Alfonso Víquez indica: le aclaro don Marcos, nosotros no estamos en
25 desacuerdo, lo que dice doña Beleida fue enumeración de una de todos los
26 requisitos sin decir y sin prejuzgar que las personas designada cumple los
27 requisitos o no y como complemento a ese repaso de los requisitos que hizo
28 doña Beleida, nosotros decimos que nos parece que hay algunos errores en el
29 trámite de procedimiento; básicamente, es eso tal vez para dejarlo claramente
30 establecido, no prejuzgamos sobre la idoneidad o no de la señora de la

N° 60-2021

1 muchacha que fue designada, simplemente decimos que hay un problema en
2 el procedimiento y que formalmente y requisitos que nos están a nuestro criterio
3 cumpliendo - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Arianda
4 Salazar Boniche al correo electrónico asalazarb@abogados.or.cr, a la Junta
5 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic.
6 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente**
7 **aprobado.**-----

8 El regidor Mitta Albán indica: No me quedó muy claro, yo tengo derecho de
9 referirme al tema porque aquí están poniendo en duda la labor de una comisión
10 y de compañeros regidores. No me quedó claro que usted en este momento
11 me está poniendo una ley mordaza, como lo hizo con los síndicos. Entonces
12 señor presidente, yo le ruego con todo el respeto que le tengo a toda la
13 investidura que usted tiene, que por favor respete a los regidores suplentes.
14 Que quede constando en actas porque ya es la cuarta vez que usted me niega
15 la palabra. – El Presidente indica: compañero Mitta indica, compañero Mita ya
16 le leí el artículo. – El regidor Mitta Albán indica: yo me iba a referir al fondo de
17 las manifestaciones de los compañeros regidores y usted sin ningún argumento
18 me niega la palabra como lo hizo con los síndicos, justificando a un fallo de una
19 asesora de esta municipalidad, eso no puede subir señor presidente yo le pido
20 respeto.- El Presidente indica: - no levante la voz, se le escucha, le pide por
21 favor por el orden y le pide que no levante la voz ni a usted ni a nadie le
22 permitimos que levante la voz, en el micrófono lo escuchamos todos a su nivel.
23 Entonces, mantengamos el orden, le leí el artículo 46 del reglamento de
24 sesiones. Así que sólo los regidores propietarios pueden justificar su voto hasta
25 por 10 minutos. Esto está claro para todos y lo que usted habla de los síndicos
26 no fue una arbitrariedad mía, fue una asesora legal que fue la que dijo eso así
27 que siguiendo con el orden del día -----

28 **ARTÍCULO 10°. -INFORME RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL**
29 **ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-**
30 **000016-0022030101, PRESENTADO POR CARLOS PÉREZ ÁVILA**

N° 60-2021

1 **REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA INPPROD CR S.A. -----**

2 Se conoce oficio AM-INF-027-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito
3 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
4 AL-OF-0005-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Ronald
5 Benavides Abogado, y que dice: "...POR TANTO: En mérito de los autos una
6 vez analizados los alegatos presentados por el señor CARLOS PÉREZ ÁVILA,
7 Representante Legal INPROD C.R. S.A., cédula jurídica número: 3-101-343-
8 602, en el recurso de REVOCATORIA presentado y con base en lo antes
9 expuesto RECOMIENDO: declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso
10 de Revocatoria en contra de las PARTIDAS y LINEAS 5, 6, 7, 8, 9, 42 y 43,
11 Licitación Abreviada N° 2020LA-000016-0022030101-MUNIPROV,
12 "Adquisición de Componentes para la ampliación y mantenimiento de la red de
13 hidrantes, y la optimización de la red del Acueducto Municipal", y se mantenga
14 el acto de adjudicación recaído a favor de AQUAWORKS S.A., cédula jurídica
15 número: 3-101-652-261, contenido en el Acta N° 48-2020, Artículo N° 18, de
16 sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre del 2020, y aclarado en el
17 Acta N° 53-2021, Artículo N°8, de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de
18 enero del 2021. El acuerdo que se tome Agota la vía administrativa, de
19 conformidad con los Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA. El
20 acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, debe notificarse, INPROD
21 C.R. S.A., cédula jurídica número: 3-101-343-602, AQUAWORKS S.A., cédula
22 jurídica número: 3-101-652-261, e INVERSIONES MAREVE S.A, cédula
23 jurídica número: 3-101-404-805, por medio de la plataforma SICOP, a la
24 Alcaldía y Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de
25 este informe...". -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de
26 trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
27 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
28 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos**
29 **Peralta en lugar del regidor Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
30 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa**

N° 60-2021

1 **de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-
2 OO5-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
3 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
4 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
5 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
6 **Moya, aprobar el informe AL-OF-OO5-2021 por lo tanto se declara sin**
7 **lugar en todos sus extremos el recurso de Revocatoria en contra de las**
8 **PARTIDAS y LINEAS 5, 6, 7, 8, 9, 42 y 43, Licitación Abreviada N° 2020LA-**
9 **000016-0022030101-MUNIPROV, “Adquisición de Componentes para la**
10 **ampliación y mantenimiento de la red de hidrantes, y la optimización de la**
11 **red del Acueducto Municipal”, y se mantiene el acto de adjudicación**
12 **recaído a favor de AQUAWORKS S.A., cédula jurídica número: 3-101-652-**
13 **261, contenido en el Acta N° 48-2020, Artículo N° 18, de sesión ordinaria**
14 **celebrada el día 21 de diciembre del 2020, y aclarado en el Acta N° 53-**
15 **2021, Artículo N°8, de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero del**
16 **2021. Este acuerdo Agota la vía administrativa, de conformidad con los**
17 **Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA.** El presidente solicita la
18 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
19 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
20 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
21 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
22 **Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
23 recibo INPROD C.R. S.A., AQUAWORKS S.A., INVERSIONES MAREVE S.A,
24 por medio de la plataforma SICOP adjuntando copia del informe AL-OF-005-
25 2021, al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal adjuntando copia
26 del informe AL-OF-005-2021 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.
27 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
28 **ARTÍCULO 11°. - INFORME RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL**
29 **ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-**
30 **000016-0022030101, PRESENTADO POR EL SEÑOR HERMES CORTÉS**

N° 60-2021

1 **FONSECA APODERADO GENERALÍSIMOS DE LA EMPRESA MEXICHEM**

2 **COSTA RICA S.A. -----**

3 Se conoce oficio AM-INF-028-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito
4 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
5 AL-OF-0009-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Ronald
6 Benavides Abogado, y que dice: "...POR TANTO: En mérito de los autos una
7 vez analizados los alegatos presentados por el señor HERMES CORTÉS
8 FONSECA, Representante Legal MEXICHEN COSTA RICA S.A., cédula
9 jurídica número: 3-101-338-564 en el recurso de REVOCATORIA presentado y
10 con base en lo antes expuesto RECOMIENDO: declarar sin lugar en todos sus
11 extremos el recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación recaído
12 a favor de (Partidas y Líneas 15, 20, 26 y 28) AQUAWORKS S.A., cédula
13 jurídica número: 3-101-652-261, (Partidas y Líneas 27 y 29) INVERSIONES
14 MAREVE S.A., cédula jurídica número: 3-101-404-805, Licitación Abreviada N°
15 2020LA-000016-0022030101-MUNIPROV, "Adquisición de Componentes para
16 la ampliación y mantenimiento de la red de hidrantes, y la optimización de la
17 red del Acueducto Municipal", y se mantenga el acto de adjudicación, contenido
18 en el Acta N° 48-2020, Artículo N° 18, de sesión ordinaria celebrada el día 21
19 de diciembre del 2020, y aclarado en el Acta N° 53-2021, Artículo N°8, de la
20 sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero del 2021. El acuerdo que se tome
21 Agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos 92 inciso e) de la
22 LCA y 195 del RLCA. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe,
23 debe notificarse, MEXICHEN COSTA RICA S.A., cédula jurídica número: 3-
24 101-338-564, AQUAWORKS S.A., cédula jurídica número: 3-101-652-261, e
25 INVERSIONES MAREVE S.A., cédula jurídica número: 3-101-404-805, por
26 medio de la plataforma SICOP, a la Alcaldía y Proveduría Municipal para lo de
27 su cargo, junto con una copia de este informe...". -Vistos los documentos, el
28 presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,
29 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
30 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

N° 60-2021

1 **Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez**
2 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
3 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El
4 presidente propone aprobar el informe AL-OF-009-2021, somete a discusión,
5 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
6 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
7 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**
8 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe**
9 **AL-OF-009-2021 por lo tanto se declara sin lugar en todos sus extremos**
10 **el recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación recaído a**
11 **favor de (Partidas y Líneas 15, 20, 26 y 28) AQUAWORKS S.A., cédula**
12 **jurídica número: 3-101-652-261, (Partidas y Líneas 27 y 29) INVERSIONES**
13 **MAREVE S.A., cédula jurídica número: 3-101-404-805, Licitación**
14 **Abreviada N° 2020LA-000016-0022030101-MUNIPROV, “Adquisición de**
15 **Componentes para la ampliación y mantenimiento de la red de hidrantes,**
16 **y la optimización de la red del Acueducto Municipal”, y se mantiene el acto**
17 **de adjudicación, contenido en el Acta N° 48-2020, Artículo N° 18, de sesión**
18 **ordinaria celebrada el día 21 de diciembre del 2020, y aclarado en el Acta**
19 **N° 53-2021, Artículo N°8, de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de**
20 **enero del 2021. Este acuerdo Agota la vía administrativa, de conformidad**
21 **con los Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA..** El presidente
22 solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
23 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
24 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
25 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
26 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse
27 y fecha de recibo MEXICHEN COSTA RICA S.A., AQUAWORKS S.A.,
28 INVERSIONES MAREVE S.A., por medio de la plataforma SICOP adjuntando
29 copia del informe AL-OF-009-2021, al Lic. Christian Corrales Jiménez
30 Proveedor Municipal adjuntando copia del informe AL-OF-009-2021 y al Lic.

N° 60-2021

1 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
2 **aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO 12°. -INFORME RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL**
4 **ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-**
5 **000016-0022030101, PRESENTADO POR RONALD BARRANTES CHAVES**
6 **REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES MAREVE S.A.** -----

7 Se conoce oficio AM-INF-030-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito
8 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
9 AL-OF-0010-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Ronald
10 Benavides Abogado, y que dice: "...*POR TANTO: En mérito de los autos una*
11 *vez analizados los alegatos presentados por el señor RONALD BARRANTES*
12 *CHAVES, Representante Legal INVERSIONES MAREVE S.A., cédula jurídica*
13 *número: 3-101-404-805 en el recurso de REVOCATORIA presentado y con*
14 *base en lo antes expuesto RECOMIENDO: acoger parcialmente el recurso de*
15 *Revocatoria en contra del acto de adjudicación en su partida 41, el cual se*
16 *recomienda retrotraer en dicha partida al análisis de ofertas para determinar si*
17 *en efecto existe alguna oferta sujeta de adjudicación, y rechazar de plano el*
18 *recurso en las partidas y Líneas 42 y 43, adjudicación que recae sobre la*
19 *empresa AQUAWORKS S.A., cédula jurídica número: 3-101-652-261,*
20 *Licitación Abreviada N° 2020LA-000016-0022030101-MUNIPROV,*
21 *"Adquisición de Componentes para la ampliación y mantenimiento de la red de*
22 *hidrantes, y la optimización de la red del Acueducto Municipal", y con esto se*
23 *mantenga parcialmente el acto de adjudicación, contenido en el Acta N° 48-*
24 *2020, Artículo N° 18, de sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre del*
25 *2020, y aclarado en el Acta N° 53-2021, Artículo N°8, de la sesión ordinaria*
26 *celebrada el día 12 de enero del 2021. El acuerdo municipal que recaiga sobre*
27 *este informe, debe notificarse, INVERSIONES MAREVE S.A., cédula jurídica*
28 *número: 3-101-404-805, INPROD C.R. S.A., cédula jurídica número: 3-343-602*
29 *y AQUAWORKS S.A., cédula jurídica número: 3-101-652-261, por medio de la*
30 *plataforma SICOP, a la Alcaldía y Proveduría Municipal para lo de su cargo,*

N° 60-2021

1 *junto con una copia de este informe...*”. -Vistos los documentos, el presidente
2 propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
3 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
5 **Figuroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Viquez Sánchez, Madriz**
6 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
7 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar
8 el informe AL-OF-0010-2021, somete a discusión, suficientemente discutido,
9 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
10 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figuroa,**
11 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
12 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-0010-2021 por lo**
13 **tanto se acoge parcialmente el recurso de Revocatoria en contra del acto**
14 **de adjudicación en su partida 41, se retrotrae en dicha partida al análisis**
15 **de ofertas para determinar si en efecto existe alguna oferta sujeta de**
16 **adjudicación, y se rechaza de plano el recurso en las partidas y Líneas 42**
17 **y 43, adjudicación que recae sobre la empresa AQUAWORKS S.A., cédula**
18 **jurídica número: 3-101-652-261, Licitación Abreviada N° 2020LA-000016-**
19 **0022030101-MUNIPROV, “Adquisición de Componentes para la**
20 **ampliación y mantenimiento de la red de hidrantes, y la optimización de la**
21 **red del Acueducto Municipal”, y con esto se mantiene parcialmente el acto**
22 **de adjudicación, contenido en el Acta N° 48-2020, Artículo N° 18, de sesión**
23 **ordinaria celebrada el día 21 de diciembre del 2020, y aclarado en el Acta**
24 **N° 53-2021, Artículo N°8, de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de**
25 **enero del 2021.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,
26 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
27 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
28 **Avendaño, Brenes Figuroa, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**
29 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**
30 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo INVERSIONES MAREVE

N° 60-2021

1 S.A., INPROD C.R. S.A., AQUAWORKS S.A., por medio de la plataforma
2 SICOP adjuntando copia del informe AL-OF-0010-2021, al Lic. Christian
3 Corrales Jiménez Proveedor Municipal adjuntando copia del informe AL-OF-
4 0010-2021 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo**
5 **definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 13°. –JURAMENTACIÓN.** -----

7 El presidente propone una alteración del orden del día para juramentar a un
8 miembro del Consejo de Distrito de San Nicolás, somete a discusión,
9 suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete**
10 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
11 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
12 **Moya, votan negativo los regidores Viquez Sánchez y Madriz Jiménez, se**
13 **aprueba la alteración del orden del día.** El presidente procede a realizar el
14 acto de juramentación de la **señora Arianda Salazar Boniche cédula**
15 **503000940 como miembro en la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
16 **Deportes y Recreación de Cartago para el período correspondiente.**
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Arianda Salazar
18 Boniche al correo electrónico asalazarb@abogados.or.cr, a la Junta Directiva
19 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario
20 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

21 **ARTÍCULO 14°. -INFORME DE SOLICITUD DE UNA VENTA**
22 **ESTACIONARIA EN EL DISTRITO DE LLANO GRANDE PRESENTADA POR**
23 **EL SEÑOR JONATHAN ANDRÉS MONGE GÓMEZ.** -----

24 Se conoce oficio AM-INF-030-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito
25 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
26 PT-OFI-0167-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Marvin
27 Molina Cordero Jefe Departamento de Patentes, y que dice: “...*En atención a*
28 *lo dispuesto en el artículo 29 acta 55-2021, de sesión celebrada por el Concejo*
29 *Municipal el día 26 de enero del 2021, SOLICITUD DE VENTA ESTACIONARIA*
30 *EN EL DISTRITO DE LLANO GRANDE PRESENTADA POR EL SEÑOR*

Nº 60-2021

1 JONATHAN ANRES MONGE GOMEZ. Según lo que establece el Reglamento
2 de Licencias de Funcionamiento de la Municipalidad de Cartago en su artículo
3 Nº 40, que para lo que interesada dicen: "Artículo 40.- Prohibiciones. - De
4 conformidad con la Ley General de Salud y Ley de Ventas Ambulantes y
5 Estacionarias, se prohíbe dentro del Cantón de Cartago, el establecimiento de
6 puestos fijos o transitorios de elaboración, manipulación o venta de alimentos,
7 frutas partidas y bebidas naturales en calles, parques o aceras, u otros lugares
8 públicos, con excepción de aquellas que los reglamentos y las leyes autoricen.
9 Igualmente, se prohíbe la venta ambulante o estacionaria de licores, de
10 conformidad con la Ley sobre la Venta de Licores Nº 9047 y sus reformas, así
11 como la venta de pólvora. En cuanto a lo que manifiesta este artículo no se
12 podrá otorgar una patente ambulante o estacionaria para lo que pretende
13 comercializar el señor Monge Gomez. Para este caso lo que amerita es que el
14 señor Monge Gomez tramite una licencia de carácter permanente en propiedad
15 privada, y que cumpla con los requisitos que establece el reglamento para estos
16 fines en su Artículo 13.- Requisitos generales. Para obtener una licencia
17 municipal, el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos: a.
18 Formulario de Solicitud de Licencia Municipal, debidamente lleno, el cual debe
19 ser firmado por el/los propietarios (s) del inmueble y el solicitante de la licencia.
20 En caso de que el inmueble tenga más de un propietario debe adjuntar al
21 formulario lista con el nombre, número de identificación y firma de cada uno de
22 los propietarios. b. Documento de identidad del solicitante y el/los propietarios
23 (s) del inmueble. Si la licencia es solicitada por una persona jurídica y/o el dueño
24 de la propiedad es una persona jurídica se debe adjuntar original de personería
25 jurídica vigente y aportar documento de identidad del Representante Legal. c.
26 Adjuntar Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud para la
27 actividad que se solicita (Reglamento General para el Otorgamiento de Permiso
28 de Funcionamiento). O en su defecto para solicitudes de licencia comerciales
29 donde se procese, distribuya y expendan productos y sub-productos de origen
30 animal para consumo humano o productos para uso animal, deberá aportar

N° 60-2021

1 fotocopia del Certificado Veterinario de Operación extendido por SENASA. (Ley
2 General del Servicio Nacional de Salud Animal N° 8495.) d. Documento
3 extendido por el emisor de la Póliza de Riesgos del Trabajo. La cual deberá
4 indicar; lugar de trabajo, actividad solicitada, vigencia y que la misma este a
5 nombre del solicitante. (Ley N° 6727 de Riesgos del Trabajo) o en su defecto
6 indicar que se trata de una actividad laboral familiar. (Artículo 194 del Código
7 de Trabajo) e. Señalar lugar y medio de notificación dentro del espacio
8 establecido para estos fines en el formulario. Ley N° 8687, Ley de
9 Notificaciones Judiciales, artículo 3 y 34. En caso de realizar varias actividades,
10 se define como Actividad Principal aquella actividad sobre la cual se genera o
11 aporta mayor valor a la empresa o entidad; y como Actividad (es) Secundaria
12 (s) toda (s) aquella (s) actividad independiente (s) de menor esfuerzo para la
13 empresa o entidad. Requisitos de mera constatación: f. Deberá contar con el
14 certificado de uso de suelo conforme, condicionado, no conforme tolerado para
15 la actividad que solicita. (Plan Regulador del Cantón de Cartago) g. Deberá
16 estar al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del
17 Seguro Social, (CCSS), conforme a la Ley Constitutiva de la CCSS. h. Deberá
18 estar al día en el pago de sus obligaciones con el FODESAF, conforme a la Ley
19 8783, Artículo 22. i. Deberá encontrarse inscrito ante la Dirección General de
20 Tributación para la actividad solicitada. j. Tanto el solicitante como el
21 propietario (s) del inmueble donde se desarrollará la actividad, deberán estar al
22 día con el pago de los tributos y precios municipales, incluidos arreglos de pago
23 y demás obligaciones formales (Ley 4755) Se recomienda indicar al señor
24 Monge Gomez presentarse al Departamento de Patentes para que inicie el
25 trámite respectivo de patente comercial...". -Vistos los documentos, el
26 presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,
27 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
28 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
29 **Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez**
30 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Nº 60-2021

1 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El**
2 **presidente propone aprobar el informe PT-OFI-167-2021, somete a discusión,**
3 **suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
5 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**
6 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe**
7 **PT-OFI-167-2021 por lo tanto Según lo que establece el Reglamento de**
8 **Licencias de Funcionamiento de la Municipalidad de Cartago en su**
9 **artículo Nº 40, que para lo que interesada dicen: “Artículo 40.-**
10 **Prohibiciones. - De conformidad con la Ley General de Salud y Ley de**
11 **Ventas Ambulantes y Estacionarias, se prohíbe dentro del Cantón de**
12 **Cartago, el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración,**
13 **manipulación o venta de alimentos, frutas partidas y bebidas naturales en**
14 **calles, parques o aceras, u otros lugares públicos, con excepción de**
15 **aquellas que los reglamentos y las leyes autoricen. Igualmente, se prohíbe**
16 **la venta ambulante o estacionaria de licores, de conformidad con la Ley**
17 **sobre la Venta de Licores Nº 9047 y sus reformas, así como la venta de**
18 **pólvora. En cuanto a lo que manifiesta este artículo no se podrá otorgar**
19 **una patente ambulante o estacionaria para lo que pretende comercializar**
20 **el señor Monge Gomez. Para este caso lo que amerita es que el señor**
21 **Monge Gomez tramite una licencia de carácter permanente en propiedad**
22 **privada, y que cumpla con los requisitos que establece el reglamento para**
23 **estos fines en su Artículo 13.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha**
24 **de recibo al señor Jonathan Monge Gómez al teléfono 7233-0947 y al Lic. Mario**
25 **Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----**

26 **ARTÍCULO 15°. -INFORME MENSUAL ICODER, ADENDA AL CONVENIO**
27 **443-11-2018. -----**

28 Se conoce oficio AM-INF-038-2021 de fecha 11 de febrero del 2021, suscrito
29 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
30 AAF-OF-037-2021 de fecha 11 de febrero del 2021, suscrito por la Licda.

N° 60-2021

1 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y
2 que dice: "...En atención al convenio N° 443-11-2018 suscrito entre el Instituto
3 Costarricense del Deporte y Recreación y la Municipalidad de Cartago
4 Transferencia de Capital Ley del Cemento, el cual fue liquidado y aprobado
5 mediante el documento DFC-AP 1871-09-2020 con un superávit de ¢33 097
6 696,79 (treinta y tres millones, noventa y siete Mil seiscientos noventa y nueve
7 colones con setenta y nueve céntimos), dicho monto de superávit fuer
8 autorizado para su ejecución según 'PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-
9 2018", y para dar cumplimiento al convenio se remite informe mensual que
10 corresponde al mes de enero del 2021. De esta manera nos permitimos
11 informar que: 1. Lo recursos del superávit por un monto de ¢ 33 097 696,79
12 (treinta y tres millones, noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones
13 con setenta y nueve céntimos), fueron incluidos en el Presupuesto
14 Extraordinario N° 01-2021 de la Municipalidad de Cartago, el cual fue aprobado
15 por el Concejo en Acta N° 57-2021, en el artículo 6 de la sesión celebrada el
16 día 2 de febrero del 2021. 2. Los recursos son para dar seguimiento a los
17 proyectos que forman parte del convenio 443-11-2018, el uso de estos recursos
18 fue autorizado con PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018. 3. El
19 presupuesto donde fueron incluidos los recursos, está en proceso de
20 aprobación por parte de Contraloría General de la República. 4. Una vez
21 aprobado este presupuesto se procederá con la ejecución como corresponde.
22 Esta información debe hacerse del conocimiento y aprobación del Concejo
23 Municipal, para su remisión al ICODER...". -Vistos los documentos, el
24 presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,
25 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
27 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
28 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa**
29 **de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AAF-OF-
30 037-2021 y que se remita al ICODER para lo correspondiente, somete a

N° 60-2021

1 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
3 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**
4 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
5 **informe AAF-OF-037-2021 y que se remita al ICODER para lo**
6 **correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
7 señora Judith Vega Castro Departamento de Obras, Dirección de Gestión de
8 Instalaciones del ICODER al correo judith.vega@icoder.go.cr, a la señora Ana
9 Matilde Miranda Valdares, Secretaría Dirección de Gestión de Instalaciones del
10 ICODER al correo ana.miranda@icoder.go.cr, a la Licda. Jeannette Navarro
11 Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y al Alcalde Municipal.

12 **ARTÍCULO 16°. -INFORME AL ARTÍCULO 10 ACTA 54-2021 OFICIO MUOR-**
13 **AM-0023-2021 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OREAMUNO, SOBRE**
14 **SITUACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE**
15 **PÁEZ. -----**

16 Se conoce oficio AM-INF-034-2021 de fecha 03 de febrero del 2021, suscrito
17 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
18 AL-OF-007-2021/ATA-OF-072-2021 de fecha 04 de febrero del 2021, suscrito
19 por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y el Ing. Oscar
20 Fernández Segura Subdirector de Acueductos, y que dice: “...*En relación con*
21 *el asunto que se cita en referencia, informo: A efecto de cumplir con lo*
22 *ordenado, lo cual era del conocimiento de los suscritos con anterioridad a la*
23 *notificación del acuerdo de marras en virtud de reunión solicitada y coordinada*
24 *por parte del señor Leonel Sanabria de Dirección de Aguas para tratar el tema*
25 *de una denuncia de la comunidad de Páez, junto con ambas comunas e*
26 *integrantes de la comunidad, participamos en dicha reunión en la fecha de este*
27 *informe a partir de las 8:30 horas. Con base en esa sesión de trabajo, y a partir*
28 *de un examen de los documentos aportados por las autoridades municipales*
29 *de Oreamuno, así como de los que constan en los archivos del Área Técnica*
30 *de Acueductos, esta Área mantiene su criterio ya expresado en los acuerdos*

N° 60-2021

1 *municipales a los que alude la Alcaldía de Oreamuno, en el sentido de que no*
2 *existe interés en la administración de dicho acueducto, motivado ello en tres*
3 *razones: 1.) escaso número de usuarios y distancia, lo que lo hace técnica y*
4 *financieramente inviable; 2.) estar ubicado el poblado que es servido mediante*
5 *dicho acueducto en otra jurisdicción -Oreamuno-, lo que hace que se deba*
6 *utilizar recursos del cantón de Cartago para beneficiar a munícipes de otro*
7 *cantón, 3.) los recursos que implica las labores de mantenimiento, inversión y,*
8 *ya propiamente en cuanto a facturación, costos por esa administración y los*
9 *eventuales por notificaciones, cortas y otros. Adicionalmente, agrego en mi*
10 *expresada condición de Subdirector de Acueductos y en la del jefe de esta*
11 *Área, Ing. Julio Urbina Rojas: a. La toma de agua aprobada por el Concejo*
12 *Municipal en el año 1973, se derivó de la tubería de conducción de la naciente*
13 *Lankasler y NO de la propia naciente. Desde que se le otorgó el caudal de 2*
14 *litros por segundo, a la comunidad de Páez en el año 1973, la misma*
15 *comunidad se organizó para operar el caudal otorgado hasta el año 2013*
16 *aproximadamente, e incluso, el Concejo Municipal de Cartago dispuso en el*
17 *artículo 20 del Acta N° 165 y en el 01 del Acta N° 169, de las sesiones del 7 y*
18 *25 de agosto del 2000, autorizar a la Asociación de Usuarios de Páez continuar*
19 *administrando el acueducto limitados a la cantidad de agua expuesta en el*
20 *punto b.) Como se ha dicho, esa administración se dio hasta el año 2013. La*
21 *municipalidad de Cartago instaló recientemente un macro medidor en la toma*
22 *de agua para la comunidad de Páez registrando un caudal aproximado de 3,1*
23 *litros por segundo. d. Según información de la Municipalidad de Oreamuno*
24 *(encargada de hecho del acueducto), el número de casas que conforman la*
25 *comunidad de Páez es de aproximadamente 55 casas, por lo que, en criterio*
26 *del Área a mi cargo, el caudal requerido para abastecer esas viviendas es de*
27 *aproximadamente 0,70 litros por segundo, tomando por consideración una*
28 *dotación litros por persona por día de 250 L/per/día y una conformación de 4,3*
29 *personas por vivienda. De lo anterior, se puede concluir que el caudal aprobado*
30 *por el Concejo Municipal de Cartago en el año 1973 de 2 litros por segundo, es*

N° 60-2021

1 suficiente para abastecer a la comunidad de Páez, por lo NO se debe dar
2 más agua de la ya aprobada. e. En el escenario que la Municipalidad de
3 Oreamuno asuma la administración, operación y mantenimiento del acueducto
4 de Páez, este deberá destinar los recursos económicos a la mayor brevedad
5 para poner en orden la distribución, almacenamiento y conducción del agua
6 otorgada por la Municipalidad de Cartago, sin dejar de lado el cumplimiento del
7 ordenamiento urbano en dicha zona, que a simple vista se está irrespetando,
8 lo cual está atentando el adecuado suministro a los habitantes de dicha
9 comunidad y por ende la salud pública, lo que hace que deba recomendarse
10 que esa comuna deberá ejercer su potestad de planificación urbana para evitar
11 usos no conformes con la zonificación implantada en el Plan Regulador de
12 Oreamuno y en cualquier normativa nacional o especial que esa. municipalidad
13 deba aplicar a esos fines. En razón que el caudal suministrado a la comunidad
14 de Páez está derivado de la tubería de conducción de la naciente Lankaster de
15 la cual se tiene un caudal concesionado, esta Área hará la gestión del caso
16 ante el Departamento de Agua del MINAE, para reducir el caudal de 2 litros
17 por según del caudal autorizado por el MINAE. Corresponderá a la
18 Municipalidad de Oreamuno la responsabilidad absoluta por suministro del
19 servicio de agua potable a esa comunidad en relación con el citado acueducto,
20 así como adoptar la toma efectiva de acciones para que el consumo sea óptimo
21 y que pueda recuperar la inversión que haga en el mismo, y medidas de
22 fiscalización para prevenir y combatir pajas clandestinas. La Municipalidad de
23 Oreamuno deberá adoptar un acuerdo expreso por el que acepta la cesión del
24 Acueducto del Acueducto de Páez en los términos expuestos en todos los
25 puntos anteriores; acuerdo que deberá notificarse a esta comuna en un plazo
26 no mayor 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del acuerdo
27 municipal del Concejo Municipal de Cartago que recaiga sobre este informe.
28 Adoptado el acuerdo dicho por parte de la comuna de Oreamuno, el Concejo
29 Municipal de Cartago lo notificará de inmediato a Acueductos y Alcantarillados
30 —ICAA-, en tanto ente rector de los sistemas de acueductos del país, para que

N° 60-2021

1 se pronuncie dentro del plazo de un mes acerca del mismo, debiendo remitirse
2 copia certificada de ambos acuerdos y de los documentos técnicos que los
3 sustenten. Con la aclaración de que la comuna de Oreamuno deberá cumplir
4 absolutamente con los puntos a) a i) anteriores, recomendamos la cesión de la
5 administración del acueducto de Páez a la Municipalidad de Oreamuno en los
6 términos citados. Que el acuerdo correspondiente se notifique a los señores
7 Alcalde y Vicealcaldesa de Oreamuno al correo electrónico
8 erick.jimenez@oreamuno.go.cr...". -Vistos los documentos, el presidente
9 propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
10 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
12 **Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz**
13 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
14 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar
15 el informe AL-OF-007-2021/ATA-OF-072-2021 en todos sus extremos y que se
16 remita al Alcalde Municipal de Oreamuno para lo correspondiente, somete a
17 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
19 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**
20 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
21 **informe AL-OF-007-2021/ATA-OF-072-2021 en todos sus extremos y que**
22 **se remita al Alcalde Municipal de Oreamuno para lo correspondiente.**
23 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Erick Jiménez
24 Valverde Alcalde Municipal de Oreamuno al correo electrónico
25 erick.jimenez@oreamuno.go.cr adjuntando copia del informe AL-OF-007-
26 2021/ATA-OF-072-2021 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---
27 **ARTÍCULO 17°. -REMISIÓN DE INFORME NRO. AI-INF-PEF-001-2021:**
28 **ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL**
29 **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN, ARTÍCULO 20 DE**
30 **LA LEY N° 9848.** -----

N° 60-2021

1 Se conoce oficio AI-OF-034-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito por
2 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: *“...Con fundamento
3 en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2020 y su
4 continuidad en el año 2021 , se procede a remitir el informe número AI-INF-
5 PEF-OOI-2021, que contiene los resultados obtenidos en: "Estudio Especial
6 para comunicar al Jerarca los resultados del Programa Extraordinario de
7 fiscalización realizado en observancia del Artículo 20 de la Ley N° 9848",
8 rescatándose que, el Ente Contralor aportó la herramienta para llevar a cabo el
9 presente estudio, misma que fue implementada por esta Auditoría Interna. No
10 se omite manifestar que, este Despacho procederá con el respectivo
11 seguimiento a la implementación de las recomendaciones numeradas 4.1 a) a
12 la d), contenidas en el aparte IV del presente informe, conforme el plazo
13 concedido por esta instancia auditora...”*. – El regidor Viquez Sánchez indica:
14 Revisando el documento, yo creo que uno podría estar de acuerdo en el fondo
15 de lo que ahí se plantea, pero quisiera consultarle a doña Silvia si lo que plantea
16 porque es una recomendación del asesor, de uno de los asesores de este
17 Concejo municipal, una de las funciones de la auditoría es precisamente la
18 función asesora, pero me llama la atención que el señor auditor dice que le
19 recomienda al Concejo municipal girar las instrucciones a la alcaldía municipal
20 mediante acuerdo para que se remita informes periódicos al Concejo municipal,
21 etcétera; me parece que lo que debería hacerse, hay dos posibilidades después
22 de lo que doña Silvia nos asesore; una es pedir una aclaración al señor auditor
23 en el sentido de que si el Concejo municipal más bien doña Silvia, le puede
24 girar instrucciones en esos términos al Señor alcalde derivado de una actuación
25 de la auditoría interna, esa es la primera consulta, si lo que corresponde es
26 pedirle devolverle el documento al señor auditor para que haga esa aclaración,
27 básicamente por un tema de respetar las dos dimensiones en las que opera la
28 figura de la alcaldía, y la figura del Concejo municipal como órganos que son
29 independientes, y lo otro hay unas recomendaciones de solicitarle a la
30 administración información entonces, nos está dando el Señor auditor un plazo

N° 60-2021

1 de 30 días hábiles a partir de la cursa del recibo del presente informe, que
2 según acuse de recibo, según aquí se indica, que es una pregunta que tengo
3 para doña Silvia; el documento fue recibido el 11 de febrero, o sea hace 5 días.
4 Eso quiere decir que de los 30 días ya se podrían haber consumido algunos;
5 yo lo que quisiera es que la actuación sea lo más apegada a la legalidad.
6 Entonces tal vez doña Silvia que de previo nos aclare este tema, en el entendido
7 que por el fondo yo sí estoy de acuerdo con las recomendaciones del auditor;
8 son cosas muy básicas muy generales, es pedirle información al Señor Alcalde
9 que creo que lo hemos hecho en este Concejo municipal frecuentemente, pero
10 también saber cuál es la consecuencia de no transmitirle esa manifestación
11 como lo plantea el auditor en el plazo que nos da la auditoría de 30 días hábiles;
12 no me gustaría que después tengamos un problema. Entonces tal vez doña
13 Silvia si nos aclara y me reservo el tiempo para una intervención
14 complementaria. - La señorita asesora la asesora legal indica: efectivamente
15 don Alfonso, el Concejo tiene la misma dimensión en este caso de autoridad
16 que la alcaldía, como se dice son unidades bifrontes, entonces efectivamente
17 no se pueden girar las instrucciones, de hecho por eso es que la recomendación
18 del presidente en cuanto a que se envíe para un estudio e informe por parte de
19 la alcaldía, y no tomar esto como aprobar el informe para trasladarlo, sino más
20 bien es enviar a la alcaldía para que haga dicho informe que se le solicita; en
21 cuanto a la fecha, si bien es cierto el documento se recibe el 11 de febrero,
22 recordemos que se toma por visto por el Concejo a partir de sesión, que a partir
23 de hoy que aparece a partir de hoy, que el documento se hace público que es
24 en sesión, entonces sería a partir de este momento que el documento se está
25 conociendo por parte del remitente qué sería quién se le remite por parte del
26 Concejo municipal, sería a partir de la fecha de hoy que correría ese plazo. - El
27 regidor Arce Moya indica: el informe es un informe sustantivo, es un informe
28 que realmente hay que valorar que la auditoría lo haya hecho, porque realmente
29 apenas llevamos un mes y una semana que pasó el período año 2020 y la
30 municipalidad había acogido lo establecido en la ley 9848. Leyendo el informe

N° 60-2021

1 aquí Don Alfredo y su equipo de trabajo, hacen una valoración administrativa,
2 que de una u otra manera, que desde que este Concejo municipal le solicitó a
3 la administración municipal en la cabeza de Don Mario, han venido mes a mes
4 los funcionarios presentando estos informes, visualizando cuál ha sido la
5 circunstancia y las situaciones que ha vivido la municipalidad, cual ha sido la
6 recuperación, cuál ha sido el comportamiento de los pagos, de los servicios
7 municipales y considero importante efectivamente, aquí queda uno de aquí de
8 una u otra manera, nosotros como un Concejo no podemos darle órdenes a la
9 administración activa, ni tomando en cuenta lo que dice el auditor, porque el
10 Concejo girar y todo esa parte que ya viene en el informe al final; considero que
11 en este informe es mandárselo a la administración porque aquí dice que son 30
12 días donde esté Concejo municipal debe certificarle a la auditoría qué es lo
13 acordado, entonces aquí es instruir a la secretaría del Concejo, de manera que
14 le notifique al señor auditor de que este Concejo está acogiendo este informe,
15 y se lo está trasladando a la administración para que valore el mismo y estudie
16 el mismo, y nos haga algún recuento de todo lo que de una u otra manera, hace
17 referencia el señor auditor, para que nosotros tengamos efectividad en lo
18 expuesto en este informe, entonces considero señor presidente que la mejor
19 manera es acoger el informe, recibir este informe, darlo por recibido y
20 trasladarlo a la administración, para que ellos se ocupen en darle una respuesta
21 a este Concejo municipal, en concordancia y después trasladarse a la auditoría.

22 - El regidor Viquez Sánchez indica: vistas las manifestaciones de doña Silvia Y
23 de Don Jonathan, me parece que es lo que procede es remitirle a la
24 administración, pero me parece que es importante que en el acuerdo se indique
25 y que se le remita la administración con la necesaria aclaración de que la forma
26 del informe o el contenido de las recomendaciones que se refieren a una
27 instrucción, pues ese Concejo municipal lo entiende como una solicitud de
28 información, que eso sí lo puede hacer el Concejo municipal, y que también se
29 le solicita al señor alcalde, pues que se atienda dentro de los plazos que se han
30 establecido, pero me parece importante la aclaración, porque no podría

N° 60-2021

1 simplemente trasladarlo, pues perfectamente el señor alcalde podría decir que
2 me están trasladando algo que no puedo atender porque no es legalmente
3 procedente, no me puede dar instrucciones a mí en esos términos, en
4 resolverse el asunto y tal vez sería pertinente con el debido respeto, hacerle
5 ver el señor auditor que esa fórmula no es correcta desde el punto de legislación
6 municipal costarricense. - El Presidente indica: Se somete la dispensa de
7 trámite de comisión, hacerle ver estas observaciones al señor auditor y el envío
8 a la administración para su estudio informe.- Vistos los documentos, el
9 presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,
10 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
11 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
12 **Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez**
13 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
14 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El
15 presidente propone enviar a la Administración con las observaciones hechas
16 por el señor Auditor, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
17 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
19 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
20 **Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración con las observaciones**
21 **hechas por el señor Auditor.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
22 recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo
23 Poveda Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO 18°. -REMISIÓN INFORME FINAL NRO. AI-INF-001-2021,**
25 **AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE**
26 **PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**
27 **DE CARTAGO.** -----

28 Se conoce oficio AI-OF-037-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito por
29 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...*Con fundamento*
30 *en el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2020 y su continuidad en*

N° 60-2021

1 *el año 2021 , la "Ley General de Control Interno" "Normas de Control Interno*
2 *para el Sector Público" "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el*
3 *sector público" "Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público"*
4 *y el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de*
5 *la Municipalidad del Cantón Central de Cartago", se procede a remitir el informe*
6 *final número AI-INF-OOI-2021, que contiene los resultados obtenidos en la*
7 *Auditoria de Carácter Especial sobre el Proceso de Planillas en el Comité*
8 *Cantonal de Deportes v Recreación de Cartago. No se omite manifestar que,*
9 *este Despacho procederá con el respectivo seguimiento a la implementación*
10 *de las recomendaciones contenidas en el aparte 4 del presente informe,*
11 *conforme el plazo concedido por esta instancia auditora..."- Esta presidencia*
12 *recomienda su envío a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en discusión el*
13 *presidente otorga la palabra compañero regidor Alfonso Víquez quien solicita*
14 *un receso de hasta por cuatro minutos. -El presidente decreta un receso de*
15 *hasta por 4 minutos. –El regidor Alfonso Víquez manifiesta que no logra ubicar*
16 *el documento, solicita si la señora secretaria le puede hacer llegar el*
17 *documento. –El presidente le indica que el mismo si fue enviado y le solicita a*
18 *la señora Secretaría si se lo puede hacer llegar. –La señora secretaria le indica*
19 *que revisando el mismo si fue enviado pero que ya lo se lo va a enviar. -El*
20 *compañero regidor Alfonso Víquez le solicita al presidente que se puede alterar*
21 *el orden del día para conocer este asunto en más adelante en razón de que no*
22 *tiene disponible dicho documento. -El presidente solicita la votación para la*
23 *sugerencia del compañero Víquez para la alteración del orden del día, EN*
24 *VOTACIÓN 4 VOTOS POSITIVOS. - El compañero Alfonso Víquez indica que*
25 *él no se puede referir a ese asunto por no tener el documento. -El presidente*
26 *indica que su recomendación es remitido a la comisión de Hacienda y*
27 *Presupuesto en donde está la compañera Beleida Madriz. -El presidente otorga*
28 *la palabra compañero regidor José David Mita quien indica: que extraño que no*
29 *le haya llegado este oficio tan importante al compañero Alfonso Víquez en lo*
30 *que pudo analizar encontró que una vez más Don Alfredo Araya, Auditor de*

N° 60-2021

1 esta Municipalidad se contradice y porque se contradice, porque por un lado
2 hace un informe donde dice que el Comité Cantonal de Deportes puede realizar
3 sus pagos sin acuerdo de Junta Directiva amparado a su reglamento aprobado
4 y publicado en la Gaceta y en este informe hace hincapié y no considera entre
5 los cálculos todo aquello que no fue aprobado por dicho órgano colegiado, sean
6 los aumentos de ley, las horas extras sin comprobante y principalmente objeta
7 las horas extras que se pagaron con la venia de la Administración sin
8 aprobación de la Junta Directiva si estamos hablando de fondos públicos estas
9 contradicciones no pueden suceder en esta Municipalidad y mucho menos en
10 el Comité Cantonal de Deportes que maneja tantos recursos. -El presidente
11 otorga la palabra compañero regidor Alfonso Víquez quien manifiesta: para
12 indicarle que ya recibió el documento y en razón de que va para la comisión le
13 parece que es lo prudente y como usted dice ese será el espacio para
14 analizarlo. - Se deja constando en actas que el regidor Arce Moya se acoge al
15 artículo 31 del Código Municipal. -Vistos los documentos, el presidente
16 propone trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto,
17 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
18 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
19 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**
20 **Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados**
21 **Acuña, trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.**
22 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya
23 Leandro Auditor Interno, a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
24 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

25 **ARTÍCULO 19°. -OFICIO MICITT-DGD-OF-009-2021 SOBRE INVITACIÓN A**
26 **CAPACITACIÓN VIRTUAL EN EL TEMA DE FIRMA DIGITAL CERTIFICADA.**

27 Se conoce oficio MICITT-DGD-OF-009-2021 de fecha 02 de febrero del 2021,
28 suscrito por el señor Jorge Mora Flores Director de Gobernanza Digital,
29 Certificación de Firma Digital, y que dice: "...Reciban un cordial saludo. La
30 Dirección de Gobernanza Digital y el Departamento de Certificadores de Firma

N° 60-2021

1 *Digital tienen el agrado de invitarlos a participar de una capacitación virtual de*
2 *firma digital certificada, la cual es completamente gratuita, tendrá una duración*
3 *aproximada de una hora y treinta minutos; para ello, se habilitarán 4 fechas*
4 *para que puedan participar (los días jueves del mes de marzo, iniciando a las*
5 *9:30am), y se realizará por medio de la plataforma Zoom. Con ello, se busca*
6 *promover las capacidades y el conocimiento en el uso, deberes y*
7 *responsabilidades de las personas funcionarias para un adecuado uso de la*
8 *firma digital certificada, brindando a las personas la capacidad de ser*
9 *productores, emisores, receptores o custodios de documentos en soporte*
10 *electrónico firmado digitalmente. Queremos apoyarlos para incrementar el uso*
11 *de esta herramienta tecnológica y generar en la Municipalidad de su cantón una*
12 *cultura digital en el tema de firma digital certificada para todos los involucrados.*
13 *El utilizar esta herramienta de manera adecuada nos ofrece la oportunidad para*
14 *mejorar los servicios, evitar que las personas se desplacen hasta las diferentes*
15 *instituciones, facilitando el distanciamiento social requerido por la COVID-19, y*
16 *a esto le podemos sumar beneficios como la disminución en tiempos de espera*
17 *por un documento, el ahorro en costos de materiales de oficina como las*
18 *resmas de papel y sus tintas, contribuyendo también con el cuidado al medio*
19 *ambiente; además, es importante recordar que esta herramienta tecnológica*
20 *permite autenticar el origen de un documento, verificar la integridad del*
21 *contenido y asocia jurídicamente al autor con el documento, de manera tal que*
22 *estas características sean demostrables ante terceros y posee respaldo*
23 *jurídico. Para que las personas funcionarias de su Municipalidad puedan*
24 *participar de la capacitación, solamente requerimos que la persona que*
25 *colaborará con la coordinación de parte de su institución escriba al correo*
26 *firmadigital@micitt.go.cr; indicando que poseen interés de esta forma nos*
27 *pondremos en contacto para continuar con la definición de las fechas de la*
28 *capacitación. El equipo de la Dirección de Gobernanza Digital y su*
29 *Departamento de Certificadores de Firma Digital se encuentra a sus órdenes*
30 *para cualquier consulta con respecto a este tema, puede realizar sus consultas*

N° 60-2021

1 al correo indicado en el párrafo anterior o vía telefónica al número 2539-
2 2243...". -Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota, somete a
3 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
5 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar**
7 **nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario
8 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

9 **ARTÍCULO 20°. –COMUNICACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 33**
10 **ACTA 40-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE MOCIÓN**
11 **RELACIONADA AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO 3 POR PARTE**
12 **DE JASEC.** -----

13 Sr conoce oficio JD-127-2021 de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por la
14 Licda. Georgina Castillo Vega Junta Directiva JASEC, y que dice: "...Para su
15 conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirlas a continuación lo
16 dispuesto por esta Junta en ACTA N° 007-2021 25 DE ENERO DEL 2021
17 *SESIÓN ORDINARIA ARTÍCULO 10.- CORRESPONDENCIA. 10.c. Oficio del*
18 *Concejo Municipal de Cartago sobre moción para que el Concejo Municipal*
19 *solicite a la Junta Directiva de JASEC instruir a la Auditoría Interna realice una*
20 *investigación preliminar sobre el RH. Toro 3 tomando como insumo lo dispuesto*
21 *por la CGR, así como los objetivos descritos en la moción. Se entra a conocer*
22 *oficio suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaría del Concejo*
23 *Municipal de la Municipalidad de Cartago, mediante el cual comunica acuerdo*
24 *sobre moción relacionada para que el Concejo Municipal solicite a la Junta*
25 *Directiva de JASEC instruir a la Auditoría Interna realice una investigación*
26 *preliminar sobre el P.H. Toro 3 tomando como insumo lo dispuesto por la CGR,*
27 *así como los objetivos descritos en la moción..." .SE ACUERDA: de manera*
28 *unánime y en firme con siete votos presentes: 10.c.1. Dar por recibido oficio*
29 *suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaría del Concejo*
30 *Municipal de la Municipalidad de Cartago, sobre moción relacionada para que*

N° 60-2021

1 *el Concejo Municipal solicite a la Junta Directiva de JASEC instruir a la Auditoría*
2 *Interna realice una investigación preliminar sobre el RH. Toro 3 tomando como*
3 *insumo lo dispuesto por la CGR, así como los objetivos- descritos en moción.*
4 *10.c.2. Instruir a fa Profesional de Junta Directiva para que proceda a informar*
5 *al Concejo Municipal sobre el acuse de recibo del Oficio emitido por el Concejo*
6 *Municipal de la Municipalidad de Cartago, y se fe indique que próximamente se*
7 *rendirá un informe a ese respecto. 10.c.3. Trasladarla discusión de este punto*
8 *para que se conozca en una sesión de Junta Directiva posterior al conocimiento*
9 *del Oficio N° AUDI-023-2021, contenido en el artículo 6 del orden del día de la*
10 *sesión N°007-2021...". -Vistos los documentos, el presidente propone tomar*
11 *nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se*
12 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
13 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
14 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
15 **Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
16 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

17 **ARTÍCULO 21°. -OFICIO DFOE-DI-0262 N° 01948 DE LA CONTRALORÍA**
18 **GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE ATENCIÓN DE LA DENUNCIA**
19 **REMITIDA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL SOBRE PRESUNTAS**
20 **IRREGULARIDADES EN CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA**
21 **AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.** -----

22 Se conoce oficio DFOE-DI-0262 N°01948 de fecha 09 de febrero del 2021,
23 suscrito por la Licda. Grettel Calderón Herrera Asistente Técnica y MSc. Heilyn
24 Jiménez Young Fiscalizadora, Área de Denuncias e Investigaciones, División
25 de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, y
26 que dice: "...La Contraloría General recibió el oficio sin número del 18 de enero
27 de 2021, atinente al acta Nro. 51-2021, artículo Nro. 18 de la sesión ordinaria
28 del Concejo Municipal de Cartago del 5 de enero de 2021, mediante la cual se
29 acordó trasladar a este órgano contralor una denuncia relacionada con
30 presuntas irregularidades en contrataciones realizadas por la Auditoría Interna

N° 60-2021

1 de esa Municipalidad. De previo a valorar su gestión, se le informa que este
2 órgano contralor emitió los "Lineamientos para la atención de denuncias
3 planteadas ante la Contraloría General de la República" , en adelante
4 Lineamientos, en los cuales se delimita la potestad para investigar, se
5 establecen los requisitos esenciales para la interposición de denuncias
6 referentes al uso indebido de fondos públicos, se definen parámetros para
7 valorar los hechos presuntamente irregulares y para determinar si procede o no
8 su verificación por parte de esta Área de Denuncias e Investigaciones. Al
9 respecto, a efectos de atender su requerimiento, este órgano de fiscalización
10 superior en el ejercicio de sus competencias, llevó a cabo una valoración de los
11 aspectos contenidos en su escrito; en el caso concreto, es importante destacar
12 que, el Concejo Municipal, en su condición de jerarca de la Auditoría Interna,
13 tiene la obligación reglamentaria de ejercer el "control y vigilancia" de esa
14 unidad, y de ejercer, según corresponda, la potestad de investigación y
15 disciplinaria, que lo faculta para tomar las acciones y medidas correctivas
16 pertinentes sobre el accionar de los funcionarios de la Auditoría Interna; sin que
17 esto represente de modo alguno una afectación a la independencia y
18 objetividad en el ejercicio de la actividad sustantiva de esa unidad de control, a
19 partir de lo regulado en el citado artículo 25 de la Ley Nro. 8292. En ese sentido,
20 las presuntas irregularidades cuestionadas fueron denunciadas ante el concejo
21 Municipal y esa instancia tiene la competencia y capacidad jurídica para
22 conocer, investigar y resolver lo pertinente en el ámbito de sus potestades, se
23 hace énfasis en que este órgano contralor no tiene la intención de sustituir o
24 intervenir en aquellas actuaciones que le son propias a la administración, como
25 en este caso, en la supervisión de ejecuciones contractuales. Sobre el
26 particular, uno de los elementos más relevantes para la valoración de este caso,
27 es que se trata presuntas irregularidades en la recepción de objetos
28 contractuales, donde la administración contratante, en este caso la
29 Municipalidad de Cartago, juega un papel muy importante tomo responsable de
30 efectuar la supervisión y el control respecto al cumplimiento de previsto en los

N° 60-2021

1 *procedimientos de contratación que realiza; en esta línea, la administración en*
2 *su papel de contratante, tiene las herramientas suficientes para exigir y*
3 *garantizar el recibo conforme de los bienes o servicios contratados y velar por*
4 *que las actuaciones se ajusten al ordenamiento jurídico. En virtud de las*
5 *consideraciones; de hecho y de derecho señaladas en los párrafos anteriores,*
6 *se le comunica el archivo de su denuncia con fundamento en lo preceptuado*
7 *en numeral 17, incisos d) y h) de los citados Lineamientos, que al respecto*
8 *señalan lo siguiente: "Artículo 17.—Causales de desestimación de la denuncia.*
9 *Durante el análisis de admisibilidad, la Contraloría General de la República*
10 *podrá desestimar; y por ende, archivar las denuncias que se le remitan, cuando*
11 *se presente alguna de las siguientes condiciones respecto de los hechos (d)*
12 *Cuando la normativa dispone alguna vía especializada distinta, o previa a ja*
13 *denuncia, para su atención. (...) ñ) Cuando exista alguna otra causal prevista*
14 *en el ordenamiento jurídico, (El resaltado pertenece al original). Con*
15 *fundamento en las consideraciones expuestas en los puntos anteriores y la*
16 *normativa citada, esta Área de Denuncias e Investigaciones da por atendida su*
17 *gestión...". -Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota, somete*
18 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
20 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**
21 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.**
22 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo*
23 *Poveda Alcalde Municipal. -----*

24 **ARTÍCULO 22°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD AL**
25 **INVU PARA QUE SEA DONADA LA PROPIEDAD 793, UBICADA EN LA**
26 **URBANIZACIÓN COCORÍ A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
27 **INTEGRAL DE COCORÍ. -----**

28 *Se conoce dictamen CPOP-57-2021 de fecha 10 de febrero del 2021,*
29 *presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para*
30 *su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 5°, del*

N° 60-2021

1 *Acta N°12-2021, sesión ordinaria del 09 de febrero del 2021. ARTÍCULO 5°-*
2 *SOBRE OFICIO DU-OF-076-2021, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-48-*
3 *2020, REFERENTE AL ARTÍCULO 36°.-ACTA N°44-2020.- MOCIÓN*
4 *RELACIONADA A SOLICITUD DEL INVU PARA QUE SEA DONADA LA*
5 *PROPIEDAD 793, UBICADA EN LA URBANIZACIÓN COCORÍ, A LA*
6 *ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COCORÍ. Con relación a este*
7 *asunto el regidor Brenes Figueroa, manifiesta que el informe suscrito por el*
8 *técnico Guzmán Víquez es muy claro, el presidente de la comisión propone*
9 *acoger el informe DU-OF-076-2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán*
10 *Víquez, Dirección de Urbanismo. Seguidamente somete a votación la*
11 *propuesta, quedando tres votos positivos de los regidores Arce Moya, Torres*
12 *Cspedes, Brenes Figueroa. A continuación, somete a votación la firmeza,*
13 *quedando tres votos positivos de los regidores Arce Moya, Torres Cspedes,*
14 *Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1.*
15 *Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe DU-OF-076-2021,*
16 *suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo y en*
17 *consecuencia de acuerdo a lo estipulado en dicho informe que se rechace la*
18 *solicitud planteada. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. – Esta*
19 *presidencia recomienda aprobar dicho dictamen, en discusión, suficientemente*
20 *discutido UNANIMIDAD, APROBADO. -El presidente otorga la palabra*
21 *compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: que lo dejo muy preocupado*
22 *este informe bueno no preocupado un poco inquieto en el sentido de que se*
23 *quedó en el aire el tema dice que el edificio no pertenece al INVU y que por lo*
24 *tanto es propiedad de un tercero y que el acuerdo municipal entonces tiene un*
25 *error, si acogemos el informe cómo se ha dicho pareciera que lo que*
26 *correspondería es dejar claro cuál es la voluntad de ese Concejo Municipal por*
27 *qué el informe lo que dice simplemente es que no es posible realizar el trámite*
28 *pero el acuerdo se tomó, no sabe si se requiere hacer alguna comunicación*
29 *adicional o hondar por el tema. -El presidente otorga la palabra compañero*
30 *regidor Marcos Brenes quién indica: tiene razón don Alfonso pero van a hondar*

N° 60-2021

1 en el tema ya que hay una situación especial con el plano que tiene el INVU y
2 que está también en manos de la Asociación de Desarrollo en el plano del INVU
3 aparece este lote como una propiedad esquinera y no es así; entonces está
4 hondando en el tema y aclarando para eventualmente tener la aprobación del
5 INVU pero están haciendo los estudios en el registro en el mismo INVU con la
6 misma Asociación para fundamentar la solicitud nuevamente porque en
7 apariencia hay dos propiedades con la misma numeración, entonces por eso
8 se está aprobando el informe mientras tanto pueden aclarar el tema y darle
9 línea al asunto y darle una solución a los vecinos de Cocori para que puedan
10 obtener esta propiedad y así utilizarla para las fuerzas vivas de la comunidad
11 entonces dentro de unos días apenas tenga la información se las trasladará
12 para que analicen el tema y entonces de ahí la aclaración. -El presidente indica
13 que antes de seguir con este tema al cual hacía alusión el compañero Víquez
14 va a retrotraer la votación de dicho documento. –El presidente otorga la palabra
15 al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: que gracias a la aclaración
16 y al análisis hecho se va a inhibir de la votación y pide que tal vez doña Grettel
17 les pueda ayudar a razón de como él es parte de la Asociación de Desarrollo
18 quiere mejor no tomar participación para eventualmente no tener ninguna
19 reacción diferente a lo que se espera para beneficio de la comunidad. - Visto el
20 dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete
21 a votación el dictamen, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
22 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada**
23 **Moya en lugar del regidor Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**
24 **Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se**
25 **aprueba el dictamen CPOP-57-2021, por lo tanto se acoge el informe DU-**
26 **OF-076-2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección**
27 **de Urbanismo y en consecuencia de acuerdo a lo estipulado en dicho**
28 **informe que se rechaza la solicitud planteada.** Notifíquese este acuerdo con
29 acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

30 -----

1 **ARTÍCULO 23°. -INFORME SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE POSTES**
2 **DE TELECOMUNICACIONES EN TIERRA BLANCA, LOYOLA Y**
3 **OCHOMOGO, PRESENTADO POR EL ING. EDUARDO PALACIOS**
4 **GUTIÉRREZ COUNTRY MANAGER DE UFINET COSTA RICA. -----**

5 Se conoce dictamen CPOP-58-2021 de fecha 10 de febrero del 2021,
6 presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para
7 su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 6°, del
8 Acta N°12-2021, sesión ordinaria del 09 de febrero del 2021. ARTÍCULO 6°-
9 SOBRE OFICIO UTGV-OF-068-2021/DU-OF-126-2021/AJ-OF-001-2021, EN
10 RESPUESTA LA OFICIO CPOP-54-2020, AL REFERENTE AL ARTÍCULO
11 32°.-ACTAN°40-2020.- SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE POSTES DE
12 TELECOMUNICACIONES, EN TIERRA BLANCA, LOYOLA Y OCHOMOGO
13 PRESENTADO POR EL ING. EDUARDO PALACIOS GUTIÉRREZ, COUNTRY
14 MANAGER DE UFINET COSTA RICA. El presidente de la comisión regidor
15 Arce Moya, con relación a este asunto propone acoger el informe UTGV-OF-
16 068-2021/DU-OF-126-2021/AJ-OF-001-2021, suscrito por Arq. Juan Carlos
17 Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Ing. Ronny Rojas Fallas, Director
18 Unidad Técnica de Gestión Vial, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director del
19 Área Jurídica a.i. Seguidamente somete a votación la propuesta, quedando tres
20 votos positivos de los regidores Arce Moya, Torres Céspedes, Brenes Figueroa.
21 A continuación, somete a votación la firmeza, quedando tres votos positivos de
22 los regidores Arce Moya, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta
23 comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger
24 el informe UTGV-OF-068-2021/DU-OF-126-2021/AJ-OF-001-2021, suscrito
25 por Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Ing. Ronny Rojas
26 Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, MSc. Wilberth Quesada Garita,
27 Director del Área Jurídica a.i. 2. Que el informe supra citado se remita al
28 interesado para que cumpla con lo que corresponda. 3. Acuerdo
29 definitivamente aprobado...". –Visto el dictamen, el presidente somete a
30 discusión, suficientemente discutido, somete a votación el dictamen, se

N° 60-2021

1 acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores
2 Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,
3 Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce
4 Moya, se aprueba el dictamen CPOP-58-2021, por lo tanto se acoge el
5 informe UTGV-OF-068-2021/DU-OF-126-2021/AJ-OF-001-2021, suscrito
6 por Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Ing. Ronny
7 Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, MSc. Wilberth
8 Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i. 2. El informe supra citado
9 se remita al interesado para que cumpla con lo que corresponda.
10 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Eduardo Palacios
11 Gutiérrez Country Manager de Ufinet Costa Rica al correo electrónico
12 eduardopalaciosufinetcr@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
13 Municipal. -----

14 **ARTÍCULO 24°. -DOCUMENTO DE LA SEÑORA ZULEIDY CORDERO**
15 **CEDEÑO, POR EL CUAL PRESENTA SU DISCONFORMIDAD CON EL**
16 **CONSEJO DE DISTRITO DE SAN NICOLÁS.** -----

17 Se conoce oficio de fecha 05 de febrero del 2021, suscrito por la señora Zuleidy
18 Cordero Cedeño, y que dice: "...Les saludo respetuosamente y a la vez me
19 dirijo a ustedes para hacerles saber nuestra disconformidad con el Consejo de
20 Distrito de San Nicolás. Les reseño brevemente lo sucedido: El pasado 9 de
21 setiembre de 2020 se da el asfaltado de una calle en Urb. Cooperosales tras
22 un largo proceso que tuvimos por 10 años tras ganar dos recursos de amparo
23 contra este municipio, dado a que tenemos una hija con Parálisis Cerebral
24 Infantil que por las malas condiciones de la calle ella no se podía desplazar. El
25 anterior alcalde fue ordenado por la Sala IV en 2 ocasiones a reparar
26 adecuadamente la calle, pero el hacía caso omiso a la situación. En el 2019 el
27 ex regidor Sr. Dany Ovaes presenta una moción al Consejo Municipal para
28 acabar con esta inoperancia, la cual fue votada de manera unánime para que
29 por fin se diera el asfaltado de dicha calle. Siempre se mantuvo la comunicación
30 nuestra solamente con la municipalidad pues era una situación personal. Se da

N° 60-2021

1 *todo el proceso de concurso y demás, siempre comunicándonos con la Unidad*
2 *Técnica de Gestión Vial. Días previos al asfaltado, el señor Dennis Aparicio*
3 *encargado en ese momento de la Unidad Técnica de Gestión Vial me da unas*
4 *recomendaciones, las cuales se las hago llegar a mis vecinos,*
5 *recomendaciones que llegan a oídos de la señora síndica y presidenta del*
6 *Consejo de Distrito de San Nicolás (Cecilia Sandí). Dicha señora empieza a*
7 *adjudicarse esto como su logro personal y de este actual Consejo por medio de*
8 *redes sociales que se manejan en el vecindario. Nos dirigimos a ella para*
9 *indicarle de manera respetuosa que es una desconsideración y falta de ética*
10 *haber cometido dichas acciones, que fue una lucha nuestra como familia junto*
11 *con Don Danny Ovares y de nadie más. Al dejar en claro a situación pensamos*
12 *que el tema acabaría ahí. El 9 de setiembre día del asfaltado, se presenta una*
13 *situación muy desagradable, en la cual se presenta la señora síndica dando*
14 *total apoyo al señor Dennis Aparicio en la irregularidad que pretendía realizar,*
15 *al intentar llevarse parte de la mezcla asfáltica para un residencial privado*
16 *aledaño a la calle a asfaltar llamado Celajes Azules, la señora síndica sin tener*
17 *documentos en mano que le respaldara su apoyo a dicha irregularidad se dirigió*
18 *a nosotros llamándonos egoístas al no permitir que se llevase a cabo dicho*
19 *acto, en sus declaraciones nos decía en tono de superioridad que ella era la*
20 *síndica de San Nicolás y que se debía de hacer lo que Don Dennis pretendía,*
21 *porque ellos así lo decían. Entramos en una desafortunada discusión porque lo*
22 *que pretendían realizar no era lo que aparecía en los documentos del SICOP.*
23 *Con documentos en mano y argumentos legales le hicimos saber al director de*
24 *la Unidad Técnica que no apoyábamos dicha situación, y que si lo hacía*
25 *tomaríamos las acciones legales correspondientes, razón por la cual desistió*
26 *de hacer lo que pretendía y se apegó a las directrices que se establecieron en*
27 *el cartel Publicado en SICOP. Con esta situación sólo nos vimos perjudicados*
28 *por varias irregularidades que se dieron. Días después del asfaltado se*
29 *presenta en mi casa el otro síndico de la zona, el señor Renné Campos,*
30 *diciéndonos que fue designado por el Consejo de Distrito de San Nicolás para*

N° 60-2021

1 aclarar la situación y que nosotros le facilitásemos los documentos probatorios
2 con respecto al asfaltado. Accedimos, ya que todo está muy claro y no hay nada
3 que esconder, le pido que me brinde unos días para poder sacar lo más
4 importante, ya que el expediente del caso es bastante grande, posteriormente
5 le entrego los documentos al señor Renné Campos y solicito al Consejo Distrital
6 por un medio de contacto oficial el Acta N° 006 que es en la cual tocan el tema
7 en cuestión, ya que quiero saber por qué razón tras el perjuicio que nos produjo
8 la intromisión de la señora síndica nos piden documentos probatorios, si más
9 bien los que debiésemos de habernos quejado con el Consejo de Distrito
10 tuviésemos que haber sido nosotros que fuimos los perjudicados. Poco
11 después, me contestan por medio de mensaje de texto que ¿para qué fin
12 necesito el acta? , a lo cual menciono haciéndoles saber el uso del derecho que
13 me asiste la ley como ciudadana a tener acceso a dicha acta. Siguieron varios
14 correos con trabas contestándome que el acta no estaba aprobada, que no se
15 habían reunido y cada vez más largas al asunto desde noviembre del año
16 pasado hasta el día de hoy. Ya por último en un correo del 20 de diciembre
17 (adjunto la copia de todos los correos) me contestan que dicha acta no ha sido
18 aprobada y que por dicha razón no me la van a brindar, y que los documentos
19 que ellos me pidieron no han sido vistos, que será hasta el próximo año (2021)
20 y que me darán una respuesta si es el caso, lo cual nos parece una falta de
21 ética y de respeto por parte del Consejo Distrital con dichas respuestas ya que
22 dicho Consejo fue el que tomó la decisión de pedirnos explicaciones. En enero
23 vuelvo a enviar otro correo en vista del atraso y la incertidumbre del porqué me
24 piden los documentos y no me entregan el acta que toca el tema la cual he
25 solicitado. Además, solicité una audiencia en una sesión del Consejo de Distrito
26 para evacuar nuestras dudas y que pues así también se evacuen las que tenga
27 el Consejo pues ellos son los que me contactaron. El 23 de enero por medio
28 de correo electrónico me indican que el acta en cuestión fue anulada, y que
29 ellos me enviarán una invitación a la reunión, invitación la cual hoy la sigo
30 esperando. Además, de ¿quién nos puede dar garantía de que efectivamente

N° 60-2021

1 *et acta fue anulada?, y si no es así ¿por qué se niegan a entregarla? Ya que es*
2 *un derecho que me asiste la ley. Necesitamos saber cuál fue el tema que se*
3 *habló, por el cual ellos deciden pedirme documentos probatorios como si*
4 *nosotros hubiésemos inventado la situación. Es ofensivo, y a la vez no*
5 *comprendemos como familia cuál fue el afán de perjudicarnos, si le aclaramos*
6 *a la señora síndica personalmente desde antes del asfaltado, y los documentos*
7 *enviados son totalmente claros. Solicito que se me entregue el acta N° 006 si*
8 *no fue anulada y todas las siguientes actas en las que el tema fuese tratado, y*
9 *si realmente Fue anulada el comprobante o prueba respectiva de la veracidad*
10 *a las declaraciones que me dio el Consejo de Distrito vía correo electrónico.*
11 *Agradezco se traten en este Consejo Municipal todos los puntos anteriormente*
12 *mencionados, y su pronta respuesta a la situación dada...”. – Esta presidencia*
13 *recomienda enviar al Concejo de Distrito para que atienda la solicitud de la*
14 *ciudadana Zuleidy Cordero. -El presidente otorga la palabra compañero regidor*
15 *Alfonso Viquez quien indica: en la misma línea lo que usted ha planteado a él*
16 *le parece que esos temas o esas gestiones sin duda se encuadran en lo que el*
17 *Código Municipal y la reglamentación dispone para los Concejos de Distrito es*
18 *un tema distrital el Concejo de Distrito tendrá analizar el asunto y tomar las*
19 *determinaciones que consideren pertinentes, si bien es cierto hay una relación*
20 *siempre lo ha dicho en cuanto a la función y figura del señor alcalde hay algún*
21 *grado de independencia entre uno y otros, cree que es importante en este tema*
22 *y en los que tienen que ver con los Concejos de Distrito o con las acciones*
23 *propias de las competencias de los Concejos de Distritos que se les traslade*
24 *plenamente de acuerdo con su propuesta señor presidente. -El presidente*
25 *otorga la palabra la compañera a la compañera María Cecilia Sandy quién*
26 *indica: señoras y señores el documento incluye eventuales delitos contra su*
27 *honor y como representante distrital desde el 1° de mayo del año pasado,*
28 *primero quiere compartirles que viene de una familia humilde de donde el*
29 *trabajo de campo es el sustento para todos, ahí crecí bajo un hogar con*
30 *principios, valores, enseñanzas de sus padres, sobre la importancia de ser una*

N° 60-2021

1 persona de bien para el mundo donde se les prohibía la calumnia y el chisme,
2 después creció y tiene más de 20 años de servicio comunal y les garantiza a
3 todos los que le están escuchando en este momento que los antivalores, malas
4 conductas y otras actitudes feas no son parte de su vida; de eso por esta razón
5 rechaza enfáticamente lo que es el documento sobre un respaldo y apoyo para
6 trasladar los materiales a otro lugar, primero porque hasta ese día conoció a
7 los señores William Brenes Figueroa y Dennis Aparicio su servicio se basa en
8 principios, valores y actitudes hacia el trabajo bien hecho como sindica con un
9 Concejo de Distrito multipartidista en el cual todos están comprometidos con la
10 ética y moral y tampoco permitiría malas intenciones que perturbe su paz
11 espiritual y emocional tiene bien claro en su corazón que los valores humanos
12 no son negociables de ninguna manera por esta razón rechaza rotundamente
13 todas las ofensas, calumnias y difamaciones a su dignidad y decoro como
14 persona y sindica de San Nicolás. - Vistos los documentos, el presidente
15 propone enviar al Consejo de Distrito de San Nicolás para que atiendan la
16 queja, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
17 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
18 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
19 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
20 **Moya, enviar al Consejo de Distrito de San Nicolás para que atiendan la**
21 **queja.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora
22 Zuleidy Cordero Cedeño al correo electrónico zulycordero30@gmail.com, al
23 Consejo de Distrito de San Nicolás y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
24 Municipal. -----

25 **ARTÍCULO 25°. -SOLICITUD PARA QUE SE ACTIVE LA EDITORIAL**
26 **CULTURAL CARTAGINESA, PRESENTADA POR LOS SEÑORES FRANCO**
27 **FERNÁNDEZ ESQUIVEL, MARJORIE SEAS GUTIÉRREZ Y GASTÓN**
28 **QUESADA.** -----

29 Se conoce oficio de fecha 26 de enero del 2021, suscrito por el Dr. Franco
30 Fernández Esquivel, la Licda. Marjorie Seas Gutiérrez y el señor Gstón

N° 60-2021

1 Quesada, de la Asociación Cívica 29 de Octubre, y que dice: "...Con el saludo
2 más fraternal y el mayor respeto, la "ASOCIACIÓN CÍVICA 29 DE OCTUBRE
3 solicita y ruega se considere "activar" la " EDITORIAL CULTURAL
4 CARTAGINESA" , la cual desde hace varios años ha dejado de realizar su
5 insigne labor y por ende ha conllevado una gran pérdida a la Cultura. Durante
6 el período que la supracitada se desempeñó , realizó un gran aporte a la
7 ciudadanía, mediante la difusión de publicaciones de trabajos en todos los
8 campos de la cultura, por ende , la petitoria a sus Autoridades de la reactivación
9 de dicha Editorial.- Aunado a lo antes expuesto , es importante resaltar el gran
10 rescate y aporte para nuestra ciudadanía y al país en general, de nuestra
11 Cultura e Historia con la reactivación de la Editorial y sus publicaciones. Con
12 base a lo antes expuesto y en espera de un acuerdo favorable...". -Vistos los
13 documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de
14 Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
15 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
17 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
18 **Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos**
19 **Culturales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
20 Asociación Cívica 29 de Octubre al teléfono 8377-1680, a la Comisión
21 Permanente de Asuntos Culturales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
22 Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 26°. -SOLICITUD ESTUDIO DE USO DE SUELO PRESENTADO**
24 **POR LA SEÑORA JESSICA ARAYA ROSAS.** -----

25 Se conoce oficio de fecha 09 de febrero del 2021, suscrito por la señora Jessica
26 Araya Rosas, y que dice: "...Sirva la presente para externar un saludo cordial y
27 de la forma más respetuosa comentarles mi situación. El fin es solicitar su
28 colaboración para buscar una solución satisfactoria para mí, sin alejarme de las
29 disposiciones y criterios que esta comisión pueda expresar en relación a mi
30 caso. En días pasados solicité un Estudio de Uso de Suelo, el cual me fue

N° 60-2021

1 entregado el día 8 de febrero del año en curso, mismo que consta en el
2 expediente no 65259 de ésta municipalidad. En él se detalla que la propiedad
3 se encuentra en la zona ZAG (SIO), "De acuerdo con el Plan Regulador
4 Territorial del Cantón de Cartago publicado el 20 de diciembre del 2012 en el
5 Alcance Digital NO 208 de la Gaceta...", donde se estipula en lo referente a
6 retiros que se debe respetar un retiro frontal de 10 m, un retiro lateral derecho
7 de 6 m, un retiro lateral izquierdo de 6 m y un retiro posterior de 6 m. Mi
8 propiedad posee el plano catastro no C-584856-1999, con un área de 1 491,34
9 m², inscrita en el registro de propiedad según folio real no 3-184107-000, el
10 cual posee un frente a calle pública de 16,25 m, según el número de plano
11 catastro éste se estableció antes de la entrada en vigor del actual Plan
12 Regulador. Por tal motivo y con el afán de poder construir mi casa de habitación
13 a corto o mediano plazo, con todo respeto deseo someterlo a estudio por parte
14 de su respetable comisión, dado que, de aplicar los retiros, principalmente los
15 laterales, solo me quedaría una medida frente a calle pública de 4,25 m para
16 poder construir, situación que no me permitiría desarrollar una obra habitacional
17 por las dimensiones restantes. Se detallan fotografías que retratan un poco la
18 situación del terreno y sus alrededores, así como un esquema que muestre la
19 situación actual del terreno aplicando los retiros expuestos en el uso de suelo
20 y plano catastro de la propiedad. (...)Con lo anterior mi intención es dejar más
21 claro el panorama actual del terreno con la aplicación de la resolución contenida
22 en el Estudio de Uso de Suelo y basándose en ello pido por favor su
23 colaboración para valorar el que estos retiros no sean solicitados en el Estudio
24 de Uso de Suelo ni en el otorgamiento de la debida licencia municipal una vez
25 que ésta sea tramitada. También al ser un terreno anterior a la entrada en
26 vigencia del actual Plan Regulador, solicito no se aplique ésta normativa y se
27 valore la opción de aplicar normativas como el Reglamento de Construcción
28 para la disposición de los retiros correspondientes. Agradezco la atención
29 prestada y espero me puedan colaborar hasta donde la ley lo permita para
30 encontrar una solución más favorable...". -Vistos los documentos, el presidente

N° 60-2021

1 propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
2 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
4 **Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Viquez Sánchez, Madriz**
5 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
6 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar
7 a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente
8 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
9 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
10 **Figueroa, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres**
11 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la**
12 **Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
13 señora Jessica Araya Rosas a los correos electrónicos jara0525@hotmail.com
14 o gvarag@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO 27°. -DISCONFORMIDAD CON LA SÍNDICA DE ORIENTE CON**
16 **RELACIÓN A SOLICITUD DE BECA, PRESENTADA POR LA SEÑORA**
17 **SORANGE BARBOZA HERNÁNDEZ. -----**

18 Se conoce oficio suscrito por la señora Sorange Barboza Hernández, y que
19 dice: *"...buenos días mi nombre es Sorange Barboza Hernández cédula*
20 *304800599, vecina de Oriente. Hice la solicitud de beca municipal a nombre*
21 *de mi hija Dana Paola Ruiz Barboza la señora síndica Evelyn un jueves me*
22 *aviso que vendría hacer visita la espere desde la 7 de la mañana dejando todo*
23 *lo que tenía que hacer ese día por completo, pasaban las horas y pasaban ni*
24 *nada, bueno al ser las 9.15 me llama para ubicarla de una mejor manera con la*
25 *dirección ok al fin 9:30 llego, bueno señora exigente trabajando ella para el*
26 *gobierno, me extraña mucho primero la falta de conciencia en hacer visitas a*
27 *esas horas, segundo que pida papeles con un día de tiempo sabiendo que en*
28 *la mayoría de lugares tienen un tiempo estimado de 3 a 8 días hábiles, tercero*
29 *que si solicite el beneficio porque obvio tengo una mala situación económica,*
30 *me indica que vaya al banco saque una cuenta a nombre de la menor, eso tiene*

N° 60-2021

1 *un costo que no podía cubrir en ese día talvez con más tiempo lo hubiese*
2 *logrado conseguir, cuarto no sabe en que mundo viven que le pide una*
3 *constancia de los tres niños ella cree que valen 100 colones, pues no vales casi*
4 *2000 colones se lo indico y me dice que eso no es así, bueno voy a la escuela*
5 *no me dan la carta ese día voy al imas me indican que no hay sistema todo esto*
6 *lo pueden verificar ustedes el día domingo vino la señora y decidí devolverle el*
7 *formulario en blanco indicándoles que conseguiría la beca el imas para no*
8 *entrar en discusión con ella y tras de eso se me enoja...”*. –

9 -El presidente otorga la palabra al compañero regidor Carlos Halabi quién
10 indica: nada más para indicar que en este documento le llegó al revés y borroso
11 por lo cual solicita que se pueda leer por su persona o por la señora secretaria
12 Guisella. -El presidente le solicita a la señora secretaria si puede leer el
13 documento. -El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma
14 quién indica: curioso que a todos les llegará el documento igual pero bueno que
15 fuera necesario que quedará en actas el de esa servidora, de hecho no tiene
16 ningún problema con eso porque ella justamente iba a proceder a leerlo
17 entonces más bien le ahorraron la lectura de ese tema; en este punto no sabe
18 cuál va a ser la propuesta de la presidencia del Concejo Municipal; pero ella
19 como tal justamente la solicitud que iba a efectuar que se enviara al Concejo
20 de Distrito, pero antes de referirse a eso quisiera recapitular el correo que les
21 hizo llegar el 20 de julio del 2020 la señora secretaria les hizo el adjunto de dos
22 documentos que va a proceder a dar lectura porque le parece qué es importante
23 que conste en actas lo que les envían: “ ARTICULO 18°.- TRASLADO Y
24 TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE ASUNTOS ORDEN DEL DIA.-Se conoce
25 moción presentada por el Regidor Leandro Marín, y que dice así: “Moción:
26 Considerando: 1º) Que el Código Municipal en su articulado establece una clara
27 distinción entre las funciones que corresponden al Concejo Municipal, por un
28 lado, y a la Administración Municipal, por otro. 2º) Que es función del
29 Presidente del Concejo Municipal, de acuerdo con el inciso b), del Artículo 34
30 del Código Municipal: “preparar el orden del día”. 3º) Que el ejercicio de esta

N° 60-2021

1 función implica, de parte del Presidente Municipal, el estudiar la materia en que
2 se enmarca cada asunto presentado ante la Secretaría Municipal, a fin de
3 canalizarlos debidamente. 4º) Que es frecuente que los ciudadanos
4 desconozcan las funciones propias del Concejo y las que corresponden a la
5 administración municipal, por lo que presentan en estas instancias asuntos y
6 documentos que no corresponden a ellas. 5º) Que en el ejercicio de su potestad
7 para preparar el orden del día el Presidente del Concejo debe canalizar al
8 conocimiento del Concejo únicamente los asuntos que le compete conocer a
9 éste órgano. 6º) Que dentro de esta facultad y por lógica del sano
10 funcionamiento institucional, debe canalizar a la administración municipal los
11 asuntos que erróneamente son sometidos por los administrados al Concejo
12 siendo materia de esa administración. Por tanto, este Concejo acuerda:
13 Ratificar y aprobar el procedimiento empleado por la Presidencia Municipal, por
14 medio de la Secretaría Municipal, de trasladar a conocimiento de la
15 Administración Municipal los asuntos recibidos en la Secretaría y que
16 corresponde conocer y resolver a la Administración Municipal. Con dispensa de
17 trámites de comisión". - Se discute ampliamente la moción. - Al ser las
18 diecinueve horas con cuarenta minutos la Presidencia Municipal decreta un
19 receso de cinco minutos. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco
20 minutos, se reanuda la sesión.- La Regidora Céspedes Quesada dice, que no
21 está de acuerdo con la moción presentada por el Regidor Leandro Marín, y
22 solicita a la Presidencia votar nominalmente la moción.- La Presidencia
23 Municipal expresa, que se recibirá votación nominal para la moción.- Se recibe
24 votación nominal para la moción presentada, arrojando el siguiente resultado:
25 Dicen SI a la moción las y los regidores Vargas Chaves, Víquez Víquez, Moya
26 Gamboa, Navarro Pereira, Navarro Ceciliano, Carvajal Montoya, Garita
27 Ramírez y Leandro Marín, total 08 (ocho) votos afirmativos. Dice NO a la
28 moción la Regidora Céspedes Quesada, total 01 (uno) voto negativo. En
29 consecuencia, con el resultado de la votación, y con dispensa de trámites de
30 comisión, se acuerda: Aprobar la moción. - Notifíquese. - Acuerdo

N° 60-2021

1 definitivamente aprobado. - “; El otro adjunto que venía que les hizo llegar la
2 señora secretaria el año pasado: “Me permito comunicarles lo acordado por el
3 Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de
4 Setiembre del 2016, Acta N°33-2016, Artículo N° LII-ARTICULO LII.-
5 MODIFICACION ARTICULO 18 DEL ACTA 76-11-----
6 Se conoce moción presentada por el señor Alcalde, Rolando Rodríguez Brenes,
7 y por los regidores: Leandro Marín, Jonathan Arce Moya, González Aguilar,
8 Castillo Picado, Coto Fernández, Muñoz Azofeifa, González Rodríguez,
9 Céspedes Quesada, Navarro Calvo, Pichardo Aguilar y Madriz Jiménez, la cual
10 dice: “...Para que se modifique el artículo 18 del acta 76-11 del 17 de mayo del
11 2011 en el siguiente sentido. Que, en aras de garantizar la eficiencia
12 administrativa y la simplificación de trámites ante la Municipalidad de Cartago,
13 este Concejo autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal a trasladar a la
14 Alcaldía Municipal los asuntos, peticiones, consultas, oficios o planteamientos
15 que presenten personas ciudadanas o entidades privadas y o públicas ante la
16 Secretaría, que en su criterio correspondan a la administración municipal y que
17 no son del resorte del Concejo Municipal. La Secretaria deberá comunicar
18 semanalmente a los Jefes y Jefas de Fracción los asuntos que han sido
19 trasladados a la Alcaldía Municipal en aplicación de este acuerdo, los cuales
20 deberán conservarse en archivo consecutivo. Acuerdo definitivamente
21 aprobado...”.- Se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de
22 comisión, aprobar la moción aquí presentada en todos sus extremos, por lo
23 tanto se autoriza a la señora Secretaria del Concejo Municipal a trasladar a la
24 Alcaldía Municipal los asuntos, peticiones, consultas, oficios o planteamientos
25 que presenten personas ciudadanas o entidades privadas y o públicas ante la
26 Secretaría, que en su criterio correspondan a la administración municipal y que
27 no son del resorte del Concejo Municipal. La Secretaria deberá comunicar
28 semanalmente a los Jefes y Jefas de Fracción los asuntos que han sido
29 trasladados a la Alcaldía Municipal en aplicación de este acuerdo, los cuales
30 deberán conservarse en archivo consecutivo. - Notifíquese este acuerdo con

N° 60-2021

1 acuse de recibo y fecha a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora
2 del Concejo Municipal y Secretaría General y al señor Alcalde. - Acuerdo
3 definitivamente. aprobado. -----“. porque se refiere a estos
4 documentos, justamente porque en julio cuando un órgano colegiado envió
5 unos documentos al Concejo Municipal estos fueron rechazados y se refiere al
6 Concejo de Distrito justamente le enviaron esa información que ese era el
7 motivo por el cual no los ingresaban en el orden del día, por transparencia
8 obviamente no está de acuerdo, pero cuando una solicitud de una ciudadana
9 justamente llega al orden del día y no se aplica los acuerdos previamente
10 tomados es donde a ella le surge la duda en que aspectos si se vamos a tomar
11 en cuenta esos acuerdos y en qué aspectos no los vamos a tomar en cuenta,
12 no tiene ningún problema con la nota que envió la señora de hecho ella iba
13 hacer la solicitud dado que lo mencionó don Marcos en la intervención de la
14 compañera Cecilia que la propuesta era enviarlo al Concejo de Distrito; ella
15 justamente tría esa solicitud porque le parece que son los funcionarios como
16 órgano colegiado más idóneos encargados y en realidad y son los que están
17 facultados y este tipo de asuntos ni tan siquiera deberían de estar llegando al
18 Concejo Municipal, sino que de oficio así como en otras oportunidades toman
19 los documentos de las personas ciudadanas como dice el documento y los
20 trasladan de oficio sin comunicar, sin incluirlo en el orden del día en su momento
21 cuando se reúna con el Concejo de Distrito les va a presentar los documentos
22 que por supuesto como síndica previendo este tipo de situaciones guardó los
23 respaldos debidos en llamadas, mensajes, imágenes y demás que los va a
24 presentar al Concejo de Distrito y está segura que el Concejo una vez que
25 dictamine su criterio de acuerdo a la investigación que hagan, van a enviar el
26 documento al Concejo Municipal, espera que la próxima vez que el Concejo de
27 Distrito envíe un documento al pleno del Concejo esta vez sí ingrese al orden
28 del día, puesto que es su solicitud en trasladar del Concejo de Distrito pero
29 como tal no tendría ningún sentido que se traslade un documento al Concejo
30 de Distrito y que luego no venga una respuesta sino no van evacuar la queja

N° 60-2021

1 de la ciudadana y en este caso tenemos que recordar que la ciudadana forma
2 parte del primer poder de la República de acuerdo a la modificación que se hizo
3 en la Constitución Política 31 de julio del 2003, entonces ella requiere recibir
4 una respuesta y como tal solicita previo a, lo que vaya a proponer la presidencia
5 que se traslade al Concejo de Distrito y una vez el Concejo de Distrito tenga un
6 informe de la situación que se dio y eso lo expondrá el Concejo de Distrito
7 cuando haga la debida investigación ese documento sea presentado en el
8 orden del día y no simplemente algo que se va a tomar y se va a proceder
9 archivar y le agradece al doctor Halabi que haya solicitado que se diera lectura
10 al documento pero como les repite ella justamente iba hacer lectura al
11 documento, no quiere pensar que un caso de un distrito si se lea el documento
12 y en el caso de otra síndica de otro distrito no se lea el documento, como tal
13 como tal ella iba propiamente a efectuar la lectura del documento porque le
14 parece que es importante que conste en actas, pero como tal que al mismo
15 tiempo que también una vez que venga la respuesta del Concejo de Distrito
16 también se ha expuesto en el orden del día y que conste en actas, a qué
17 conclusión llegaron los compañeros. -El presidente otorga la palabra al
18 compañero Jorge Morales quién indica: con respecto a este tema le parece que
19 señor presidente que por economía procesal cómo dice el artículo 57 del
20 Código Municipal los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones y en
21 el inciso H dice: "recibir toda queja o denuncia que sea de su conocimiento
22 sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto u omisión o
23 ineficiencia de las personas funcionarias públicos ante el órgano o ente público
24 que corresponda a darle seguimiento hasta la resolución final a los casos que
25 le ameriten, a él le parece que este tipo de inquietudes de los ciudadanos o de
26 quejas deberían de filtrarse primero en los Concejos de Distrito como órgano
27 colegiado y tomar la decisión respaldando lo que dice la compañera Evelyn
28 Ledezma darle una solución al tema y luego trasladarlo a la Administración
29 Municipal. -El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma
30 quién indica: justamente le parece que para efectuar un descargo debido con

N° 60-2021

1 documentos como lo indicó con las grabaciones que cuenta y demás y no
2 puede ventilarlas acá, porque justamente se supone que los documentos del
3 orden del día no pueden ser públicos hasta que hayan sido vistos en la sesión
4 correspondiente de hecho lo que quisiera propiamente leer para que conste en
5 actas es la información que les envió doña Silvia Navarro recientemente en
6 donde les indica: Dictamen C-153-2014 de la Procuraduría General de la
7 República: "Indudablemente las comunicaciones – y su contenido – entre
8 personas se encuentran protegidas por la garantía fundamental del secreto de
9 las comunicaciones – reconocida por el artículo 24 de la Constitución Política -
10 . Así se protege la intimidad de las personas que constituye un derecho esencial
11 de toda persona. (Sobre el objeto de la protección del secreto de las
12 comunicaciones, ver DE URBANO CASTRILLO, EDUARDO. EL DERECHO AL
13 SECRETO DE LAS COMUNICACIONES. LA LEY. Madrid. 2011, P. 21 y voto
14 de la Sala Constitucional N.º 4385-2008 de las 15:59 horas del 25 de marzo de
15 2008) Igualmente es necesario señalar que el artículo 196 del Código Penal –
16 que tipifica el delito de violación de las comunicaciones – le otorga protección
17 penal al secreto de las comunicaciones. Sin embargo, lo cierto es que el
18 derecho fundamental al secreto de las comunicaciones no impide que los
19 regidores puedan conocer, con antelación, la correspondencia que se conocerá
20 en la subsecuente sesión del Concejo Municipal. En este sentido, se impone
21 advertir que la correspondencia recibe y tramita el Concejo Municipal es aquella
22 cuyo titular destinatario es ese colegio, o la Municipalidad en general, y que se
23 dirige a éste para ser conocida en sus sesiones públicas en razón de sus
24 competencias y funciones. En efecto, es notorio, en primer lugar, que la
25 correspondencia cuya copia se entrega a los regidores antes de las sesiones
26 del Concejo, es aquella que se dirige al Concejo Municipal o a la Municipalidad,
27 en general. Ergo, se trata de correspondencia cuyo titular destinatario es el
28 propio Concejo Municipal. En segundo lugar, la correspondencia, y
29 comunicaciones en general, que conocen los regidores en sesión es
30 precisamente aquella que las personas dirigen al Concejo Municipal con la

N° 60-2021

1 finalidad de que sea conocida por éste en razón de las competencias y
2 funciones que la Ley le otorga a ese cuerpo deliberante como parte del gobierno
3 municipal. Esto implica, de suyo, que dichas comunicaciones tienen por destino
4 natural, el ser conocidas por los regidores como integrantes del Concejo." -Ella
5 les indica eso en relación a las consultas que le han efectuado en semanas
6 atrás, ella no puede comunicarse con su Concejo de Distrito y exponerles la
7 situación, tener una reunión con ellos porque justamente el documento no ha
8 sido visto en el Concejo hasta en este momento, por eso es que también es
9 lógico que sea abordado posterior con el Concejo Distrital dado que no puede
10 violentar eso, que es justamente donde le generó y recordó que la semana
11 pasada hizo la consulta a doña Silvia referente a que pasaba con la posición
12 del alcalde puesto que él había trasladado un documento como ella se los
13 mencionó y lo demostró a un grupo privado de Whatsapp, entonces quedó
14 pendiente que ella le respondiera que como se hacía en ese caso si había algún
15 tipo de amonestación o llamada de atención, ella como tal al recibir el orden del
16 día no le comunicó a sus miembros del Concejo de Distrito justamente para no
17 violentar la instrucción que les había dado la asesora legal, pero si recordó que
18 no le respondieron eso la semana pasada y le agradecería a doña Silvia indicar
19 que se hace en esos casos dado que en este caso fue el alcalde que violentó
20 ese principio. –El presidente le indica que por el orden no están viendo esa
21 consulta se lo puede hacer a la asesoría legal, lo que están viendo es el asunto
22 de la nota. -El presidente indica suficientemente discutido esta presidencia
23 recomienda trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. –El
24 presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica:
25 a él le parece que en el mismo sentido del otro asunto lo pertinente es
26 trasladárselo al Concejo de Distrito, no sabe porque el tratamiento diferenciado
27 y podría resultar hasta discriminatorio para la señora síndica del distrito de
28 Oriente; le parece que es un tema que tiene que trasladarse al Concejo de
29 Distrito para que resuelva en primera instancia ahí por qué es el competente no
30 podrían estar de acuerdo con un tratamiento discriminatorio por qué él no

N° 60-2021

1 quisiera pensar señor presidente y compañeros que hay categorías en este
2 Concejo Municipal, el respetuosamente los insta a que bajo el principio de la
3 transparencia de la justicia y la equidad y de la no discriminación trasladen el
4 tema al Consejo de Distrito de Oriente para que en primera instancia de acuerdo
5 a las competencias que han sido expuestos aquí se conozca por parte de ese
6 órgano y después dependiendo lo que el órgano resuelva pues que se proceda
7 según corresponda, le parece que no es procedente el tema e incluso se
8 cuestiona si es competente la comisión para analizar denuncias no está tan
9 seguro de que eso sea así y señor presidente cuando el habla de nulidades no
10 es una amenaza es una consecuencia de la actuación incorrecta, no es una
11 amenaza y una nulidad no la declara un regidor, la nulidad la declara un órgano
12 jurisdiccional o un órgano competente, entonces no es un tema de amenazar
13 simplemente es un tema de señalar que pueda haber vicios en la formulación
14 o en la formación de la voluntad o en la sustentación de un acto administrativo
15 que están un derecho público y que hay que recordar que todos los actos
16 administrativos deben de tener contenido, motivo y fin entonces pues en aras
17 de evitar una situación insiste que pareciera discriminatoria respetuosamente
18 lo insta a que este tema se ha trasladado al Consejo de Distrito de Oriente. -El
19 presidente otorga la palabra la compañera de regidora Nancy Solano quién
20 indica: justamente hablando en aras de la transparencia ella quisiera aportar
21 dos puntos importantes que están en la normativa, justamente primero está en
22 el Reglamento de la Transferencias Monetarias o lo que han conocido
23 popularmente como becas; el artículo N° 3 y se quiere referir a este: “ El
24 Concejo de Distrito debe instancia a la Municipalidad de Cartago encargado de
25 la selección de las personas que recibirán el formulario de becas municipales
26 del distrito también es la instancia encargada de supervisar el funcionamiento
27 del sistema de becas municipales en su distrito y está obligado a informar al
28 Concejo Municipal cualquier inconsistencia irregularidad o incumplimiento
29 relacionado a dichas ayudas económicas del que tenga conocimiento conforme
30 a lo establecido en el presente reglamento y demás disposiciones aplicables”,

N° 60-2021

1 y si se van también al Código Municipal específicamente en el artículo 57 qué
2 tiene que ver con los funciones de los Concejos de Distrito dice lo siguiente: “
3 Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones específicamente el
4 inciso A proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de
5 estudio, los bonos de vivienda y de alimentación y las demás ayudas estatales
6 de naturaleza similar las instituciones que se pongan dispongan a disposición
7 de cada distrito”, entonces en esa vía cuando se estaba desarrollando la
8 discusión en este caso si es un tema que compete al Concejo Municipal, por
9 qué se está hablando específicamente de Transferencias Monetarias y en el
10 seno de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales ellos también tratan
11 estos temas entonces ella cree señor presidente que es pertinente la
12 recomendación que usted acaba de dar y justamente por estos dos artículos
13 que ella les acaba de leer; entonces para ya terminar la asignación final de las
14 becas finales le corresponden al Concejo Municipal puesto que cualquier
15 irregularidad o asunto que sea pertinente al tema o al proceso de asignación
16 de estas becas por supuesto que le compete al Concejo Municipal por tanto
17 reitera es pertinente enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales
18 quien es la que al final dictamina toda esta temática. -El presidente otorga la
19 palabra a la compañera Yahaira Arias quien indica: solamente para ceder su
20 tiempo si doña Evelyn lo necesita. -El presidente otorga la palabra el
21 compañero Jorge Morales quien indica: escuchando la aclaración de la
22 compañera Nancy a él le parece que hay una muy mala interpretación del
23 artículo ya que la queja se está dando meramente a la compañera síndica, no
24 se está dando a la actuación de la beca, le parece a él que la señora que se
25 está quejando, le parece verdad que la señora todavía no había adquirido esa
26 beca y es un tema meramente de disconformidad tal vez con el actuar de la
27 compañera le parece que no aplica ese artículo si la señora ya hubiera tenido
28 la beca y hay algún tipo de anomalía y se está quejando por eso pues ahí sí
29 se aplicaría, le parece que eso en el artículo anterior que leyó le parece que
30 debería hacer algo ventilado algo dentro del Concejo de Distrito para darle una

N° 60-2021

1 solución pronta a la ciudadana en este caso la beca que ocupa y también le
2 parece los argumentos que da la señora es como que está disconforme, la
3 compañera Evelyn no llegó a tiempo y todo lo demás no le ve fundamento a la
4 queja si tiene todo su derecho de quejarse pero le parece que ese tipo de cosas
5 se deberían de ventilar en otras instancias como le comentaba señor presidente
6 como para economía procesal no enfrascarse en una discusión que se pueda
7 resolver en el Concejo de Distrito así como la compañera Cecilia Sandí y los
8 compañeros del Concejo de Distrito de San Nicolás van a resolver a la otra
9 señora quejándose de la actuación de los compañeros eso quedaría a criterio
10 del Consejo de distrito ver si se actuó bien o se actuó mal y mandar ese informe
11 a la Administración o al Concejo Municipal. –El presidente otorga la palabra la
12 compañera regidora Beleida Madriz quién indica: quiere aportar qué le parece
13 que se le está dando un tratamiento, tal vez de una interpretación incorrecta al
14 Reglamento de Becas ella quisiera preguntarle a la compañera Nancy si es que
15 se van a recibir todas las disconformidades que tengan los ciudadanos y le va
16 a poner un caso específico y claro que lo conozcan en el Concejo Municipal y
17 los que los que escuchan a través de las redes sociales si está funcionando o
18 no hoy porque en realidad desconoce y esto va a quedar en actas y además
19 esta sesión se va a subir mañana, la van a colgar; quiere aportar de que si se
20 les va a dar tratamiento esta comisión a todas las quejas de los ciudadanos
21 entonces ustedes recibirían las quejas de los ciudadanos de Llano Los Ángeles
22 un pueblo de mucha gente trabajadora, humilde, sencilla que necesita una beca
23 pero que curiosamente se quedó sin una sola beca; ella quisiera saber que le
24 aclaren si es que este reglamento cobija a todas esas personas porque si hay
25 mucha disconformidad entonces le gustaría que le aclaren así porque si se le
26 parece que se le está dando un mal manejo a esta situación que es evidente
27 que hay desigualdad entre el trato que se le da a una síndica y a la otra, eso no
28 pueden permitir de ninguna manera es claro y es evidente el tratamiento dice
29 nuevamente a este tema y por favor que si le aclaren a la señora asesora doña
30 Silvia si es que van a conocer las quejas de todos los ciudadanos referente a

N° 60-2021

1 estos temas de becas en Concejo. -El presidente le indica a la compañera
2 Hellen Castro que ella le cedió su tiempo a la compañera Evelyn Ledezma. -El
3 presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica:
4 escuchando a doña Nancy le parece que es completamente atinada la lectura
5 que hace pero la interpretación con todo respeto es errónea lo que dice doña
6 Nancy y podemos escuchar las palabras que leyó lo que les dice es que el
7 órgano competente para conocer estos temas es el Concejo de Distrito es más
8 le recuerda que de conformidad con la normativa vigente las potestades de la
9 comisión están limitadas, sin embargo señor presidente él cree que seguir en
10 esta discusión es estéril no tiene mucho sentido y pareciera que hay una
11 intención de mandarlo a la comisión y si quiere decir que es evidente el
12 tratamiento discriminatorio y en contra de la misma normativa que se ha
13 establecido. -La síndica Hellen indica que el compañero Pedro Villalobos le va
14 a ceder su tiempo rápidamente señor presidente dos cosas nada más bueno la
15 compañera Evelyn aceptó con transparencia que sea la comisión que ve al
16 asunto si claramente como síndica le dice que no le parece justo el trato que se
17 le da a una síndica y a otros no, hay exclusividades que puede decir que
18 algunos se les evita ir a una comisión y que su Concejo de Distrito conozca el
19 tema y a otros no, bueno ustedes sabrán por qué o que quieren beneficiar u
20 ocultar no entiende él porque si nada más aclarar a doña Nancy que alguna de
21 las quejas que escuchó y leyó de la señora tiene de cierta manera la razón pero
22 no es culpa de los síndicos que el Tribunal Supremo de Elecciones esté
23 cobrando ahora por dar un documento cobra si efectivamente ¢1500 colones
24 por una constancia de nacimiento que la solicitaban todos los miembros de la
25 familia, no es culpa de ellos que el tribunal lo esté cobrando no es culpa de ellos
26 que las personas se tengan que trasladar hasta el IMAS y no tengan sistema, lo
27 único es que lo del banco que sí a todo el mundo se le especificaba que si es
28 para una beca de la municipalidad no le cobran la apertura de la cuenta pero
29 no nada más hacer esa la aclaración a Doña Nancy que lo tomen en cuenta
30 cuando evalúen este tema porque también hay algunas cosas que la señora se

N° 60-2021

1 quejó que usted misma lo leyó en este reglamento que es nuestra competencia
2 solicitarlo y verificar que la persona que le vamos a dar un formulario para un
3 beneficio que conste que no son los síndicos que dan ese beneficio ni el
4 Concejo de Distrito tiene que verificar si esa persona realmente lo amerita eso
5 sería señor presidente perdón y para explicarle a doña Beleida que Llano los
6 Ángeles no se quedó sin becas hasta el momento porque no han sido
7 aprobadas pero si se entregaron formularios en Llano Los Ángeles pero eso lo
8 pueden conversar después no hay ningún problema. -El presidente otorga la
9 palabra a la compañera Evelyn Ledezma hasta por un minuto quién indica: ella
10 no está de acuerdo que se envíe a la comisión más bien lo que solicita es que
11 se envíe el Concejo de Distrito no a la comisión y cómo lo han mencionado
12 otros compañeros la comisión está facultada para verlo una vez que la señora
13 lo haya tramitado o presente una apelación, propónganle a la señora que ella
14 redacte una apelación y que la apelación sea enviada a la Comisión de Asuntos
15 Sociales como tal, ahí sí cabría porque si ya es una queja por el hecho de no
16 haber podido tramitar la beca pero en este caso ella está indicando que tomó
17 la decisión de no tramitarla al momento que ella decide no tramitarla justamente
18 no es algo que tenga que ver la comisión ella se está quejando de esta persona
19 de Evelyn como tal, así como en el pasado hubo una queja en contra de Cecilia
20 y de René tuvo un tratamiento, ahorita se están refiriendo hacia Evelyn no
21 apelando propiamente por no haber recibido lo que es la beca, entonces si la
22 comisión quiere contactar a la señora para sugerirle que redacte una apelación
23 por el hecho de no haber tramitado la beca pues claro que redacte como tal una
24 apelación en ese campo, que sí sería competencia directa de la comisión pero
25 en este caso es una persona es una queja hacia una persona no es referente
26 al hecho de no haber podido estar por la beca porque fue una decisión de ella
27 por eso es que se opone a que se envíe la comisión y solicita nuevamente
28 señores que reconsideren enviarlo al Concejo de Distrito como tal se van a
29 sorprender el Concejo les va a enviar mucha información del proceso que se
30 llevó a cabo con las becas, de las visitas ahora bien si no quieren que el

N° 60-2021

1 Concejo de Distrito se pronuncia al respecto para dejar en evidencia el trabajo
2 que se hizo que no sabe si está segura si los otros Concejos de Distrito lo
3 realizaron pues eso explicaría porque justamente ellos al ventilar el trabajo que
4 se llevó a cabo no sabe quiénes van a quedar bien parados y no sabe quiénes
5 van a quedar muy bien parados del proceso que se llevó a cabo que está
6 debidamente documentado con mensajes, con grabaciones de las llamadas,
7 con visitas y demás . -El presidente indica que va cerrar con el comentario de
8 la compañera Nancy Solano quién indica: nada más para dejar claro algunas
9 inquietudes de algunos compañeros del Concejo Municipal realmente no sabe
10 porque se hace tanto énfasis en compararse con otra situación que es completa
11 distinta a la que estamos viendo en este punto de Gestión de Particulares y que
12 justamente llega a Gestión de Particulares para ser de conocimiento del
13 Concejo Municipal y como lo dijo en el artículo 3 el Concejo Municipal tiene el
14 derecho y debe conocer cualquier inconsistencia, regularidad en el
15 cumplimiento relacionado a estas ayudas económicas por lo tanto reitera su
16 posición al respecto. -El presidente otorga la palabra el compañero regidor
17 Alfonso Víquez quien indica: lo que quiere decir es básicamente debe
18 considerarse para resolver el tema lo que hay no es una beca mala asignada
19 lo que hay es simplemente una queja contra una persona y él no sabe si una
20 comisión del Concejo Municipal tiene la competencia y la facultad para resolver
21 ese tema e insiste es un asunto de procedimiento votemos y cada quien asuma
22 lo que considere pertinente. - Vistos los documentos, el presidente propone
23 enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, somete a discusión,
24 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos**
25 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
26 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
27 **enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Votan negativo los**
28 **regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez.** - El presidente otorga la
29 palabra el compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: nada más para dejar
30 constando que el voto es negativo porque le parece que el tema no es de

N° 60-2021

1 competencia de la comisión a la que se le ha trasladado, le parece que es un
2 trato discriminatorio y que es poco equitativo con una síndica, razones habrá
3 para ello posiblemente, pero le parece que va en contra de lo normado y llama
4 la atención a los compañeros regidores el hecho de tener la mayoría no implica
5 que tengan la razón gracias. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
6 recibo a la señora Sorange Barboza Hernández, a la Comisión Permanente de
7 Asuntos Sociales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

8 **ARTÍCULO 28°. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD A LA MINISTRA**
9 **DE EDUCACIÓN SOBRE INTERVENIR Y SOLUCIONAR LA SITUACIÓN**
10 **ECONÓMICA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA.** -----

11 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz, y que
12 dice: "...*CONSIDERANDO: Que el colegio San Luis Gonzaga es el más*
13 *emblemático de la provincia de Cartago, fundado en 1842 por el jefe de Estado*
14 *Francisco Morazán siendo la primera institución de educación secundaria en la*
15 *provincia de Cartago, es un símbolo arquitectónico que lo deja en alto como*
16 *uno de los mejores colegios del país. Que es uno de los colegios más grandes*
17 *del país con una representación de 2500 estudiantes. Que la educación es un*
18 *derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos.*
19 *Ley N° 2160, Ley Fundamental de Educación regula el derecho que posee todo*
20 *habitante de la República a la educación y la obligación que tiene el Estado de*
21 *procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada. Que la Constitución*
22 *Política establece en el artículo N° 78, el cual indica "La educación preescolar,*
23 *general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas*
24 *y costeadas por la Nación". Que actualmente el colegio mencionado no abrió*
25 *sus puertas a las clases de manera presencial por falta de recursos económicos*
26 *ya que actualmente el gobierno le adeuda 300 millones de colones, los cuales*
27 *son indispensables para cubrir los gastos administrativos, salarios de los*
28 *profesores, además de implementos de uso básico que exige el Ministerio de*
29 *Salud para realizar la apertura de la institución de manera presencial. Por tanto,*
30 *mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo*

N° 60-2021

1 *definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicito respetuosamente a*
2 *este honorable consejo y a la administración interponer sus buenos oficios y*
3 *solicitar a la Ministra de Educación Guiselle Cruz intervenir y solucionar la*
4 *situación económica de dicha institución, con el único fin de beneficiar a los*
5 *estudiantes y cumplir con el derecho indispensable que exige la ley a la*
6 *educación...". – Esta presidencia recomienda su dispensa y enviar al Ministerio*
7 *de Educación y su firmeza. -El presidente otorga la palabra al compañero*
8 *regidor Carlos Halabi quién indica: es un tema que le compete a todo Cartago*
9 *por lo tanto quiere leer la moción en especial para la gente que los está viendo*
10 *por las redes sociales porque el Colegio de San Luis Gonzaga viene*
11 *padeciendo de muchos problemas no desde ahora sino desde hace rato pero*
12 *sobre todo de tipo económico por el abandono en que lo tiene el Ministerio de*
13 *Educación Pública, quiere proponer en esta misma y ampliar esta moción con*
14 *el fin que se conforme una comisión que estudie la situación actual del Colegio*
15 *de San Luis Gonzaga y que de sus recomendaciones pertinentes tienen*
16 *muchos años de que el colegio San Luis Gonzaga viene padeciendo de esta*
17 *situación y las autoridades son oídos sordos nosotros los cartagineses*
18 *debemos de proceder a nombrar una comisión, estudiarla y ver en qué*
19 *podemos solucionar la problemática del Colegio San Luis Gonzaga no va a ser*
20 *que con el tiempo se le vaya a ir de las manos y lo vayan a perder cómo se*
21 *perdió el Banco Crédito Agrícola . -El presidente otorga la palabra la compañera*
22 *Yajaira Arias quién indica: sobre este punto en particular quiere acotar que la*
23 *Fracción del Partido Liberación Nacional presentó una moción con un tema de*
24 *fondo misma que fue conocida curiosamente el martes 10 de noviembre del*
25 *2020 según consta en el Acta número 39-2020 en el Artículo número 35 misma*
26 *que también fue enviada a la Comisión Permanente de Gobierno y*
27 *Administración, esta comisión la conoció el 3 de diciembre del año 2020 según*
28 *consta en el acta número 10-2020 artículo 2 en ese momento se recomendó*
29 *rechazarla porque se consideraba espontánea y es carece de interés en otros*
30 *aspectos menores con 7 votos rechazando la moción y 2 a favor de los*

N° 60-2021

1 regidores del partido Liberación Nacional el Consejo en sesión del 21 de
2 diciembre del año 2020 aprobó el dictamen CPGyA-38-2020 de la comisión en
3 donde se rechazó la moción según el artículo 23 del Acta número 48-2020 por
4 eso respecto a esta emoción que tiene el mismo asunto de fondo la Fracción
5 del Partido Liberación Nacional la apoya y que se traiga discusión como éste
6 no obstante lamenta profundamente que en este honorable Concejo Municipal
7 siga prevaleciendo la mezquindad política de rechazar las propuestas de una
8 fracción con cualquier argumentación ocurrente pero si aceptarla cuando
9 proviene de otras personas no obstante en nuestra fracción creen en las
10 buenas ideas es por eso que la apoyan. -El presidente otorga la palabra al señor
11 alcalde Mario Redondo Poveda quien indica: el tema le parece de mayor
12 importancia el tema de financiamiento se habían visto algunas mociones, otros
13 habían presentado una moción sobre el mismo tema tiene entendido que una
14 se había probado en realidad ya había un planteamiento del Conejo en ese
15 particular pero le parece que hoy el regidor Halabi plantea particularmente en
16 su moción de orden que expresa verbalmente un aspecto muy muy importante
17 es la situación del Colegio San Luis Gonzaga quién este momento no es
18 pacífica él ha tenido la posibilidad en las últimas semanas y meses de recibir a
19 personas de la Junta a personas del personal administrativo, a padres de
20 familia y existe una situación de turbulencia afectando a cerca de 2500
21 estudiantes en realidad no hay suficientes recursos para salir adelante, es una
22 situación complicada difícil y de ahí le parece importante que este Concejo
23 Municipal que al fin de cuentas hay que reconocer que el Colegio San Luis
24 Gonzaga es una institución arraigada en la Municipalidad que nace de acá, lo
25 dijo muy bien don Franco Fernández cuando celebramos la fundación del
26 colegio, un aniversario más del mismo y le parece que es interesante y
27 pertinente que se cree una comisión que pueda analizar a profundidad lo que
28 viene pasando en la institución con mucha mayor profundidad de lo que puede
29 hacer el Concejo Municipal en algunas audiencias y que una comisión se
30 dedique a investigar y analizar todo lo que esté envuelto en este tema y pueda

N° 60-2021

1 recomendar en algún momento al Concejo Municipal algunas medidas. - El
2 presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica:
3 él cree que los que tienen el corazoncito en el Colegio de San Luis Gonzaga no
4 pueden dejar pasar estas cosas más allá de lo que expuso la compañera
5 Yahaira que efectivamente ellos propusieron pedirle a la Ministra de Educación
6 que interviniera y lo que resolvió la comisión fue que había que hacerlo con una
7 redacción muy particular por cierto con las entidades financieras del Ministerio,
8 parece que es un problema hay de semántica; más allá de eso hay que hay que
9 enfocarse en lo esencial; y lo esencial es que hay que apoyar al Colegio de San
10 Luis Gonzaga no sólo es emblemática no solo es un tema del edificio que
11 adorna la ciudad sino también toda la trayectoria que tiene el colegio fundado
12 en este país y que este Concejo Municipal en particular ha tenido el acierto en
13 varias ocasiones recibir a las autoridades del colegio San Luis Gonzaga y
14 hermanarse como debe ser, le parece que es sustancial que hagan una presión
15 como Concejo le parece que es importante que saquen unos un acuerdo
16 contundente solicitando de manera vehemente a la señora Ministra de
17 Educación su intervención inmediata para que esta situación se resuelva y
18 efectivamente él considera que con una comisión se dé seguimiento más
19 cercano de esos temas no sabe cuál se va a ser la integración de la comisión
20 aunque posiblemente no lo tomen en cuenta, él se ofrece para colaborar en lo
21 que sea el Colegio de San Luis Gonzaga es una de las instituciones de sus
22 amores para decirlo de alguna manera y si en la línea de lo que han planteado
23 él sí cree que hay que sacar un acuerdo total y absolutamente contundente, él
24 sabe que no pueden exigir pero es solicitarle vehemente a la señora Ministra
25 de Educación y con carácter de urgencia que atienda estos temas, él cree que
26 aquí si bien es cierto hay cosas que los dividen, hay cosas que los unen si
27 hablamos del equipo de fútbol y del colegio San Luis Gonzaga o el Tecnológico
28 cree que en eso no van a tener diferencias, ni a pelear, ni discutir hay que hacer
29 frente por el colegio de San Luis Gonzaga. - El presidente otorga la palabra la
30 compañera regidora Beleida Madriz quién indica: coincide con el pensamiento

N° 60-2021

1 de Don Carlos Halabi al redactar esta moción, ese pensamiento que fue
2 expuesto por el compañero Víquez y la fracción en el mes de noviembre por
3 supuesto que están de acuerdo en que las instituciones no sólo el San Luis
4 Gonzaga a nivel del país y nivel mundial estamos viviendo épocas y tiempos
5 muy difíciles están totalmente de acuerdo que siendo ellos de Cartago el
6 Colegio San Luis es una institución que por supuesto llevamos en el corazón y
7 que amamos y deseamos que este colegio este lo mejor posible, a ella
8 sinceramente esta forma de hacer política de algunos le genera un descontento
9 ella quiere decirles compañeros que mal que si hubieran aprobado esta moción
10 en el mes de noviembre-diciembre vean ustedes y señor alcalde Don Mario con
11 todo respeto tiene que decirle que ya hubieran adelantado que usted afana para
12 el pueblo de Cartago, eso que usted dice que ha recibido personas, gente y
13 demás recibiendo esas quejas esas que usted quiere solucionar déjeme decirle
14 señor alcalde y compañeros regidores que si ustedes regidores 7 votos en
15 contra incluyéndolo a usted señor Don Carlos Halabi el mismo que hoy presenta
16 la moción si ustedes mismos hubieran votado esa moción en ese momento
17 estamos a favor estaríamos ya adelantados en este tema y haciendo gestión y
18 haciendo política de verdad y no viendo quién es el que presenta una moción y
19 a veces torpemente se votan en contra, vean lo qué significa la mezquindad a
20 veces y no trabajar por el pueblo sino mirando quién es el que presenta una
21 moción duele decirlo porque es el mismo pensamiento diferentes palabras pero
22 son diferentes regidores los que presentan una moción sin embargo quiero
23 decirles compañeros que está totalmente de acuerdo cómo lo estuvo en ese
24 momento y cómo lo está este momento de acuerdo con lo que expone el señor
25 Halabi y el señor alcalde, claro que sí para eso fueron escogidos para trabajar
26 en beneficio de los cartagineses. -El presidente otorga la palabra al compañero
27 regidor Jonathan Arce quién indica: nada más para recordar algunas cosas
28 hubo una primera moción aquí, que la firmó el señor alcalde, doña Andrea
29 Guzmán y su persona; que este Concejo Municipal instó y fue la primera gestión
30 que se hizo ante los Diputados de la provincia, antes de aprobar el Proyecto de

N° 60-2021

1 Ley para lograr que los recursos llegarán al Colegio San Luis Gonzaga,
2 después llegó otra moción que ya se mandó a la comisión y esta moción que
3 llega de don Carlos es un respaldo que deben impulsar nuevamente porque
4 según recientes noticias que ha expresado la Ministra de Educación ellos
5 aducen de que no tienen que depositarle dinero al San Luis Gonzaga no
6 obstante la Junta Administrativa dentro de sus condiciones y características
7 estudios que han tenido han reclamado esos recursos como tal, igualmente en
8 el proyecto de ley que se aprobó en la Asamblea Legislativa establece eso que
9 se le giren los recursos que realmente para que el Colegio pueda dar sustento
10 administrativo a su funcionamiento, entonces él cree que esta moción en estas
11 condiciones viene a darle un empujón más a la Ministra de Educación en el
12 sentido de que atienda las necesidades del colegio; igualmente con la
13 propuesta que hace Don Carlos de crear la comisión cree que es una comisión
14 que oportunamente se podrá conversar para que se haga la integración ya que
15 se le tendría que dar funciones específicas con el fin de que es una comisión
16 especial para que haga esa intervención. --El presidente otorga la palabra al
17 señor alcalde Mario Redondo Poveda quién indica: no le interesa entrar en
18 discusiones ni en ese tipo de cosas simplemente aclarar a la regidora Madriz
19 que tiene una mala fundamentación y es que ella desconoce que efectivamente
20 no sólo habían aprobado una moción en ese particular, sino que también este
21 servidor no solamente envió una nota formal a la Ministra de Educación, sino
22 también accionó por otros medios para esos efectos, entonces no se trata de
23 que las cosas no se dieron porque no se aprobó una moción, no es que ya se
24 había aprobado una moción ya habían hecho otras gestiones entonces la
25 buena fe; que le parece fundamental, la nobleza para manejar los temas tiene
26 que ser justa igual hace una semana se dijo acá que no se había enviado un
27 informe de Proveeduría al día siguiente verificaron con Proveeduría que sí se
28 había mandado y se enviaron los fechas la regidora Nancy Solano dio las y no
29 fechas y no existió la buena fe para reconocer que se había dicho algo que no
30 era cierto y lo dice con el mayor de los respetos porque, lo menos que tiene es

N° 60-2021

1 interés de entrar en polémicas con nadie pero le parece que las cosas hay que
2 plantearlas en ese espíritu, lo que si le parece muy destacable es por eso que
3 también hizo uso de la palabra al inicio es que esta propuesta del regidor Halabi
4 incorpora algo que no se había visto antes y en donde coincide con todos deben
5 unirse el colegio San Luis Gonzaga es patrimonio de los cartagineses ,es de lo
6 más importante de nuestra cultura Benemérito de la Patria, de la educación y
7 ellos deben velar por ellos le corresponde a este Gobierno Local hacerlo que él
8 pide que se pueda votar esta moción, no solamente para insistir en el momento
9 particular en el que se está sobre la parte económica y reiterar los esfuerzos
10 que se hicieron hace varios meses sino en este caso también por crear una
11 comisión que adónde sobre lo que está sucediendo en el San Luis y cómo se
12 puede lograr hacer una labor de buen padre de familia intermediar, tratar de ver
13 la forma de incidir para que el funcionamiento de la institución en beneficio en
14 interés de 2500 jóvenes que ahí estudian. - El presidente otorga la palabra
15 compañera regidora Beleida Madriz quién indica: quiere aportar dos cosas para
16 recordarle al compañero Jonathan Arce que en su oportunidad ellos cuando él
17 presentó esa moción junto con su compañera es lógico que siendo de interés
18 cantonal y provincial y además no sólo provincial sino nacional porque hablar
19 de San Luis Gonzaga es hablar de patrimonio, entonces ellos apoyan su
20 moción de tres mociones presentadas para solicitar ayuda en beneficio de esa
21 institución resulta que dos fueron apoyadas pero la de la Fracción del Partido
22 Liberación Nacional fue no aprobada, eso no lo pueden evitar con todo respeto
23 don Mario tampoco intención entrar en una discusión ella quiere aprovechar
24 este momento para informarles no aclarar tampoco le interesa entrar en
25 polémicas pero si quiere informar ya que el señor alcalde mencionó el tema que
26 en la sesión pasada cuando ella dijo que no había recibido un documento de
27 las licitaciones efectivamente compañeros regidores así fue, si ustedes
28 recuerdan los que conforman la comisión de Hacienda y Presupuesto en la
29 sesión le parece 17 ella expuso cuando llegaron a esa reunión que a ella no le
30 habían llegado los documentos efectivamente revisando con la compañera

N° 60-2021

1 secretaria de dicha comisión pudieron constatar que efectivamente que a su
2 persona no le llegó esa información ni a su correo personal que utiliza a veces
3 que es el de Yahoo! o a su correo que le otorgó la Municipalidad, nunca llegó
4 esa información por lo tanto cuando ella hizo el análisis y la búsqueda de
5 documentos no la tenía ella no está culpando a nadie, no está culpando sí fue
6 un error de la presidencia, ella no está culpando a nadie simplemente era
7 evidente que esa información no costaba en sus correos y no creyó conveniente
8 pronunciarse en un chat puesto que un chat no sabe si es un medio. – Vista la
9 moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a
10 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
12 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor**
13 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
14 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El
15 presidente somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a
16 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
17 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez**
18 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
19 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se solicita a la Ministra**
20 **de Educación Guiselle Cruz intervenir y solucionar la situación económica**
21 **de dicha institución, con el único fin de beneficiar a los estudiantes y**
22 **cumplir con el derecho indispensable que exige la ley a la educación.** El
23 presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
24 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
25 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
26 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
27 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – El presidente otorga la
28 palabra al compañero regidor Marco Brenes quién indica: quiso esperar a que
29 se votara por qué le parece que tienen una responsabilidad cada uno de ellos
30 con el colegio San Luis Gonzaga por su historia, por todo o que envuelve al

N° 60-2021

1 Colegio no a nivel cantonal, sino a nivel nacional, y deben de estar de la mano
2 en el apoyo 100% a las gestiones, que el Ministerio de Educación cumpla con
3 lo que corresponde con el colegio pero también le interesa que se haga la
4 comisión no sabe en qué forma se va a ser pero también tienen que revisar con
5 esa comisión algunas finanzas, recuerda que la Municipalidad incorporó más
6 de ¢800.000.000 millones al Mercadito de Carnes y entiende los recursos de
7 los alquileres de estos locales van hasta las arcas del San Luis Gonzaga,
8 entonces le parece importante que también aclaren a profundidad cómo están
9 las finanzas para 100% comprometidos con el apoyo del colegio, pero también
10 dentro de la transparencia que vienen pidiendo también analizar los números
11 para ver si calzan con lo que en realidad se está viendo en la institución. -
12 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Guiselle Cruz
13 Maduro Ministra de Educación Pública y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
14 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO 29°. -MOCIÓN RELACIONADA A LA REPROGRAMACIÓN DE**
16 **LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 30 DE MARZO DEL 2021 AL LUNES**
17 **29 DE MARZO A LAS 5:00 P.M.** -----

18 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que
19 dice: "...Considerando: I. Que, la Semana Santa o Semana Mayor para el año
20 en curso se celebrará a partir del domingo 28 de marzo y hasta el domingo 4
21 de abril. II. Que, con motivo de dichas actividades religiosas algunos de los
22 miembros del Concejo Municipal se unen a estas celebraciones para ser
23 partícipes de las mismas o en algunos casos hacer uso de sus vacaciones.
24 *POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de comisión y*
25 *como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Que el*
26 *Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, re programe la*
27 *Sesión Ordinaria que corresponde a la semana antes indicada el día martes 30*
28 *de marzo para que se celebre el día lunes 29 de marzo a las 05:00 pm, con el*
29 *fin de permitir o facilitar a quienes se unen a las celebraciones de estas fechas*
30 *y a distintas actividades, la mayor disponibilidad de su tiempo...*". -Vista la

N° 60-2021

1 moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a
2 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
4 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor**
5 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
6 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El
7 presidente somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a
8 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez**
10 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
11 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se reprograma la**
12 **Sesión Ordinaria que corresponde a la semana santa el día martes 30 de**
13 **marzo para que se celebre el día lunes 29 de marzo a las 05:00 pm.** El
14 presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
15 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
16 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
17 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
18 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
19 acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora
20 del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
21 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
22

23 Al ser las veintiún horas con treinta y cuatro minutos, el Presidente Municipal
24 levanta la sesión.

25

26 Marco Antonio Arias Samudio

Guisella Zúñiga Hernández

27 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

28

29

Mario Redondo Poveda

30

Alcalde Municipal